



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

ABRIL DE 2011

ÍNDICE

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011	5
1. Presupuesto original y modificaciones	5
2. Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios	6
2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011	8
2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011	10
2.3 Presupuesto modificado y ejercido del gasto sustantivo 2011	12
2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)	13
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS	14
1. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	15
1. Objetivo general	15
2. Características	15
3. Acciones relevantes	20
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	21
2. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	25
1. Objetivo general	25
2. Características	25
3. Acciones relevantes	30
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	32
3. Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES)	35
1. Objetivo general	35
2. Características	35
3. Acciones relevantes	40
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	41
4. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)	48
1. Objetivo General	48
2. Características	48
3. Acciones relevantes	52

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	53
5. Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)	54
1. Objetivo general	54
2. Características	55
3. Acciones relevantes	64
4. Cumplimiento de objetivos	67
5. Cumplimiento de estrategias	69
6. Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	70
1. Objetivo general	70
2. Características	71
3. Acciones relevantes	76
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	77
7. Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	79
1. Objetivo General	79
2. Características	79
3. Acciones relevantes	86
8. Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	91
1. Objetivo general	91
2. Características	91
3. Acciones relevantes	96
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	97
9. Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)	98
1. Objetivo general	98
2. Características	98
3. Acciones relevantes	102
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	103
10. Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)	104
1. Objetivo general	104
2. Características	104
3. Acciones relevantes	107

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	107
11. Fondo ProMéxico	109
1. Objetivo general	109
2. Características	109
3. Acciones relevantes	113
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	113

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto original autorizado al Sector Economía para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a 16,507.3 millones de pesos (mdp).

SECTOR ECONOMÍA (Millones de pesos)

Actividad Institucional	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene	Ene - Feb	Ene - Mar	Abs.	Rel.
001 Función pública y buen gobierno	83.78	79.51	7.25	13.98	20.54	-4.28	-5.10
002 Servicios de apoyo administrativo	469.57	613.70	48.11	92.78	147.97	144.12	30.69
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	10,432.88	10,419.71	78.46	3,153.09	3,535.05	-13.18	-0.13
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>9,484.22</i>	<i>9,484.22</i>	<i>6.02</i>	<i>3,023.99</i>	<i>3,339.42</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>106.44</i>	<i>106.44</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>842.23</i>	<i>829.05</i>	<i>72.44</i>	<i>129.10</i>	<i>195.63</i>	<i>-13.18</i>	<i>-1.56</i>
004 Libre competencia económica	152.75	154.47	11.69	24.25	36.38	1.72	1.13
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	972.74	809.75	57.01	112.70	210.06	-162.99	-16.76
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>35.00</i>	<i>35.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>25.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>937.74</i>	<i>774.75</i>	<i>57.01</i>	<i>112.70</i>	<i>185.06</i>	<i>-162.99</i>	<i>-17.38</i>
007 Equidad en las relaciones de consumo	715.35	715.35	69.77	138.52	206.23	0.00	0.00
008 Normalización y metrología	200.47	200.85	12.18	22.31	49.08	0.38	0.19
009 Mejora regulatoria	68.53	69.62	5.50	11.09	16.64	1.08	1.58
010 Seguridad técnica y jurídica mercantil	162.59	225.66	11.74	36.78	50.79	63.06	38.79
011 Sectores económicos competitivos	2,074.61	2,065.29	12.29	22.05	33.25	-9.32	-0.45
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>1,491.23</i>	<i>1,491.23</i>	<i>1.99</i>	<i>3.71</i>	<i>5.44</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>444.80</i>	<i>444.80</i>	<i>0.27</i>	<i>0.54</i>	<i>0.81</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>138.58</i>	<i>129.26</i>	<i>10.03</i>	<i>17.80</i>	<i>27.00</i>	<i>-9.32</i>	<i>-6.73</i>
012 Comercio internacional y facilitación comercial	867.63	844.44	513.40	535.75	607.66	-23.19	-2.67
013 Información geológica	165.27	165.27	18.24	30.79	45.33	0.00	0.00
014 Política de desarrollo empresarial y competitividad	141.12	143.70	12.57	22.35	32.95	2.58	1.83
Total	16,507.30	16,507.30	858.22	4,216.43	4,991.93	0.00	0.00

FUENTE: Secretaría De Economía

Al cierre preliminar del primer trimestre de 2011 el presupuesto del sector economía no sufrió modificaciones, por lo que se mantuvo en 16,507.3 mdp.

2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 del Reglamento de la LFPRH prevé que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (PEF 2011), considera para la Secretaría de Economía los siguientes programas presupuestarios de modalidad:

- “S” sujetos a reglas de operación, señalados en el artículo 30 y Anexo 18 del PEF 2011:
 - S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
 - S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
 - S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)
 - S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
 - S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
 - S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
 - S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
- “U” otros subsidios:
 - U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)
 - U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)
 - U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo PROMÉXICO)
 - U005 Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA), antes denominado Fondo Nuevo de Ciencia y Tecnología (FONCYT)
- El FOMMUR y el PRONAFIM (cuentan con fideicomisos públicos no paraestatales) otorgan apoyos (microcréditos) a la población de bajos ingresos para que tengan acceso a servicios financieros y no financieros, a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones.
- El Fondo PyME otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a proyectos que fomenten: 1) la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); 2) las iniciativas de emprendedores; y 3) la inversión productiva.
- El FONAES otorga apoyos a la creación y consolidación de proyectos productivos con el fin de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de escasos recursos.
- El PROSOFT y el PROLOGYCA otorgan apoyos a través de Organismos Promotores a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y

sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados (PROSOFT) y, del sector abasto (PROLOGYCA), respectivamente.

- El PRODIAT otorga apoyos a proyectos de las industrias de alta tecnología, a efecto de atender las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad.
- El PCEZM otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes del empleo para la población.
- EL PROIND otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México en actividades económicas estratégicas que fomenten su creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad; así como para elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.
- El Fondo PROMÉXICO contribuye a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos de empresas que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.
- El FINNOVA fomenta la innovación en el país a través de mecanismos que contribuyan a incrementar la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, así como fomentar la vinculación entre los centros de conocimiento, estableciendo mecanismos de capital semilla.
- El Programa Marcha Hacia el Sur (PMHS) dejó de operar desde el ejercicio 2005. Actualmente el fideicomiso que empleó para canalizar apoyos a su población objetivo se encuentra en proceso de extinción y su Comité Técnico se está encargando de supervisar las actividades residuales pendientes.

2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 y el presupuesto anual modificado a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene	Ene - Feb	Ene - Mar	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,590.66	9,590.66	6.02	3,023.99	3,339.42	0.00	0.00
S016 FOMMUR	258.70	258.70	0.40	0.80	32.15	0.00	0.00
1000 Servicios personales	5.20	5.20	0.40	0.80	1.20	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	203.50	203.50	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	0.00	0.00	5.95	0.00	0.00
S017 FONAES	2,162.23	2,162.23	0.00	70.35	117.62	0.00	0.00
2000 Materiales y suministros	0.00	5.09	0.00	0.00	0.00	5.09	0.00
3000 Servicios generales	0.00	48.70	0.00	0.00	0.00	48.70	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,862.23	1,822.84	0.00	70.35	117.62	-39.39	-2.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	0.00	0.00	0.00	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,843.17	6,843.17	5.04	2,951.42	3,139.90	0.00	0.00
1000 Servicios personales	65.48	65.48	5.04	10.07	15.11	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,777.69	0.00	2,941.35	3,124.79	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,950.63	0.00	239.29	422.73	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,702.06	0.00	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	220.12	220.12	0.58	1.42	49.76	0.00	0.00
1000 Servicios personales	10.90	10.90	0.58	1.42	2.26	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	209.22	0.00	0.00	47.50	0.00	0.00
U002 PCEZM	106.44	106.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.28	0.00	0.00	0.00	0.275	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.275	-0.26
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	1,936.03	1,936.03	2.26	4.25	6.25	0.00	0.00
S151 PROSOFT	694.28	694.28	1.29	2.58	3.88	0.00	0.00
1000 Servicios personales	16.80	16.80	1.29	2.58	3.88	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	552.48	552.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S214 PROLOGYCA	277.46	277.46	0.38	0.75	1.13	0.00	0.00
1000 Servicios personales	4.90	4.90	0.38	0.75	1.13	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147.56	147.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S220 PRODIAT	519.49	519.49	0.32	0.37	0.43	0.00	0.00
1000 Servicios personales	0.73	0.73	0.32	0.37	0.43	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	518.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U003 PROIND	140.01	140.01	0.27	0.54	0.81	0.00	0.00
1000 Servicios personales	2.44	2.44	0.27	0.54	0.81	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	137.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U005 FONCYT	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	11,561.69	11,561.69	8.27	3,028.24	3,370.67	0.00	0.00

FUENTE: Secretaría De Economía

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios ascendió a 11,561.69 mdp y se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

- 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 11,455.24 mdp (99.08%); de los cuales, 8,448.39 mdp (73.07% del total) corresponden al concepto 4300 “Subsidios y subvenciones” y 3,006.85 mdp al concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos” (26.01% del total).
- 1000 “Servicios Personales” por 106.45 mdp, (0.92%)

Al cierre preliminar del primer trimestre de 2011, el presupuesto original de los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios no se modificó; sin embargo, sufrió cambios en su distribución quedando como sigue:

- 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 11,401.18 mdp (98.61%); de los cuales, 8,394.33 mdp (72.60% del total) corresponden al concepto 4300 “Subsidios y subvenciones” y 3,006.85 mdp al concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos” (26.01% del total).
- 1000 “Servicios Personales” por 106.45 mdp, (0.92%)
- 3000 “Servicios generales” por 48.97 mdp, (0.42%)
- 2000 “Materiales y suministros” por 5.09 mdp (0.04%)

2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios en los capítulos de gasto 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" ascendió a 11,455.24 mdp; de éstos, 8,448.39 mdp corresponden al concepto 4300 "Subsidios y subvenciones" y 3,006.85 mdp corresponden al concepto 4600 "Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos".

PROGRAMAS DE SUBSIDIOS: (Millones de pesos)

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene -Ene	Ene - Feb	Ene - Mar	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,509.08	9,455.01	0.00	3,011.70	3,320.85	-54.06	-0.57
S016 FOMMUR	253.50	253.50	0.00	0.00	30.95	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	203.50	203.50	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	0.00	0.00	5.95	0.00	0.00
S017 FONAES	2,162.23	2,108.44	0.00	70.35	117.62	-53.79	-2.49
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,862.23	1,822.84	0.00	70.35	117.62	-39.39	-2.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	0.00	0.00	0.00	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,777.69	6,777.69	0.00	2,941.35	3,124.79	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,777.69	0.00	2,941.35	3,124.79	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,950.63	0.00	239.29	422.73	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,702.06	0.00	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	209.22	209.22	0.00	0.00	47.50	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	209.22	0.00	0.00	47.50	0.00	0.00
U002 PCEZM	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.27	-0.26
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.27	-0.26
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	35.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	1,911.16	1,911.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S151 PROSOFT	677.48	677.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	552.48	552.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S214 PROLOGYCA	272.56	272.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147.56	147.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S220 PRODIAT	518.76	518.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	518.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U003 PROIND	137.57	137.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	137.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U005 FONCYT	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	11,455.24	11,401.18	0.00	3,011.70	3,345.85	-54.06	-0.47

FUENTE: Secretaría De Economía

Al cierre preliminar del primer trimestre 2011, dicho presupuesto disminuyó en 0.47%, equivalente a 54.06 mdp, para contar con un presupuesto anual modificado de 11,401.18 mdp.

La disminución en el presupuesto original autorizado se debió al movimiento compensado por 54.06 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos a los capítulos 2000 (5.09 mdp) y 3000 (48.97 mdp) de los programas, para gastos de operación y supervisión.

A continuación, se detallan las principales adecuaciones presupuestarias en las partidas sustantivas de gasto de los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios:

- FONAES
 - Movimiento compensado por 53.79 mdp al capítulo 4000, recursos transferidos a los capítulos 2000 (5.09 mdp) y 3000 (48.7 mdp) del programa, para gastos de operación y supervisión.
- PCEZM
 - Movimiento compensado por 0.27 mdp al capítulo 4000, recursos transferidos al capítulo 3000 del programa, para gastos de operación y supervisión.

2.3 Presupuesto modificado y ejercido del gasto sustantivo 2011

Al cierre preliminar del primer trimestre 2011, los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios, ejercieron 2,844.68 mdp a través del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; de los cuales, 2,702.06 mdp (94.99%) se ejercieron en el concepto 4600 "Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos" y 142.62 mdp (5.01%) en el concepto 4300 "Subsidios y subvenciones". El monto ejercido representa un avance del 85.02% con respecto al presupuesto programado en el periodo (3,345.85 mdp) y del 24.95% con relación al presupuesto anual modificado autorizado (11,401.18 mdp).

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas	Modificado	Ejercido - Ministrado			Variación (Mod - Ejer)	
		Ene	Ene - Feb	Ene - Mar	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,455.01	0.00	2,772.41	2,819.68	-6,635.34	-70.18
S016 FOMMUR	253.50	0.00	0.00	0.00	-253.50	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	203.50	0.00	0.00	0.00	-203.50	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	0.00	0.00	0.00	-50.00	-100.00
S017 FONAES	2,108.44	0.00	70.35	117.62	-1,990.83	-94.42
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,822.84	0.00	70.35	117.62	-1,705.23	-93.55
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	285.60	0.00	0.00	0.00	-285.60	-100.00
S020 FONDO PYME	6,777.69	0.00	2,702.06	2,702.06	-4,075.63	-60.13
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	0.00	2,702.06	2,702.06	-4,075.63	-60.13
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	0.00	0.00	0.00	-3,950.63	-100.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	0.00	0.00	0.00	-125.00	-100.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	0.00	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	209.22	0.00	0.00	0.00	-209.22	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	0.00	0.00	0.00	-209.22	-100.00
U002 PCEZM	106.17	0.00	0.00	0.00	-106.17	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.17	0.00	0.00	0.00	-106.17	-100.00
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	0.00	0.00	25.00	-10.00	-28.57
U004 FONDO PROMEXICO	35.00	0.00	0.00	25.00	-10.00	-28.57
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	0.00	0.00	25.00	-10.00	-28.57
011 Sectores económicos competitivos	1,911.16	0.00	0.00	0.00	-1,911.16	-100.00
S151 PROSOFT	677.48	0.00	0.00	0.00	-677.48	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	552.48	0.00	0.00	0.00	-552.48	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	0.00	0.00	0.00	-125.00	-100.00
S214 PROLOGYCA	272.56	0.00	0.00	0.00	-272.56	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147.56	0.00	0.00	0.00	-147.56	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	0.00	0.00	0.00	-125.00	-100.00
S220 PRODIAT	518.76	0.00	0.00	0.00	-518.76	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	0.00	0.00	0.00	-518.76	-100.00
U003 PROIND	137.57	0.00	0.00	0.00	-137.57	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	0.00	0.00	0.00	-137.57	-100.00
U005 FONCYT	304.79	0.00	0.00	0.00	-304.79	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	0.00	0.00	0.00	-304.79	-100.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	0.00	0.00	0.00	-304.79	-100.00
Total	11,401.18	0.00	2,772.41	2,844.68	-8,556.50	-75.05

FUENTE: Secretaría De Economía.

2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas	Disponibilidad				Explicación
	Ene – Ene	Ene – Feb	Ene – Mar	%	
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	0.00	239.29	501.18	100.00%	
S016 FOMMUR	0.00	0.00	30.95	6.18%	Los recursos programados en el primer trimestre no fueron ejercidos debido al aplazamiento en la solicitud de los recursos; sin embargo, el subejercicio será subsanado en un plazo máximo de 90 días naturales de conformidad al artículo 23 de la LFPRH.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	25.00	4.99%	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00	5.95	1.19%	
S020 FONDO PYME	0.00	239.29	422.73	84.35%	Los 422.73 mdp corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del Fondo PyME al 31 de marzo de 2011, por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH. En proceso de autorización.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	239.29	422.73	84.35%	
4300 Subsidios y subvenciones	0.00	239.29	422.73	84.35%	
S021 PRONAFIM	0.00	0.00	47.50	9.48%	Los recursos programados en el primer trimestre no fueron ejercidos debido al aplazamiento en la solicitud de los recursos; sin embargo, el subejercicio será subsanado en un plazo máximo de 90 días naturales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la LFPRH.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	47.50	9.48%	
Total	0.00	239.29	501.18	100.00%	

FUENTE: Secretaría De Economía.

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS

En cumplimiento con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) así como 181 y 285 de su Reglamento, en este apartado, por un lado, se destacan los aspectos de diseño más relevantes de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” de la SE, tales como: el objetivo general y objetivos específicos, la población objetivo, los montos máximos y tipos de apoyo, el mecanismo para la distribución, operación y administración de los apoyos que permita el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; así como los mecanismos de acceso a los apoyos del programa; las bases de datos que utiliza el programa; el costo administrativo de la operación del programa para la entrega de los apoyos; los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica; las fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia; los mecanismos de coordinación al interior de la SE y con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, para evitar duplicidades; la temporalidad del otorgamiento de los apoyos; y las acciones estratégicas y operativas orientadas a mejorar el programa de manera continua.

Por otro lado, se reportan las principales acciones realizadas y resultados alcanzados en cumplimiento a las metas y objetivos del programa durante el periodo enero-marzo de 2011.

Adicionalmente, en el Anexo I se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos incluidos en las matrices de marco lógico de los programas para 2011, las cuales se encuentran cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Dichos indicadores tienen como objetivo evaluar el logro de los resultados de los programas, con el fin de mejorar su presupuestación, gestión y rendición de cuentas.

1. FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

1. Objetivo general

Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos que habitan en el medio rural, mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), Intermediarios y Organizaciones e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros entre la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social, como lo son las mujeres del medio rural.

2. Características

A través del FOMMUR, fideicomiso público no paraestatal perteneciente al Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía otorga microcréditos sólo a mujeres rurales, los cuales son canalizados a través de una red de IMF que operan el programa y distribuyen los recursos en las diferentes entidades del país a la población objetivo.

El esquema de operación del FOMMUR tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FOMMUR deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales del país.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo del FOMMUR, el programa impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de dos grandes tipos de apoyos: **crediticios** así como **no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF así como para el *Premio FOMMUR de Microfinanzas* y el *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*).

- *Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios*, se desglosan en crédito tradicional, crédito simple y crédito redispensible:
 - Para la acreditación con el FOMMUR y la obtención de un crédito de primer ciclo.
 - Para nuevos bloques y ciclos subsecuentes
 - Para el otorgamiento de microfinanciamiento por las IMF a aquellos grupos de mujeres que hayan cumplido con sus obligaciones con las IMF.
 - Para la adquisición de infraestructura de modernización: *software*, *hardware*, mobiliario y equipo de cómputo. (Apoyo parcial otorgado conforme a los términos y condiciones autorizados por el Comité Técnico del programa.)
- *Apoyos no crediticios parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones*: es un apoyo no financiero con carácter de no reembolsable. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y tipo de acción. Cabe señalar que este tipo de apoyos no cubren la totalidad del gasto de la acción y se destinarán:
 - Para capacitación y asistencia técnica.
 - Para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y/o por organizaciones del sector nacional e internacional.
 - Para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e Intermediarios¹
 - Para la capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.
 - Para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar de áreas administrativas que laboren en las IMF acreditadas.
 - Para la incubación de microempresas.
 - Para aportar recursos a esquemas de garantías de las IMF

¹ Si bien las ROP mencionan que FOMMUR está facultado para brindar apoyos no crediticios para la apertura de sucursales, extensiones y agencias, el Programa está en espera de la conclusión de la aprobación del convenio modificatorio, para tales efectos; mientras tanto, la programación correspondiente y el seguimiento de las metas de estos conceptos permanecerán en espera hasta dicha autorización.

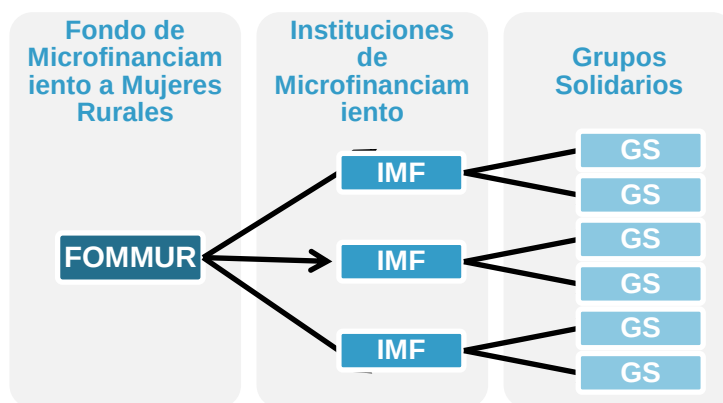
- *Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:*
 - *Premio FOMMUR de Microfinanzas*, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.
 - *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.

De acuerdo con el numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2011, las líneas de crédito otorgadas por FOMMUR a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso conocido al último mes, previo a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Con el objetivo de procurar el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el mecanismo de distribución-operación-administración de los apoyos de FOMMUR tiene las siguientes características:
 - Opera a través de una **red de microfinancieras**, con lo que el programa se beneficia de la experiencia de trabajo e infraestructura desarrollada por las IMF, lo que facilita la distribución de los apoyos. De esta manera, el esquema de operación minimiza costos y contribuye a alcanzar el objetivo del programa ya que las IMF distribuyen los recursos en las del programa en las localidades y municipios del país donde habitan mujeres de bajos ingresos con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.
 - Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, con lo que se crean oportunidades de empleo y de generación de ingresos en las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales.

ESQUEMA DE APOYO DEL FOMMUR



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

Adicionalmente, las **IMF e Intermediarios** pueden ser acreditados por el FOMMUR, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.² Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.

Por otro lado, la figura del Comité Técnico del FOMMUR es el órgano de gobierno del programa, es decir, quien instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Las actividades del FOMMUR están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del FOMMUR, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento y las actividades de evaluación externa del programa. De hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa³ a cargo de instituciones académicas de prestigio a fin de verificar que el impacto del programa sea positivo en la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del presupuesto federal asignado al programa, se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del FOMMUR por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (CGPRONAFIM).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El Área de Control y Seguimiento del FOMMUR cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales

² Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

³ Ver Evaluación de Impacto 2008-2009 disponible en : http://www.pronafim.gob.mx/documents/doc_12_41_342.pdf.

en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microcrédito.

- Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2011 se llevarán a cabo evaluaciones externas al FOMMUR, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Es importante señalar, que el FOMMUR no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual asignado al programa, el FOMMUR utiliza sus recursos patrimoniales, lo que le permite satisfacer las necesidades de financiamiento de las IMF.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- **Coordinación interna:** el FOMMUR trabaja coordinadamente con el PRONAFIM en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del FOMMUR con otros programas y entidades afines al mismo, el FOMMUR podrá participar de manera enunciativa y no limitativa, en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
 - Adicionalmente, el FOMMUR trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este Programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- En el **esquema tradicional**, los microcréditos se canalizan a las mujeres rurales organizadas en grupos solidarios, se ajustan a un esquema de aumento gradual, donde se renueva el ciclo financiero en la medida en que se cubre la totalidad del adeudo anterior.

ESQUEMA TRADICIONAL DE GRADUALIDAD CREDITICIA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO

Ciclo de financiamiento	Monto máximo por persona (pesos)	Plazo de recuperación (meses)
1°	Hasta 1,500.0	4
2°	Hasta 2,500.0	4-9
3°	Hasta 4,000.0	4-12
4°	Hasta 6,000.0	4-12

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En el primer ciclo, el plazo de recuperación es de cuatro meses. En los ciclos subsecuentes, tanto el plazo de recuperación como el monto que se aplica son determinados por la IMF, de conformidad con el grupo solidario y con base en el esquema de gradualidad del cuadro anterior; para ello, se tomará en cuenta la disposición y capacidad de pago de las mujeres que atiende la IMF y la zona en que opera. A partir del quinto ciclo de financiamiento, los subsecuentes se establecen en grupos de cuatro ciclos, con un monto máximo de hasta 20 mil pesos por mujer.

- Para el **esquema simple y redispensible**, los plazos cubren un máximo de 36 meses con un año de gracia para las IMF. Los microfinanciamientos no están sujetos a ningún tipo de gradualidad, por lo que las mujeres interesadas pueden solicitar montos y plazos mayores que los estipulados en el sistema tradicional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El FOMMUR está sujeto a **un programa de mejora continua** en diversos ámbitos, el cual comprende: capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de softwares especializados en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros. Lo anterior, a fin de que la operación del programa sea más eficiente y la planeación estratégica permite lograr que las mujeres de bajos ingresos en zonas rurales cuenten con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El FOMMUR realizó **actividades de promoción** en ferias y eventos, con el fin de brindar información a todas aquellas personas e instituciones interesadas en la operación del programa, así como de promover artesanías y otros productos elaborados por las acreditadas:
 - El 31 de enero de 2011, se realizó en la ciudad de México una presentación del FOMMUR ante representantes de diversas Compañías Aseguradoras, con el propósito de dar a conocer las características generales del Programa
 - El 21 de febrero se realizó el Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios "Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012" en el Distrito Federal, donde se reunieron especialistas del sector financiero para analizar, discutir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer sus prácticas en beneficio de la población objetivo. En dicho evento, FOMMUR participó con una exposición donde dio a conocer las características generales del Programa.
 - En la ciudad de Tehuacán, Puebla, durante los días 3 y 4 de marzo se realizó "La Caravana del Emprendedor", con el objeto de promover el espíritu emprendedor y vincular el desarrollo económico a las pequeñas y medianas empresas. El FOMMUR participó con un stand institucional.

- El día 4 de marzo se llevó a cabo “La Semana de la Familia” en la ciudad de México, con el fin de dar a conocer los programas del gobierno federal. En dicho evento, el FOMMUR participó con un stand institucional, donde brindó asesoría a 52 personas interesadas en acreditarse con el Programa.
- El 8 de marzo se celebraron 10 años del Instituto Nacional de las Mujeres en el Centro Banamex de la ciudad de México, donde FOMMUR brindó 135 asesorías a mujeres interesadas en gestionar un crédito con este Programa.
- También en la ciudad de México, del 8 al 10 de marzo se realizó el evento “Expo Finanzas 2011”, con el propósito de presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios. En este evento FOMMUR participó con un stand institucional, donde brindó 103 asesorías.
- Los días 17 y 18 marzo se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 126 asesorías.
- El 24 de marzo se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, Puebla, el 1° Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con el objeto de difundir los programas del gobierno federal. En este evento, el FOMMUR participó con una ponencia y presentación del Programa.
- Durante los días 24 y 25 marzo, se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 77 asesorías.
- En el marco de la Asamblea Anual de ProDesarrollo, realizada en la ciudad Veracruz, Veracruz, los días 24 y 25 marzo, el FOMMUR participó con un stand institucional.
- Del 24 al 26 de marzo, se llevó a cabo en la ciudad de México la Expo “Pymes en Crecimiento”, con el fin de brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos a las personas y entidades asistentes. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
- Los días 30 y 31 de marzo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se realizó la “Caravana del Emprendedor”, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 54 asesorías.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Modificaciones a las ROP

Las Reglas de Operación de FOMMUR para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el DOF el 29 de diciembre de 2010.

- Con estos nuevos lineamientos se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.

- Bajo este contexto las modificaciones más relevantes son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas,
 - Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF
- Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas
 - Premiar la mejor microempresa incubada
- Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre FOMMUR y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4.2 Asignaciones para 2011

Para 2011, FOMMUR cuenta con presupuesto de inversión de 253.5 mdp, al mes de marzo, la primera aportación presupuestal programada no fue cubierta por la Secretaría de Economía, debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre.

- Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para la población objetivo por 115.3 mdp, se cubrió con recursos propios del FOMMUR. Con lo que se otorgaron 6,377 microcréditos⁴, en beneficio de igual número de acreditadas.
- Adicionalmente, con recursos propios, FOMMUR destinó 1.5 mdp a los apoyos no crediticios parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, ejerciendo en total 116.8 mdp para el periodo enero-marzo de 2011.
- Es importante señalar que el resultado negativo en el alcance de las metas asociadas al número de microcréditos otorgados así como al número de mujeres beneficiadas obedeció principalmente a que la base de datos de FOMMUR observa un atraso, sobre todo en la información referente al monto y número de microcréditos otorgados, por lo que la cifra registrada no refleja en su totalidad el resultado final. Se está en espera de las actualizaciones por parte de las IMF.

⁴ Cifras preliminares.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS
IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}**
Enero-marzo 2011

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
Veracruz	3,164	49.62
Nuevo León	869	13.63
Puebla	857	13.44
Chiapas	360	5.65
Coahuila	353	5.54
Tamaulipas	316	4.96
Durango	120	1.88
Sinaloa	95	1.49
Querétaro	89	1.40
Hidalgo	56	0.88
Oaxaca	55	0.86
Distrito Federal	35	0.55
San Luis Potosí	8	0.13
TOTAL	6,377	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- Durante el periodo enero-marzo de 2011, el FOMMUR tuvo cobertura en 161 municipios distribuidos en 13 entidades federativas del país, a través de las IMF acreditadas, siendo el estado de Veracruz la entidad con más microcréditos otorgados a la población objetivo (49.62%), seguido de Nuevo León (13.63%), Puebla (13.44%) y Chiapas (5.65%).

IMF DE NUEVA INCORPORACIÓN
Enero-marzo 2011

IMF	Entidad Federativa
Equidad y Justicia Social S. de R.L	Michoacán
Aurafina Para Ti, S.A de C.V SOFOM, ENR	Distrito Federal

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

más estricto que en 2010.

- **Incorporación de nuevas IMF**, la previsión del periodo no fue alcanzada debido a que una de las tres solicitudes de nueva acreditación recibidas no cumplió con todos los requisitos establecidos en las ROP. Es importante señalar que el filtro inicial de entrada a las solicitudes de incorporación es
- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 93.0%, debido al desfase en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo enero-marzo 2011. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado (96.5%).

CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO
Enero-marzo 2011

Tema	Cursos impartidos
Curso de Inducción	1
Contabilidad para IMF	1
Reglas de Operación 2011	2
Total	4

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Con el propósito de que las IMF cuenten con mejores herramientas contables y administrativas que les permitan optimizar su desempeño y ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, durante el periodo enero-marzo de 2011 se impartieron cuatro cursos de capacitación.

2. PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

1. Objetivo general

Apoyar a la población de bajos ingresos mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, por medio de IMF, Intermediarios y Organizaciones; e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de bajos ingresos, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de bajos ingresos, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de bajos ingresos.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social.

2. Características

A través del PRONAFIM a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía apoya a hombres y mujeres de escasos recursos a través de créditos canalizados por las IMF, que les permita operar pequeños proyectos productivos y de negocios, crear oportunidades de empleo y generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRONAFIM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- De acuerdo a las Reglas de Operación 2011 en el subíndice 7.1, las líneas de crédito otorgadas por FINAFIM a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso al último mes conocido anterior a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales a un plazo máximo de 36 meses.
- Para la formalización de los apoyos ninguna IMF podrá tener adeudos vencidos con PRONAFIM y/o con el Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
- Los apoyos previstos se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por el solicitante y aprobado por el Comité Técnico. Dichos apoyos se formalizarán mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente que deberá contener los términos y condiciones para la entrega de los recursos del apoyo, el monto de los mismos, en su caso, la tasa de interés a aplicar y los plazos y, condiciones para su recuperación, así como las causales de rescisión, cancelación o suspensión de los propios recursos.
- Por otra parte, los apoyos crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización, como por ejemplo, softwares, hardwares, mobiliario y equipos de cómputo, respaldarán hasta el 70% del monto total solicitado, con un máximo de \$1.0 millón de pesos, es decir, este apoyo no cubrirá bajo ninguna circunstancia el importe total del gasto a realizar.
- El Comité Técnico determinará con base en sus facultades, si procede a autorizar la solicitud correspondiente en ambos casos.
- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo, el PRONAFIM impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de los siguientes tipos de apoyos: apoyos **crediticios y no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF y para el *Premio PRONAFIM de Microfinanzas*).
- *Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios*
 - Apoyos crediticios a las IMF y a los intermediarios para su acreditación y obtención de una línea de crédito.
 - Apoyos crediticios a las IMF y los intermediarios para la obtención de créditos adicionales.
 - Apoyos parciales crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: *software, hardware*, mobiliario y equipo de cómputo.
- *Apoyos no crediticios, parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones.* Se trata de apoyos no financieros con carácter de no reembolsable. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y tipo de acción y no cubren la totalidad del gasto de la acción.
 - Para asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios acreditados y para aquellos en proceso de acreditación que no cumplen con el requisito de tener un año de antigüedad en el campo de las microfinanzas.

- Para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
 - Para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e intermediarios acreditadas.
 - Para la capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.
 - Para la incubación de microempresas.
 - Para aportar recursos a esquemas de garantías de las IMF⁵.
- *Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:*
 - *Premio FOMMUR de Microfinanzas*, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.
 - *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.
 - El monto de los apoyos no crediticios, parciales y temporales se otorgarán en función del nivel que ocupa la IMF o el intermediario en el sistema de clasificación del FINAFIM. En el caso de las organizaciones, los montos de apoyo variarían según el destino de los recursos.

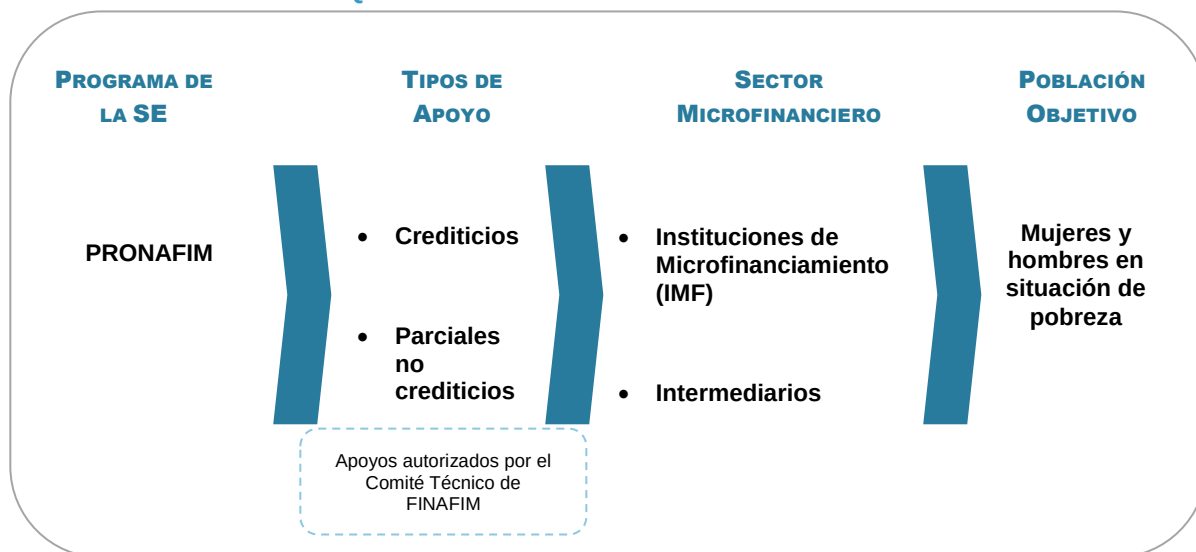
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El PRONAFIM, que es un Programa del Gobierno Federal adscrito a la Secretaría de Economía, apoya a hombres y mujeres de bajos ingresos para mejorar sus condiciones de vida. Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios al crear oportunidades de empleo y generación de ingresos, a través de créditos canalizados por las IMF, con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo, la que está conformada por hombres y mujeres que habitan en zonas urbanas y rurales y que además viven en situación de pobreza.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del Programa y consecuentemente a abatir el problema de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.
- Los recursos del programa se administran a través del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), fideicomiso público no paraestatal, mediante el cual

⁵ Bajo este esquema el PRONAFIM garantizará un porcentaje del monto del crédito otorgado como "Incubación" al emprendedor, mismo que será establecido por el Comité Técnico.

se otorgan créditos a las IMF e intermediarios, los cuales ofrecen microcréditos en condiciones accesibles a las personas en situación de pobreza.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PRONAFIM



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Adicionalmente, las **IMF** e **Intermediarios** pueden ser acreditados por el PRONAFIM, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.⁶ Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.
- El Comité Técnico del FINAFIM es la instancia normativa que aprueba los apoyos, al considerar el programa operativo y financiero presentado por el solicitante del apoyo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Las actividades del PRONAFIM⁷ están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en

⁶ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

⁷ Por medio del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), que es un fideicomiso público no paraestatal y que administra los recursos del programa

situación de pobreza, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.

- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del PRONAFIM, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento y las actividades de evaluación externa del programa. De hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa⁸ a cargo de instituciones académicas de prestigio a fin de verificar que el impacto del programa sea positivo en la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del presupuesto federal asignado al programa, se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del PRONAFIM por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (CGPRONAFIM).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El Área de Control y Seguimiento del PRONAFIM, cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microcrédito.
- Asimismo, durante 2011 se llevarán a cabo evaluaciones externas al PRONAFIM, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Es importante señalar, que el PRONAFIM no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Economía, el PRONAFIM utiliza sus recursos patrimoniales, lo que le permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

⁸ Ver Evaluación de Impacto 2008-2009 disponible en: http://www.pronafim.gob.mx/documents/doc_12_40_341.pdf.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- **Coordinación interna:** el PRONAFIM trabaja coordinadamente con el FOMMUR en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del PRONAFIM con otros programas y entidades afines al mismo, el PRONAFIM podrá participar de manera enunciativa y no limitativa, en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
 - Adicionalmente, el PRONAFIM trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este Programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Los plazos según los cuales se brindan los apoyos del programa varían según el tipo de apoyo, el desglose detallado se encuentra en el numeral 7.2 de las Reglas de Operación para 2011.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El PRONAFIM está sujeto a un programa de mejora continua en todos los ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de softwares especializados en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del Programa sea más eficiente y de que la Planeación Estratégica cumpla con el objetivo propuesto: Que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El FINAFIM realizó **actividades de promoción** en ferias y eventos, con el fin de brindar información a todas aquellas personas e instituciones interesadas en la operación del programa, así como para promover artesanías y otros productos elaborados por sus acreditados:

- El 21 de febrero se realizó el Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios "Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012" en el Distrito Federal, donde se reunieron especialistas del sector financiero para analizar, discutir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer sus prácticas en beneficio de la población objetivo. En dicho evento PRONAFIM participó con una exposición donde dio a conocer las características generales del Programa.
- En la ciudad de Tehuacán, Puebla, durante los días 3 y 4 de marzo se realizó "La Caravana del Emprendedor", con el objeto de promover el espíritu emprendedor y vincular el desarrollo económico a las pequeñas y medianas empresas. El PRONAFIM participó con un stand institucional.
- El día 4 de marzo se llevó a cabo "La Semana de la Familia" en la ciudad de México, con el fin de dar a conocer los programas del gobierno federal. En dicho evento, el PRONAFIM participó con un stand institucional, donde brindó asesoría a 52 personas interesadas en acreditarse con el Programa.
- El 8 de marzo se celebraron 10 años del Instituto Nacional de las Mujeres en el Centro Banamex de la ciudad de México, donde PRONAFIM brindó 135 asesorías a mujeres interesadas en gestionar un crédito con este Programa.
- También en la ciudad de México, del 8 al 10 de marzo se realizó el evento "Expo Finanzas 2011", con el propósito de presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios. En este evento PRONAFIM participó con un stand institucional, donde brindó 103 asesorías.
- Los días 17 y 18 marzo se realizó la "Caravana del Emprendedor" en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 126 asesorías.
- El 24 de marzo se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, Puebla, el 1° Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con el objeto de difundir los programas del gobierno federal. En este evento, el PRONAFIM participó con una ponencia y presentación del Programa.
- Durante los días 24 y 25 marzo, se realizó la "Caravana del Emprendedor" en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 77 asesorías.
- En el marco de la Asamblea Anual de ProDesarrollo, realizada en la ciudad Veracruz, Veracruz, los días 24 y 25 marzo, el PRONAFIM participó con un stand institucional.
- Del 24 al 26 de marzo, se llevó a cabo en la ciudad de México la Expo "Pymes en Crecimiento", con el fin de brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos a las personas y entidades asistentes. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
- Los días 30 y 31 de marzo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se realizó la "Caravana del Emprendedor", con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 54 asesorías.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Modificaciones a las ROP

Las Reglas de Operación de PRONAFIM para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el DOF el 29 de diciembre de 2010.

- Con estas nuevas disposiciones se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.
- Bajo este contexto las modificaciones más relevantes son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas,
 - Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF
- Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas
 - Premiar la mejor microempresa incubada
- Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre PRONAFIM y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4.2 Asignaciones para 2011

- Para 2011, PRONAFIM cuenta con presupuesto de inversión de 209.2 mdp, al mes de marzo, la primera aportación presupuestal programada no fue cubierta por la Secretaría de Economía, debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre.
- Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para la población objetivo por 95 mdp, se cubrió con recursos propios del PRONAFIM. Con lo que se otorgaron 77,170 microcréditos⁹, en beneficio de igual número de acreditados, de los cuales 64,942 fueron mujeres (84.2%) y 12,228 hombres (15.8%) para el periodo enero-marzo de 2011.
- Es importante señalar que el resultado negativo en el alcance de meta del número de microcréditos otorgados así como del número de personas beneficiadas obedeció principalmente a que la base de datos de PRONAFIM observa un atraso en la información del monto y número de microcréditos otorgados, por lo que la cifra registrada no refleja en su totalidad el resultado. Se está en espera de las actualizaciones por parte de las IMF.

⁹ Cifras preliminares.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS
IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}**
Enero-marzo 2011

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
México	19,474	25.24
Veracruz	12,739	16.51
Chiapas	8,517	11.04
Puebla	8,408	10.90
D.F.	5,504	7.13
Oaxaca	3,721	4.82
Morelos	2,519	3.26
San Luis Potosí	2,273	2.95
Tlaxcala	1,816	2.35
Hidalgo	1,746	2.26
Yucatán	1,705	2.21
Guerrero	1,262	1.64
Michoacán	1,053	1.36
Tamaulipas	943	1.22
Jalisco	941	1.22
Guanajuato	931	1.21
Nuevo León	765	0.99
Quintana Roo	701	0.91
Campeche	411	0.53
Zacatecas	321	0.42
Sonora	300	0.39
Querétaro	294	0.38
Chihuahua	280	0.36
Coahuila	229	0.30
Tabasco	91	0.12
Baja California	73	0.09
Durango	66	0.09
Nayarit	52	0.07
Baja California Sur	20	0.03
Colima	11	0.01
Sinaloa	3	0.004
Aguascalientes	1	0.001
TOTAL	6,377	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- Durante el periodo enero-marzo de 2011, el FINAFIM tuvo cobertura en 1,009 municipios distribuidos en las 32 entidades federativas del país, donde el estado de México fue quien más microcréditos otorgó a la población objetivo (25.23%), seguido de Veracruz (16.51%), Chiapas(11.04%) y Puebla (10.89%)

- **Incorporación de nuevas IMF**, la previsión del periodo no fue alcanzada la meta correspondiente a la apertura de sucursales no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 93.3%, debido al desfase en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo enero-marzo 2011. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado (95.5%).
- Con el fin de capacitar a las IMF para que ofrezcan un mejor servicio a la población objetivo, durante el periodo enero-marzo de 2011, PRONAFIM coordinó la realización de cuatro cursos distribuidos de la siguiente manera:

IMF DE NUEVA INCORPORACIÓN
Enero-marzo 2011

IMF	Entidad Federativa
Premier Estrategia S.A de C.V SOFOM ENR	San Luis Potosí
Red de Servicios Financieros S.A de C.V SOFOM ENR	Nuevo León
Presto-Fast	Distrito Federal

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

acreditación.

- un Taller Regional con el tema "Contabilidad para IMF"
- dos Conferencias de Actualización sobre las "Reglas de Operación y Políticas 2011"
- un Curso de Integración que permitió dar a conocer los lineamientos, mecánica de operación, limitaciones y alcances del programa a las IMF de nueva

3. FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

1. Objetivo general

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

2. Características

FONAES promueve la creación, desarrollo y consolidación de unidades productivas a partir de las vocaciones y capacidades empresariales de la población de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida.

El Programa otorga recursos de capital, en forma complementaria, a proyectos de inversión que sean viables y sustentables, orientados a la producción, el comercio y/o los servicios.

Impulsa la capacitación y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y el conocimiento de los beneficiarios, así como para lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas.

Asimismo, fomenta la consolidación de la banca social para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo.

La cobertura del Programa comprende las 32 entidades federativas del país, otorgando prioridad a las localidades rurales y polígonos urbanos que presenten mayor rezago económico y social.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FONAES deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo del FONAES es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los tipos de apoyos y montos máximos otorgados por el FONAES se encuentran establecidos en distintos numerales de las ROP vigentes:

- Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.4.1, inciso c).
 - Los montos máximos varían según el tipo de beneficiario (persona física, grupo social o empresa social) y el sector de los negocios: i) comercio, industria y servicios, ii) sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería

- Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.4.4, inciso c).
 - La aportación para la garantía líquida será de hasta 1.5 mdp, siendo la aportación máxima por socio elegible de hasta 50 mil pesos, en el caso de negocios de los sectores: comercio, industria y servicios; y de hasta 100 mil pesos, en el caso de negocios del sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería.
- Apoyos para desarrollar negocios: Numeral 9.1.1, inciso a).
 - El monto máximo será hasta de 80 mil pesos en cada etapa del proceso de incubación de empresas sociales.
- Apoyo para promover la formalidad de grupos sociales: Numeral 9.1.2.1, inciso b).
 - La aportación de FONAES cubrirá hasta cinco mil pesos para el pago de gastos notariales.
- Apoyo para capacitar y asesorar a negocios establecidos: Numeral 9.1.2.2, inciso b).
 - Los montos máximos varían según el servicio que se apoya a través de este tipo de apoyo como son: talleres o cursos de capacitación técnica o empresarial, consultoría, acompañamiento de asistencia técnica individual o colectiva.
- Apoyo para eventos de personas físicas, grupos o empresas sociales con un negocio establecido: Numeral 9.1.2.3, inciso b).
 - La aportación es en especie y conforme al presupuesto que para cada evento autorice el Comité Técnico Nacional, incluyendo en su caso gastos de traslado y viáticos. Respecto al traslado, el FONAES podrá erogar únicamente el costo de transporte terrestre y, excepcionalmente, transporte aéreo. Respecto a viáticos, la cuota máxima por persona que podrá erogar el FONAES será igual al pago que, por el mismo concepto, pague a su personal operativo, con base a sus políticas internas.
- Apoyos para el desarrollo comercial de los negocios establecidos: Numeral 9.1.2.4, inciso b).
 - Los montos máximos dependen del tipo de servicio que se apoye: promoción comercial (50 mil pesos), difusión e imagen comercial (30 mil pesos), desarrollo de activos intangibles (50 mil pesos) y estudios de mercado y/o comercialización (hasta 110 mil pesos por estudio).
- Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: Numeral 10.1.
 - Los montos máximos varían según el servicio que se apoya a través de este tipo de apoyo como son: talleres o cursos de capacitación técnica o empresarial, consultoría, acompañamiento de asistencia técnica individual o colectiva.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: Numeral 11.2.
 - El monto máximo varía según la cobertura de la organización: i) municipal o regional (50 mil pesos), ii) en una entidad federativa (100 mil pesos), iii) en más de dos y hasta cinco entidades (200 mil pesos), iv) en más de seis y hasta 10 entidades (300 mil pesos) y v) en más de 10 entidades federativas (500 mil pesos).
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social:
 - Estudios especializados y otros servicios: Numeral 12.2.1, inciso b). El monto dependerá según el concepto apoyado: auditorías contables, migración contable, consultoría, capacitación o asesoría profesional.

- Ampliación de cobertura para matrices y sucursales: Numeral 12.2.2, incisos: a.3.1) y b.3.1 en lo que se refiere a la instalación y puesta en marcha de éstas; a.3.2) y b.3.2) para estudios de viabilidad financiera; y b.3.3) para la promoción de la apertura de nuevas sucursales.
- Promoción de las Cajas Solidarias: Numeral 12.2.4, inciso b). Cuando el apoyo se otorgue en especie, el monto de cada evento, campaña o programa, se ajustará a la suficiencia presupuestal del monto total autorizado por el Comité Técnico Nacional para este tipo de apoyo, en función de la disponibilidad presupuestal, incluyendo, en su caso, gastos de traslado y viáticos para los beneficiarios.
- Capacitación especializada de Cajas Solidarias: Numeral 12.2.5, inciso b). El monto se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento o programa autorice el Comité Técnico Nacional, a propuesta de la Dirección General de Finanzas Populares.
- Apoyo para la capitalización de Cajas Solidarias: Numeral 12.2.6, inciso b). El apoyo por Caja Solidaria será de hasta un mdp por ejercicio fiscal, el cual, una vez constituida la garantía o garantías deberá permanecer como tal, por cuando menos un año y la tasa interés real del crédito no deberá ser mayor al TIIE más 5% anual.”

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los mecanismos para la distribución, operación y administración de los apoyos se describen en las reglas de operación del programa:
 - Apoyo para abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.6
 - Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: Numerales 9.3 y 9.6
 - Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: Numeral 10.5
 - Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: Numeral 11.5
 - Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: Numerales 12.4 y 12.6

El FONAES cuenta con las siguientes instancias de participación colegiada:

- Comité Técnico Nacional del FONAES.- Órgano Técnico Colegiado auxiliar para la operación del programa. Sus facultades son:
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar el otorgamiento de apoyos en especie;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos o empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados;

- Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de la banca social señaladas en las presentes Reglas de Operación;
 - Autorizar modificaciones a calendarios de ministraciones, cuando los tiempos de autorización y comprobación así lo exijan;
 - Aprobar la publicación de convocatorias;
 - Interpretar las Reglas de Operación;
 - Emitir lineamientos o directrices que, para la operación del programa normen los supuestos que se presenten;
 - Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas, y
 - Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con los mismos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.
- Comités Técnicos Regionales del FONAES.- Son los Órganos Técnicos Colegiados auxiliares para la operación del Programa. Sus facultades son:
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos, así como el reembolso del costo de los estudios cuando así corresponda;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para fortalecer los negocios establecidos, y
 - Resolver sobre sus acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los apoyos del programa se describen en las reglas de operación vigentes:
 - Apoyo para abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.5.
 - Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: Numeral 9.2.
 - Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: Numeral 10.4.
 - Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: Numeral 11.4.
 - Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: Numeral 12.3.

- La información del programa sobre los apoyos en efectivo se capta a través del sistema de información institucional denominado “Sistema Integra en Línea” (SIEL), asimismo, se capta información sobre los apoyos en especie en formatos diseñados para tal efecto. En este sentido tanto el sistema de información como los formatos alternos, se actualizan en función de los cambios en las reglas de operación del programa.
- Costo administrativo de la operación del programa: En el ejercicio fiscal 2011 se autorizaron al FONAES recursos por 2,162.2 mdp en el capítulo 4000. De conformidad con lo señalado en el numeral 18 de las ROP 2011, el 4.8% de esos recursos podrán utilizarse en gastos asociados a la operación del programa, porcentaje que se redujo del 5% estipulado para 2010, en cumplimiento al programa de reducción de gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El FONAES cumple con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal que emiten conjuntamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora se realiza anualmente.
- Por otro lado, FONAES da cumplimiento también al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido de igual forma por las entidades arriba mencionadas, en el cual se establecen las evaluaciones a las que se encuentra sujeto el Programa durante el presente año.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- En el caso de los apoyos para abrir o ampliar un negocio la participación de FONAES se complementa con las aportaciones de los beneficiarios de los apoyos y, en su caso, con las aportaciones de otros participantes.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Como parte de las condiciones generales para acceder a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, las reglas de operación del FONAES incluyen un inciso en el que se prevé que en caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante FONAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.
 - En cumplimiento a esta disposición a partir de 2010, FONAES comparte y revisa bases de datos de solicitantes con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

La temporalidad de cada tipo de apoyo se señala en las ROP vigentes del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio (por una sola ocasión): Numeral 8.2, inciso b).
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (de una a nueve ocasiones según la modalidad de apoyo): Numerales 9.1.1; 9.1.2.1, inciso b); 9.1.2.2, inciso b); 9.1.2.3, inciso b); 9.1.2.4, inciso b).
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados (de dos a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 10.1.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales (por una ocasión por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales según el concepto de apoyo): Numeral 11.1.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (de una a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 12.2.1, inciso b); Numeral 12.2.2; Numeral 12.2.3; Numeral 12.2.4, inciso b); Numeral 12.2.5, inciso b); Numeral 12.2.6, inciso b).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Con el fin de agilizar y hacer más eficaz y transparente el proceso de otorgamiento de recursos, a partir de 2010 FONAES puso en marcha el pre-registro de solicitudes de apoyo vía Internet, a través del cual los interesados ingresan la información correspondiente y obtienen una cita en la Representación Federal del FONAES en su estado para concluir con el trámite de ingreso de su solicitud.
 - Durante el primer trimestre de 2011, se han recibido poco más de 22 mil solicitudes para los diversos tipos de apoyo que otorga el Programa, que se encuentran en proceso de dictamen.

3. Acciones relevantes

Se llevó a cabo la modificación de las ROP vigentes en 2011, respecto a las de 2010, siendo los principales cambios los siguientes:

- Apoyos para abrir o ampliar un negocio
 - En las reglas de operación vigentes en el ejercicio fiscal 2011, se abre la posibilidad para acceder a apoyos adicionales en la modalidad “apoyo para garantizar un crédito destinado a ampliar un negocio” a quienes cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 8.2, inciso a) de las reglas de operación.
 - En el caso del Apoyo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad se abre la posibilidad de incluir a menores de edad con cualquier discapacidad.
 - Por lo que respecta a los requisitos para solicitar apoyos, se permite la entrega del “Estudio simplificado que evalúa la conveniencia del negocio”, a los solicitantes que requieran un apoyo en efectivo: i) De hasta 100 mil para abrir un negocio; ii) De hasta 100 mil para ampliar un negocio que lleve operando menos de dos años, a la fecha en que registre su solicitud, y iii) De

hasta 300 mil pesos para ampliar un negocio que lleve operando dos o más años, a la fecha en que registre su solicitud.

- En la etapa de formalización y entrega de los recursos se reduce a un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que se comuniquen las solicitudes de apoyo autorizadas, para acudir a la Representación Federal correspondiente con la documentación necesaria para cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para la entrega del apoyo autorizado.
- Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos
 - A partir de 2011, en el caso de los apoyos para desarrollar negocios, también podrán ser beneficiarios quienes habiten en otros municipios o áreas urbanas que no estén comprendidos en microrregiones¹⁰ siempre y cuando formen parte de grupos vulnerables y/o estén interesados en algún negocio estratégico o replicable vinculado a un sector específico de la población, lugar o actividad productiva promovida por el FONAES.
 - Asimismo, en el ejercicio fiscal 2011 el apoyo para desarrollar negocios también comprende los servicios de incubación de proyectos integradores, destinados a personas físicas, grupos o empresas sociales que habiendo sido beneficiarios del FONAES en ejercicios fiscales anteriores, estén interesados en solicitar un segundo apoyo en la modalidad de “apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio” con el propósito de consolidar un encadenamiento productivo o de valor¹¹.
 - Adicionalmente, con relación al monto de los apoyos se incluye un beneficio adicional para personas con discapacidad, de manera que la cuota máxima de viáticos por persona será equivalente a 1.5 veces lo destinado al resto de los participantes y podrá incluirse el pago de dichos gastos para un acompañante, incluyendo su transporte.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Durante el presente ejercicio fiscal FONAES se planteó la meta de impulsar la generación de 20,749 ocupaciones.

- Al primer trimestre de 2011, se logró incentivar la generación de 1,009 ocupaciones; de esta forma, la meta programada para el periodo fue alcanzada al 100%.

Las ROP vigentes del Programa señalan tres estrategias para alcanzar el objetivo del FONAES:

- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.
- Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.
- Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

¹⁰ Ver Numeral 91.1, inciso a) apartado b) de las Reglas de Operación 2011.

¹¹ Ver Numeral 91.1, inciso a) de las Reglas de Operación 2011.

Paralelamente, FONAES promueve las siguientes estrategias de focalización regional: i) Municipios rurales, ii) Municipios indígenas y iii) los 125 municipios más pobres del país (Estrategia 100x100)

Asimismo, por tipo de beneficiarios impulsa las siguientes estrategias: i) Personas hablantes de lenguas indígenas, ii) Mujeres y iii) Personas con discapacidad

4.1 Distribución del presupuesto ejercido

Durante el periodo enero-marzo de 2011 se autorizaron y comprometieron apoyos por un monto de 117.6 millones de pesos.¹²

La distribución de los recursos por tipo de apoyo fue:

INVERSIÓN POR TIPO DE APOYO

Enero-marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Distribución porcentual (%)
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	59.03	50.2
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	56.89	48.4
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	0.99	0.8
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	0.70	0.6
Total	117.62	100.0

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

Por actividad institucional, el presupuesto ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

INVERSIÓN POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Enero-marzo 2011

Actividad institucional	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{2/}	Beneficiarios Hombres y Mujeres ^{3/}
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	69.13	182	376
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)	48.49	243	1,113
Total	117.62	425	1,489

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

¹² Dichos recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. Del monto total, han sido ejercidos 58.5 mdp, quedando pendientes de pago 59.1 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

4.2 Estrategia 1. Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades

- Apoyos para abrir o ampliara un negocio: Con una inversión que ascendió a 59 mdp¹³, se apoyó a 314 proyectos productivos, beneficiando con ello a 1,402 empresarios sociales (67.4% mujeres), la generación de 1,009 ocupaciones y la preservación de 210 ocupaciones ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO^{1/} Enero-marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp) ^{2/}	Unidades productivas	Total de ocupaciones	Total de socios
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio	40.1	204	813	973
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres	17.5	100	368	399
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad	1.4	10	38	30
Total	59.0	314	1,219	1,402

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO POR GÉNERO Enero-marzo 2011

Categoría de apoyo	Inversión (mdp) ^{2/}	Inversión per cápita Mujeres	Unidades productivas	Total de ocupaciones	Socias	Socios	Total socios
Exclusivo Mujeres	18.8	18.8	107	390	0	430	430
Mayoritario Mujeres	17.5	12.2	89	342	132	308	440
Mayoritario Hombres	20.8	8.6	103	433	287	207	494
Exclusivo Hombres	2.0	0.0	15	54	38	0	38
Total^{1/}	59.0	39.7	314	1,219	457	945	1,402

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

¹³ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 57.1 mdp, quedando pendientes de pago 1.9 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

4.3 Estrategia 2: Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.

- Apoyos para desarrollar y fortalecer negocios establecidos. Durante el primer trimestre de 2011, con recursos que ascendieron a 2.7 mdp, se benefició a 87 empresarios sociales, integrantes de 45 unidades productivas, con apoyos para capacitación empresarial y desarrollo comercial. Adicionalmente, se comprometieron recursos por 54.2 millones de pesos en apoyos para desarrollar y fortalecer negocios establecidos que tendrán verificativo en meses subsecuentes.
- Los apoyos otorgados *para capacitar y asesorar los negocios establecidos* se orientaron a los siguientes eventos:
 - Del 09 al 12 de marzo se llevó a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, la “Expo Láctea 2011: Congreso Internacional sobre Mastitis y Calidad de Leche; Congreso Internacional de Lácteos; Escuela de Lácteos Internacional, Escuela de Lácteos Mexicanos, Talleres Expo Láctea y Expoqueso”; al evento asistieron 24 empresarios sociales representantes de 13 unidades productivas. Con estos apoyos se fortalecen los conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con salud animal, genética, calidad de la leche, diversificación y segmentación del mercado de lácteos, así como calidad, trazabilidad e inocuidad en la cadena productiva de leche.
- La inversión en *apoyos para desarrollo comercial de los negocios establecidos* se canalizó a:
 - Del 9 al 11 de marzo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, tuvo lugar la “EXPOANTAD 2011: El Foro del Comercio con Desarrollo Responsable”. La Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) abrió las puertas de su EXPO a micro y pequeñas empresas del sector rural. Durante los tres días de exhibición, 32 empresas sociales apoyadas por FONAES promovieron sus productos entre las grandes cadenas comerciales que forman parte de ANTAD. Dichas empresas representaron a 13 estados del país con productos como artesanías, alimentos, cosméticos y ropa, entre otros.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Enero-marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades Productivas	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios mujeres	Beneficiarios totales
Capacitar y asesorar a negocios establecidos	0.2	13	14	10	24
Desarrollo comercial de los negocios establecidos	2.5	32	26	37	63
Total	2.7	45	40	47	87

- Apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y el fortalecimiento de empresas sociales.
 - Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las organizaciones sociales, FONAES otorgó apoyos a dos organizaciones sociales, con recursos que ascendieron a cerca de un millón de pesos.

4.4 Estrategia 3: Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

- Durante el periodo enero-marzo de 2011, se autorizaron apoyos por 700 mil pesos¹⁴ que beneficiaron 64 cajas solidarias. Con dichos recursos se apoyó la asistencia de 144 representantes de cajas solidarias al “Curso-taller de capacitación especializada sobre la Oferta Institucional del BANSEFI y AGROASEMEX”, que tuvo lugar del 23 al 25 marzo. El objetivo de esta capacitación fue brindar a los participantes información relacionada con el apoyo que ofrece FONAES para la Capitalización de las Cajas Solidarias.

4.5 Estrategias de Focalización Territorial

- Estrategia 100 x 100:** Desde mayo de 2007, FONAES coadyuva en la Estrategia 100 x 100, instrumentada para otorgar recursos a los 125 municipios con más alto índice de marginación en el país que se ubican en siete entidades federativas. Durante el primer trimestre de 2011, con recursos por 3.4 mdp, el programa otorgó un total de 19 apoyos para abrir o ampliar un negocio en 5 municipios que atiende la Estrategia. Con dichos apoyos se benefició a 88 empresarios sociales y se generaron y preservaron 57 ocupaciones.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA 100 X 100 INVERSIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Enero-Marzo 2011

Entidad Federativa	Municipios atendidos	Inversión (mdp)	Número de apoyos
Durango	1	1.1	5
Guerrero	1	1.4	6
Nayarit	1	0.6	5
Veracruz	2	0.4	3
Total ^{1/}	5	3.4	19

^{1/} Debido al redondeo de los montos, la suma de los parciales puede no coincidir con el total.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

- Municipios Preponderantemente indígenas:** Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, FONAES atiende los 633 municipios que reportaron 40% o más de población indígena en el II Censo Nacional de Población del INEGI, 2005. Durante el primer trimestre de 2011 la cobertura de atención es del 6.2% (39 municipios) en 13 entidades federativas. Cabe destacar que en cuatro de ellas se atendió al 100% de los municipios identificados como preponderantemente indígenas.

¹⁴ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. Del monto total, han sido ejercidos 126.7 miles de pesos, quedando pendientes de pago 573.2 miles de pesos, los cuales serán liquidados tras la presentación de las facturas correspondiente por parte de los prestadores de servicios.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS PREPONDERANTEMENTE INDÍGENAS

Enero-Marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales	Socios / Participantes Indígenas
Apoyo para abrir o ampliar un negocio	16.6	88	297	398	201
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	0.1	1	n.a.	2	0
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	0.1	7	n.a.	n.a.	n.a.
Total	16.8	96	297	400	201

n.a. No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

- **Municipios Rurales:** El FONAES considera como municipios rurales aquéllos donde 40% o más de sus localidades registraron menos de 2,500 habitantes, según datos del II Censo de Población del INEGI 2005. De un total de 1,600 municipios con esta característica, la inversión del Programa al 31 de marzo de 2011 alcanzó una cobertura de atención del 6.4% (103 municipios).

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS RURALES

Enero-Marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales
Apoyo para abrir o ampliar un negocio	46.0	234	887	1,087
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	0.7	16	n.a.	30
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	0.3	32	n.a.	n.a.
Total	47.0	282	887	1,117

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

4.6 Estrategias de Focalización Poblacional

- **Población Indígena:** Las personas hablantes de lenguas indígenas son consideradas como uno de los núcleos de población objetivo del FONAES, según se establece en sus ROP. Al 31 de marzo de 2011 el programa otorgó recursos a 57 unidades productivas integradas al menos por una persona indígena. El total de la inversión en estos apoyos ascendió a 11.6 mdp.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA

Enero-Marzo 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales	Socios / Participantes Indígenas
Apoyo para abrir o ampliar un negocio	11.5	56	200	278	225
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	0.1	1	n.a.	2	2
Total	11.6	57	200	280	227

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del FONAES.

- **Mujeres:** Para coadyuvar con las iniciativas empresariales de las emprendedoras de escasos recursos, FONAES otorga apoyos para abrir o ampliar un negocio en condiciones preferenciales (hasta 80% del monto del proyecto) a aquellas unidades productivas integradas y dirigidas exclusivamente por mujeres. Del total de recursos ejercidos por el Programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 29.6% se destinó a negocios de mujeres, los cuales generaron 326 ocupaciones y preservaron 42 ya existentes.
- **Personas con discapacidad:** Con el fin de contribuir a la inserción laboral y fomentar su participación en la vida económica del país, FONAES otorga recursos en condiciones preferenciales (hasta 90% del monto total del proyecto) a las unidades productivas integradas por 50% o más de socios con discapacidad. Del total de recursos ejercidos por el Programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 2.4% se destinó a negocios que integran a personas con discapacidad, los cuales generaron 34 ocupaciones y preservaron cuatro ya existentes.

4. PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS (PCEZM)

1. Objetivo General

Promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes del empleo para la población.

2. Características

El PCEZM surge a través del *Decreto por el que se establece el Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2008, para apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas comunidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de empresas que representen fuentes permanentes de empleo.

El programa tiene carácter intergubernamental, correspondiendo a la Secretaría de Economía apoyar principalmente los centros productivos, los cuales se otorgan en apego a los Lineamientos de Operación del programa publicados para dicho fin. El PCEZM al interior de la Secretaría de Economía es operado por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME).

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PCEZM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa cuenta con una cobertura nacional y su población objetivo se constituye por aquellas localidades que se consideran tanto de alta como de muy alta marginación.
- Para determinar el grado de marginación de una localidad, se utilizan los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (2005), que toman en cuenta una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.
- El número de localidades alto y muy alto grado de marginación que existen en la República Mexicana son:

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN EN MÉXICO

Grado de Marginación	Localidades	No. de Habitantes
Localidades de Muy Alta Marginación	27,365	3,200,000
Localidades de Alta Marginación	47,239	14,600,000
Total	74,604	17,800,000

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 2005.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los tipos de apoyo que otorga el programa, establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos de Operación, son los siguientes:

- Para la construcción, rehabilitación y adecuación de naves industriales ubicadas en las localidades de alta y muy alta marginación,
- Para cubrir los rubros señalados por el artículo sexto fracción II del Decreto (la diferencia entre la tasa de interés fija del nueve por ciento anual y la tasa promedio de mercado que los intermediarios financieros otorguen a las PYMES, en los créditos otorgados por la banca de desarrollo para crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías).
- Para el reembolso de las cuotas obrero patronales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores establecidas en el artículo Cuarto del Decreto, y
- Los que determine el Consejo Directivo.
- Conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Programa, los montos y porcentajes máximos de apoyos que otorga el PCEZM son determinados por el Consejo Directivo, con base en la evaluación y opinión técnica de la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los apoyos del programa se canalizan a los beneficiarios mediante Organismos Intermedios, siendo éstos los gobiernos de los estados (a través de las dependencias cuyo ámbito de competencia se relacione con los objetivos generales y específicos del Programa), los ayuntamientos, las delegaciones políticas del Distrito Federal, los organismos públicos descentralizados estatales, los fideicomisos de carácter público, los fondos de financiamiento y entidades de fomento, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo.
- Para que los apoyos puedan ser canalizados a través de los Organismos Intermedios, éstos deben ser validados previamente por la SPYME. Para ello, el Organismo Intermedio captura sus datos en el Portal y envía adjunta la documentación jurídica descrita en el Anexo F de los Lineamientos. La Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME revisa y verifica que se acredite la legal

existencia del Organismo Intermedio y las facultades para la realización de actos de administración. Si la documentación ingresada en el sistema cumple los requisitos, se encuentra completa y se acreditan facultades, se valida al Organismo Intermedio y se publica en el Portal. Posteriormente, el Organismo Intermedio debe suscribir el convenio correspondiente.

- Los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación, son evaluados y opinados técnicamente por la Dirección General de Promoción Empresarial. En la evaluación se verifica si el proyecto:
 - Cumplen con los requisitos previstos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación;
 - La viabilidad técnica y financiera del proyecto para el cual se solicitó el apoyo, y
 - Que el proyecto cumpla con el objeto de los Lineamientos.
- Posteriormente se someten a la consideración del Consejo Directivo del PCEZM, en su calidad de instancia normativa del programa, para que estos sean aprobados o rechazados.
- Una vez que se aprueban los proyectos por el Consejo Directivo se procederá con la formalización del instrumento jurídico entre el Organismo Intermedio y la SPYME. Posteriormente se entregarán los recursos al Organismo Intermedio una vez que cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos y se haya entregado a la SPYME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo del programa determina los proyectos que podrán ser apoyados y está conformado de la siguiente manera, conforme al artículo 29 de los Lineamientos:
 - El titular de la SPYME de la SE, quien lo presidirá;
 - Los Consejeros serán tres funcionarios subordinados a éste, con nivel de Director General, los cuales representarán a tres Direcciones Generales, y
 - Un representante del Órgano Interno de Control.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, sólo con derecho a voz.
- Las facultades y obligaciones del Consejo Directivo se encuentran establecidos en el artículo 30 de los Lineamientos de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Para acceder a los apoyos del Programa, el interesado debe llenar la Solicitud de Adhesión que se encuentra disponible en el Portal del Programa. La Dirección General de Promoción Empresarial brinda asesoría y orientación a los interesados en la presentación e integración de la Solicitud de Adhesión y de la documentación requerida, y posteriormente verifica la correcta integración de la Solicitud de Adhesión. La información brindada permitirá evaluar la viabilidad del proyecto.
- Para ser beneficiario del programa, los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto y en los Lineamientos de Operación:

- Ubicarse en localidades de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de los 50 mil habitantes.
- Haber presentado su aviso de inicio de actividades ante el Registro Federal de Contribuyentes, después del 22 de enero de 2008.
- Generar un mínimo de 50 empleos formales y permanentes.
- Localizarse en localidades de alta y muy alta marginación, según los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (2005).
- Que la actividad del Centro Productivo corresponda al sector secundario o terciario de la economía.
- Acreditar mediante escritura pública la propiedad del inmueble donde se realizará la obra, a favor de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Del Presupuesto Federal asignado, se destinara hasta un 5 por ciento a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del Programa por parte de la SPYME.
- Para administrar el programa, de conformidad al artículo 6 de los Lineamientos de Operación, hasta el 5% del presupuesto federal será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del Programa por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Para corroborar el avance del proyecto y el recurso ejercido, la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME da seguimiento a los proyectos a través de los Reportes Trimestrales que son enviados por los Organismos Intermedios.
- Asimismo, el programa se somete a las evaluaciones externas establecidas en el Programa Anual de Evaluación y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el PEF, de las cuales surgen recomendaciones para la mejora de la operación del programa y sus resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Los apoyos del programa destinados a la ejecución de un proyecto, pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos estatales, municipales, así como de los sectores social y privado.
- Por lo general, los Organismos Intermedios aportan el 50% del costo total del proyecto.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Con el fin de reducir costos y facilitar el acceso al programa por parte de los inversionistas interesados, y en virtud de que a la Secretaría de Economía (SE) le corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria en el país, se estableció a la SE como la ventanilla única

del conjunto de acciones gubernamentales para la creación de empleo en zonas marginadas que se establecieron en el Decreto de creación del PCEZM. De esta manera, la SE es la ventanilla para los apoyos que en el marco de este programa otorgan instancias como el IMSS, INFONAVIT, la banca de desarrollo, la Sociedad Hipotecaria Federal y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (artículos cuarto, sexto, séptimo y octavo del Decreto).

- Los recursos del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO.

- Conforme lo dispuesto en el Decreto por el que se establece el Programa, los apoyos que otorga el mismo no podrán exceder del 30 de noviembre de 2012, sin embargo la adhesión al programa sólo se podrá realizar hasta el 31 de agosto de 2011.
- Asimismo, se da prioridad a aquellos proyectos ubicados en entidades federativas que no han sido beneficiadas por el programa en ejercicios fiscales anteriores.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El PCEZM creado por Decreto, establece un conjunto de acciones y programas gubernamentales pertenecientes a distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear condiciones favorables para realizar inversiones y apoyar el desarrollo de proyectos productivos y de empresas que permitan generar oportunidades de trabajo en localidades marginadas. Entre dichas dependencias, se encuentra la Secretaría de Economía con el apoyo a los centros productivos, principalmente; siendo además, la ventanilla única de todas las acciones del Gobierno Federal para impulsar el empleo en zonas marginadas del país. Esto implica que la SE resuelve las solicitudes de adhesión a los beneficios que otorga el programa, sin perjuicio de la resolución que les corresponde a las otras instancias que participan, conforme lo estipula el Decreto en su artículo tercero.
- Durante el primer trimestre de 2001, se elaboró la propuesta de modificación al Decreto por el que se establece el programa para la creación de empleo en zonas marginadas, así como el proyecto de Lineamientos para la Operación 2011, ambos orientados a la mejora continua del programa.

3. Acciones relevantes

- Con las modificaciones al Decreto de creación del programa, se amplía el radio de influencia respecto a la ubicación de la zona marginada, con el fin de que se vean beneficiadas todas aquellas localidades aledañas a la zona objeto del programa y poder extender los beneficios en la generación de empleos. La propuesta de modificación está siendo sometido a la consideración de las dependencias involucradas y se prevé su publicación en el Diario Oficial de la Federación durante el tercer trimestre de 2011.

- Se elaboró el proyecto de Lineamientos de Operación 2011, a fin de adecuarlos al decreto y a las necesidades actuales para la operatividad del Programa. Dichos Lineamientos serán sometidos a consideración del Consejo Directivo del PCEZM para ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el tercer trimestre del año en curso.
- Se actualizó la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual toma en consideración aquellos indicadores medibles que representan los resultados del programa. Dicha Matriz se incluyó en la propuesta de Lineamientos para la operación del PCEZM 2011.
- De enero a marzo de 2011, se llevó a cabo la difusión del programa en diversos estados, a fin de captar proyectos estratégicos susceptibles de ser beneficiados.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Durante el trimestre enero-marzo de 2011, se recibieron 14 solicitudes de adhesión, de las cuales, ocho solicitudes se consideran viables.
- En el mes del abril se prevé inaugurar la planta Milenio de la Empresa Procter & Gamble en la localidad “Colonia la Soledad”, Municipio de Irapuato en Guanajuato. Como resultado, se llevará a cabo la creación de 1,700 empleos formales y permanentes en dicha localidad, considerada como de alta marginación.
- Durante el primer trimestre de 2011, se analizaron los planes de negocios de proyectos correspondientes a diferentes entidades del país, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos que establece el Decreto y los Lineamientos para la operación del programa. Posteriormente, una vez que haya sesionado el Consejo Directivo del PCEZM, se aprobarán los proyectos a apoyar con los 106.4 millones de pesos con los que cuenta el PCEZM para el ejercicio fiscal 2011. Cabe mencionar que el calendario presupuestal 2011 del programa contempla el ejercicio del recurso en el mes de julio.

5. FONDO DE APOYO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.

En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

1.1 Objetivos específicos

- **Para todas las categorías:**
 - Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos;
 - Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y
 - Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas. Con excepción de la Categoría VI: Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción.
- **Para la categoría I: NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS.**
 - Contribuir a la generación de empleos;
 - Contribuir a la generación de emprendedores, y
 - Estimular la generación de nuevas empresas.
- **Para la categoría II: MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS.**
 - Contribuir a la conservación de empleos formales;
 - Estimular la generación de nuevas empresas, y
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos.
- **Para la categoría III: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Centros México Emprende que permitan otorgar servicios públicos a los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial, en un solo lugar.

- **Para la categoría IV: EMPRESAS GACELA.**

- Contribuir a la generación de empleos;
- Contribuir a la conservación de empleos formales, y
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría V: EMPRESAS TRACTORAS.**

- Apoyar el encadenamiento productivo que promueva la integración a las cadenas productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Contribuir al desarrollo de infraestructura productiva industrial, comercial y de servicios, y
- Fomentar las exportaciones de productos y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría VI: REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION.**

2. Características

Los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente y se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, las ROP y las demás disposiciones legales aplicables (Regla 4, ROP).

La población objetivo del Fondo PYME son las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del país, así como los emprendedores que cuentan con una idea productiva.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del Fondo PyME deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El Fondo PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo está constituida por:
 - Emprendedores;
 - Micro empresas, y
 - Pequeñas y medianas empresas.
- Excepcionalmente y cuando así lo autorice el Consejo Directivo, las grandes empresas podrán ser parte de la población objetivo del Fondo PYME, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la entidad federativa o región de que se trate.
- También, de manera excepcional, los Organismos Intermedios podrán ser beneficiarios, si sus proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES.
- La importancia de la medición de la población objetivo (cobertura) radica en la atención que pueda darse con el recurso económico asignado. No obstante, el objetivo siempre serán todas las empresas del país, pues la idea es lograr mayor competitividad de las empresas para con ello, contribuir al desarrollo económico del país y a las líneas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía.
- Se puede realizar una estimación del porcentaje de la población objetivo que se puede atender con los recursos asignados al programa. En ese sentido y considerando el recurso que se otorgó al Fondo PYME para el ejercicio 2011, se estableció como meta brindar atención a 220,000 MIPYMES en las seis categorías a través de las que se canalizan los apoyos del Fondo PYME.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los apoyos¹⁵ otorgados por el Fondo PyME se integran en seis categorías, las cuales se dividen en subcategorías y éstas a su vez, se conforman de varios conceptos. Las categorías y subcategorías de apoyo del Fondo PyME son las siguientes:

- I. NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS
 - 1. Capacitación y consultoría
 - 2. Equipamiento e Infraestructura
 - 3. Transferencia de Modelos
 - 4. Promoción
- II. MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS
 - 1. Capacitación y consultoría
 - 2. Estandarización y Transferencia de Modelos
 - 3. Equipamiento e Infraestructura de Franquicias

¹⁵ En cumplimiento a la fracción II del artículo 75 de la LFPRH

- 4. Promoción Franquicias
- III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
 - 1. Capacitación y consultoría Centros México Emprende
 - 2. Formación de instructores y consultores
 - 3. Estandarización de Metodologías
 - 4. Infraestructura y/o Equipamiento y/o Sistemas
 - 5. Promoción
 - 6. Asesoría para facilitar el acceso de MIPYMES y emprendedores al financiamiento
 - 7. Fondos de Garantía
 - 8. Intermediarios financieros no bancarios
 - 9. Fondos de financiamiento
 - 10. Clubes de inversionistas y/o emprendedores
 - 11. Fondos de Capital
 - 12. Capacitación en capital de riesgo
 - 13. Metodologías, contenidos y materiales
 - 14. Elaboración de estudios y proyectos
 - 15. Esquemas de reducción de costos de financiamiento
- IV. EMPRESAS GACELA
 - 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas
- V. EMPRESAS TRACTORAS
 - 1. Fortalecimiento institucional de Organismos Intermedios
 - 2. Capacitación y consultoría
 - 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
 - 4. Formación de instructores y consultores
 - 5. Planes y proyectos estratégicos
 - 6. Promoción
 - 7. Infraestructura productiva
 - 8. Proyectos estratégicos
 - 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantto. de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de las MIPYMES
 - 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior
 - 11. Promoción
- VI. REALIZACIÓN DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION.
 - 1. Promoción

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos del Fondo PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios (OI), que son los encargados de canalizar los apoyos a la misma. Los OI son las personas morales

cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PyME, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo al momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración (regla 3, fracción XVI, ROP). Las ventajas de este esquema son las siguientes:

- Se cuenta con un organismo que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para ejecutar un proyecto o para coordinar la realización del mismo. Esta circunstancia da una mayor certidumbre sobre la consecución de los objetivos, metas e impactos asociados al recurso otorgado.
- Se canalizan los recursos para apoyar proyectos integrales que inciden en el desarrollo económico de una región o sector y contribuyen al incremento de productividad y competitividad de las MIPYMES. Con esto se logra que los apoyos se apliquen a iniciativas debidamente estructuradas con objetivos claros y metas definidas en vez de aplicarse a necesidades particulares de MIPYMES que si bien son importantes no tienen un impacto en el desarrollo económico de la región o localidad.
- El Organismo Intermedio es fundamental para la dispersión de los apoyos entre las MIPYMES y los emprendedores, toda vez que no es posible atender de manera directa a las más de cinco millones de MIPYMES y a los emprendedores del país. El Organismo Intermedio se convierte en un socio de la SPYME para hacer llegar los beneficios a la población objetivo.
- El Organismo Intermedio es la instancia que rinde cuentas del proyecto apoyado en lo que se refiere al uso y aplicación de los recursos y el logro de los impactos comprometidos, lo que facilita el seguimiento.
- En muchos de los proyectos apoyados, el Organismo Intermedio también aporta recursos para la realización del proyecto.

Los OI que por primera vez deseen fungir como tal, con el propósito de presentar proyectos al Fondo PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de tres años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PYME

Los OI que recibieron apoyos del Fondo PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado.

En caso de que el OI se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, podrá requisitar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos del Fondo PYME, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PyME.

Si el proyecto presentado por un OI tiene impacto en dos o más entidades federativas y no presenta aportaciones de las entidades donde se desarrollará se considera un proyecto nacional (o no estatal) y será evaluado por la unidad administrativa de la SPYME competente en función de los conceptos de apoyo solicitados.

Si una entidad estatal aporta recursos para la ejecución de un proyecto con incidencia en la entidad federativa, éste se considera un proyecto estatal y será evaluado por el Subcomité Técnico estatal, que es la instancia constituida en cada estado que evalúa, dictamina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una entidad federativa.

Si una entidad federativa no aporta recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a la población objetivo a través de los OI para la ejecución de los proyectos estatales.

En su caso, los demás aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación conforme a lo establecido en el Anexo C de las Reglas de Operación.

Las cédulas de apoyo de proyectos estatales que no contemplen la aportación de recursos de una entidad federativa, no serán evaluadas por los Subcomités y su seguimiento corresponderá a la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo.

Los proyectos presentados por los OI son dictaminados (aprobados o rechazados) por el Consejo Directivo del Fondo PYME (regla 36, ROP), que es, de acuerdo con la reglas 33 de las ROP 2011 del Fondo PYME, la instancia normativa y órgano máximo del programa y cuya integración se señala en la regla 34:

- El titular de la SPYME, quien lo presidirá, y cuatro funcionarios subordinados a éste, con nivel mínimo de Director General;
- Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) debidamente acreditados, y
- Un representante del Órgano Interno de Control en la SE, quien participará sólo con derecho a voz.

Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, solamente con derecho a voz.

El Director General de la SPYME que corresponda o su suplente deberán abstenerse de votar respecto de los proyectos que hayan sido evaluados por la unidad administrativa de la SPYME a la que estén adscritos.

Por su parte, la conformación del Subcomité Técnico Estatal se encuentra establecida en la regla 36 y en la regla 37 se señalan sus derechos y obligaciones.

Los apoyos del Fondo PYME serán entregados al Organismo Intermedio cuando haya suscrito el convenio por todas las partes en términos de la regla 21 y el Anexo H de las ROP y se cumpla lo siguiente:

- Se tenga una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados para la ejecución del proyecto, que distinga contablemente su origen, los rendimientos financieros generados e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado. Debe contar con una cuenta para cada proyecto que le sea aprobado, y

- Se haya entregado el recibo original por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.

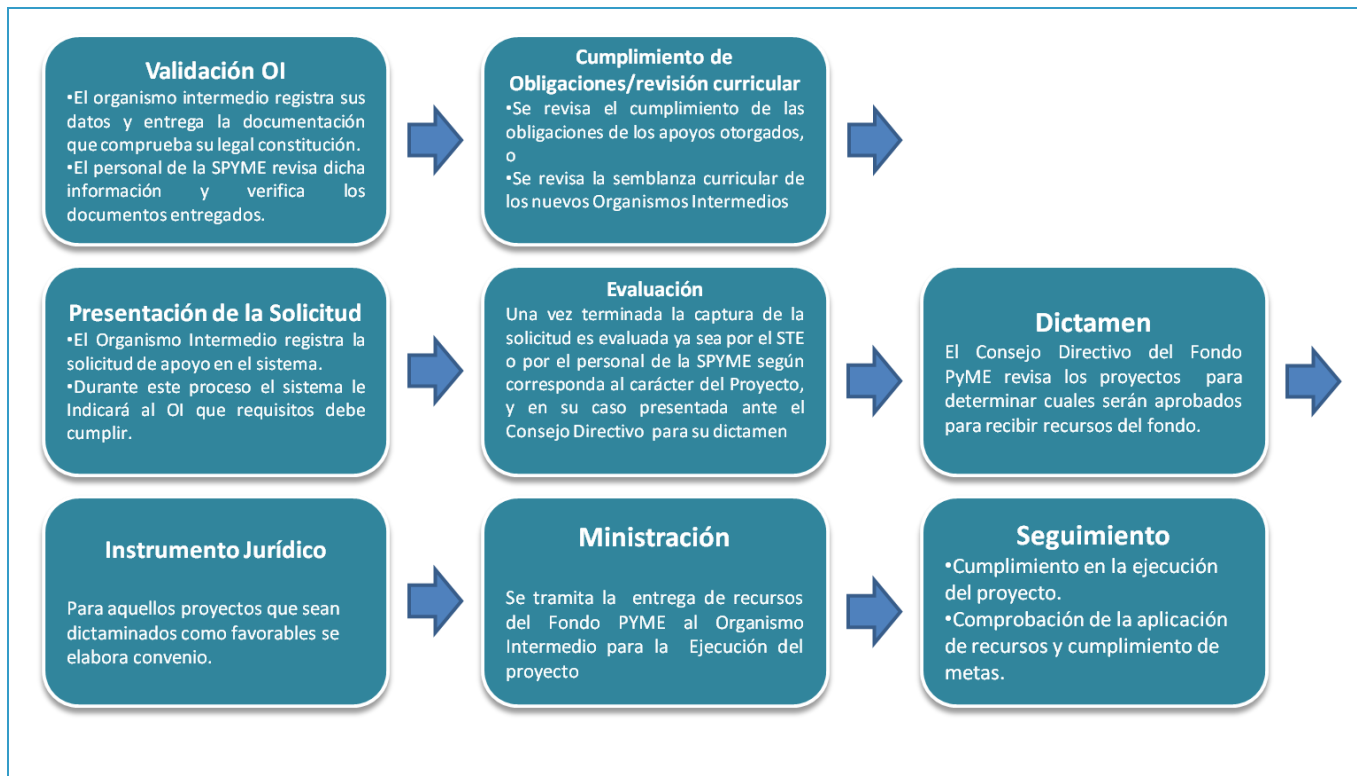
En esta cuenta bancaria se deberán depositar también los recursos de los demás participantes del proyecto en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de que el Organismo Intermedio reciba en la misma los recursos del Fondo PYME, salvo las aportaciones en especie reconocidas por el Consejo Directivo.

Los recursos de los demás participantes del proyecto, así como los rendimientos financieros generados por éstos deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.

El seguimiento, análisis y verificación de la comprobación de los recursos y de los impactos y metas a generar con la ejecución del proyecto, está a cargo las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado, así como de los Subcomités respecto de los proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa.

En el Manual de Procedimientos del Fondo PYME se detalla para cada una de las ocho etapas del proceso de otorgamiento de recursos previstas en las reglas 14 a 23 de las ROP: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción, y los elementos de evaluación, en su caso. De una manera ejecutiva, las ocho etapas son las siguientes:

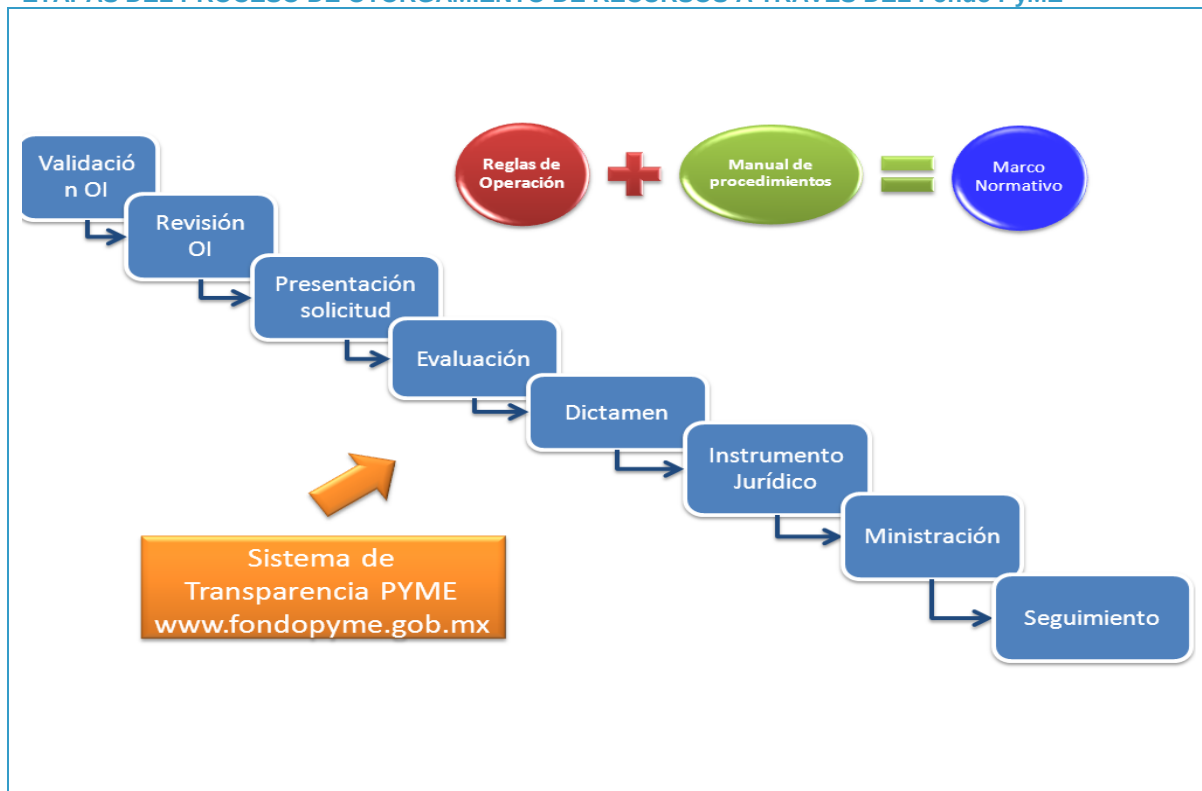
ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO PYME



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- El medio para solicitar apoyos al Fondo PYME es a través del **Sistema de Transparencia PYME** (www.fondopyme.org.mx), que integra las ocho etapas establecidas en las reglas 14 a la 23 de las ROP y el Manual de Procedimientos. De manera esquemática las etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL Fondo PyME



El proceso inicia cuando el OI solicita su validación para fungir como tal ante el Fondo PYME, y a partir de ahí se van sucediendo las etapas tal y como se establece en las ROP (reglas 14-23) y el Manual de Procedimientos.

El Sistema de Transparencia PYME se diseñó para dar cumplimiento a la normatividad establecida y la bases de datos guardan la información asentada en el Formato de Cédula de Apoyo (Anexo A, ROP 2011, de los Informes Trimestrales (Anexo J, ROP 2011) y Final (Anexo K, ROP 2011), así como el registro de los documentos jurídicos que presentan los OI (Anexo D, ROP 2011).

En lo que se refiere al costo administrativo, el Fondo PYME tiene asignado en el Presupuesto de Egresos 2011 un monto para la contratación de personal eventual que apoya en cada una de las etapas del proceso, y en lo que se refiere al gasto asociado a la operación del programa, en la regla 9 de las ROP vigentes se establece que hasta el 4.8% será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del Fondo por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

En la Regla 23 de las Reglas de Operación 2011 del Fondo PYME se establece el mecanismo para el seguimiento de los recursos otorgados para la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.

Según el concepto de apoyo otorgado, el seguimiento corresponde a unidades administrativas específicas de la SPYME, cuyas facultades y obligaciones en materia de seguimiento son las siguientes:

- Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los OI para acreditar las obligaciones a su cargo, tales como la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo;
- Verificar el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales capturados por el OI en el Sistema de Transparencia PYME;
- Verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de las metas e impactos a generar con la ejecución del mismo, conforme a lo previsto en la Cédula de Apoyo y/o autorizado por el Consejo Directivo y el convenio suscrito; y
- Informar al Consejo Directivo del incumplimiento de las obligaciones a cargo del OI para que éste determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Asimismo, los Subcomités están encargados del seguimiento, análisis y verificación de la comprobación, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los impactos y metas a generar por aquellos proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa. Las facultades en materia de seguimiento del Subcomité se encuentran previstas en la regla 37 de las ROP vigentes.

El diagrama de flujo del proceso para el seguimiento, análisis y verificación de la comprobación (descritos en las reglas 14 a la 23 de las ROP) se encuentra en el Anexo I de las ROP vigentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

Los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto son complementados, en su caso, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la Cédula de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la SPYME procura concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.

En el anexo C de las ROP2011 del Fondo PYME se establecen los montos y los porcentajes máximos de apoyo por concepto que otorgará el Fondo PyME, y el recurso restante, que no es aportado por el programa, debe ser proveído por los otros sectores participantes en el proyecto. En la regla 5 se establece la disposición antes mencionada.

Adicionalmente, se suscriben Convenios de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con las entidades federativas con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en la entidad; a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYMES y más y mejores emprendedores, y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de dicha entidad federativa.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Con la finalidad de asegurar la no duplicación de apoyos, en la Cédula de Apoyo (Anexo A de las ROP), en el inciso 33) se solicita al Organismo Intermedio la información relacionada con apoyos que hubiera recibido de otros programas o fondos de la Secretaría de Economía; mientras que en el inciso 34) se requiere la información de recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- En el Anexo C de las Reglas de Operación vigentes del Fondo PYME se establecen los montos y porcentajes máximos de apoyo¹⁶ para cada uno de los 120 conceptos considerados; asimismo, en el mismo Anexo, en el rubro de Restricciones se establece la temporalidad¹⁷ de los mismos, los cuales pueden ser por única vez, por ejercicio fiscal, por empresa, por persona, por evento, entre otros.
- Los apoyos que se otorgan a los proyectos están destinados para la ejecución del mismo, ya sea para alguna de sus etapas o para el proyecto integral, y no se vuelven a otorgar recursos para ese proceso específico.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El Fondo PYME, desde su origen en 2004, ha buscado mejorar de forma continua su operación y resultados. Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que han realizado las instituciones académicas, de las instancias fiscalizadoras, de los gobiernos de los estados, de los propios Organismos Intermedios, así como del personal de la SPYME que participa en el proceso de otorgamiento de apoyos del Fondo, se evalúan para determinar la procedencia de incorporarlas a las Reglas de Operación, al Manual de Procedimientos o al Sistema de Transparencia PYME.
- En el siguiente apartado se da cuenta de la mejoras realizadas para 2011 en las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y en el Sistema de Transparencia PYME.

3. Acciones relevantes

3.1 Normatividad actualizada

¹⁶ Ídem.

¹⁷ En cumplimiento la fracción VIII del artículo 75 de la LFPRH.

- El 29 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el ejercicio fiscal 2011”, mismo que se puede consultar en la dirección electrónica www.fondopyme.gob.mx.
 - Las ROP 2011 incorporan las áreas de oportunidad detectadas por la SPYME, las instancias fiscalizadoras, los Organismos Intermedios y por las demás instancias que intervienen en el proceso de otorgamiento de los apoyos (delegaciones federales de la Secretaría de Economía y las secretarías de desarrollo económico o sus equivalentes en las entidades federativas). Entre las principales mejoras a las ROP vigentes destacan las siguientes:
 - Se redujeron de 32 a 14 los objetivos específicos, se alinearon con las categorías de apoyo y los impactos que se esperan obtener de los proyectos.
 - Se redujeron de 143 a 120 los conceptos de apoyo, eliminando los conceptos que presentaban poca demanda y escaso impacto. Adicionalmente, se eliminó el apoyo especial para los familiares, descendientes y ascendientes de migrantes, el cual se integró al esquema general de apoyos del Fondo PYME.
 - Se redujo el tiempo de respuesta a través del Sistema de Transparencia PYME.
 - Se simplificó el objetivo general del Fondo PYME.
 - Se precisaron aspectos que facilitan su lectura, comprensión y cumplimiento.
 - Se establecieron reglas claras para la entrada y permanencia de nuevos Organismos Intermedios y la participación de proveedores.
 - Se agilizó el otorgamiento de apoyos, especialmente para atender a las empresas afectadas por desastres naturales.
 - Se da mayor transparencia en la aprobación de proyectos.
 - Se otorgan más facultades a los Secretarios de Desarrollo Económico.
- Con estas mejoras se logró:
 - Reglas claras, sencillas y de fácil manejo, tanto para los operadores, como para los Organismos Intermedios y la población objetivo, del Fondo PYME.
 - Simplificar el proceso para la entrega de los recursos a la población objetivo.
 - Reforzar los criterios de evaluación de los proyectos.
 - Contar con Organismos Intermedios que aseguren un mínimo de experiencia en lo que a ejecución o coordinación de proyectos se refiere.
- El Manual de Procedimientos del Fondo PYME se aprobó el 14 de enero de 2011 por el Consejo Directivo y se publicó en el Sistema de Transparencia PYME esa misma fecha.
 - Para cada etapa del proceso de otorgamiento de los apoyos¹⁸ previstos en las reglas 14 a la 23 de las ROP, se detalla: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción y

¹⁸ Etapa 1: Validación de la documentación jurídica del Organismo Intermedio.

Etapa 2: Revisión del cumplimiento de obligaciones del Organismo Intermedio y revisión curricular de los que participan por primera vez.

Etapa 3: Presentación y captura de la Cédula de Apoyo del FONDO PyME.

Etapa 4: Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo.

los elementos de evaluación, en su caso. Con ello, se adecuó el Manual de Procedimientos a los cambios realizados en las ROP, además de que se simplificó su lectura y comprensión.

3.2 Reingeniería del Sistema de Transparencia PYME

- Se continuó con el proceso de reingeniería al Sistema de Transparencia PYME, para transformarlo en una plataforma más amigable para el usuario, que integra ayudas para que el Organismo Intermedio complete su solicitud de acuerdo con los lineamientos establecidos en las ROP. Las principales mejoras fueron las siguientes:
 - Se estableció la relación entre las categorías de atención del Fondo PyME y los programas específicos de la SPYME.
 - Se incorporó un mecanismo de revisión curricular para los organismos que participan por primera vez, de acuerdo a lo establecido en las ROP.
 - Se instrumentó un mecanismo de control para que las direcciones generales informen sobre el cumplimiento de las obligaciones de los organismos con proyectos apoyados, y así dar cumplimiento a lo establecido en las ROP.
 - Se implementó un mecanismo de notificaciones por correo electrónico para informar al Organismo Intermedio sobre observaciones o solicitudes de corrección.
 - Se fortaleció el esquema de alertas y mensajes que permite al Organismo Intermedio conocer la situación que guarda su registro como tal, o las solicitudes presentadas al Fondo PyME.
 - El 15 de enero de 2011 se habilitó el Sistema de Transparencia PYME para recibir registros para el proceso de otorgamiento de recursos durante 2011.

3.3 Seguimiento, promoción y difusión

- Se inició la estrategia de promoción y difusión de las Reglas de Operación del Fondo PYME 2011 a nivel nacional para dar a conocer el programa entre emprendedores y empresarios.
- Se continuó con el seguimiento a los apoyos otorgados en ejercicios anteriores, así como a los apoyados en 2011.

Etapas 5: Resolución de los proyectos por el Consejo Directivo.

Etapas 6: Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.

Etapas 7: Otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.

Etapas 8: Supervisión, verificación y seguimiento de los apoyos y proyectos aprobados.

4. Cumplimiento de objetivos

- En el primer trimestre de 2011 se recibieron en el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.org.mx) 54 solicitudes de apoyo por parte de Organismos Intermedios.
- Se celebraron siete sesiones del Consejo Directivo del Fondo PYME, donde se aprobaron recursos a cuatro solicitudes por un monto de 605.2 mdp (de los cuales se han canalizado 344.1 mdp¹⁹ a los proyectos), para apoyar a: i) Pequeñas y Medianas Empresas, ii) Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción y iii) Acciones estratégicas de desarrollo económico.
 - Los recursos aprobados por el Fondo para los cuatro proyectos se complementaron con aportaciones de gobiernos estatales y municipales, y los sectores académico y privado por 5.2 mdp, para sumar un total de 610.4 mdp.
- Con fundamento en la regla 8 de las ROP, se aprobaron 80.5 mdp (de los cuales se al 31 de marzo se han canalizado 78.5 mdp²⁰) para apoyar solicitudes que presentaron los gobiernos de los estados de Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz para apoyar a 7,963 empresas que resultaron afectadas por diversos fenómenos naturales: lluvias severas, inundaciones y heladas atípicas. Los recursos del Fondo fueron complementados con aportaciones estatales y municipales por 17 mdp.
 - Chiapas.- Se canalizaron 1.7 mdp para la atención de 115 empresas.
 - Estado de México.- Se asignaron 4.5 mdp para la atención de 226 empresas afectadas por inundaciones atípicas.
 - Oaxaca.- Se canalizaron 11.3 mdp para el fortalecimiento del programa emergente en dicha entidad en beneficio de 114 MIPYMES siniestradas.
 - Sinaloa.- Se aprobaron 32 mdp (de los cuales se han canalizado 30 mdp) para la reactivación económica de 4 mil empresas afectadas por heladas severas en los municipios afectados.
 - Tabasco.- Se otorgaron 20 mdp para hacer frente a los estragos de lluvias atípicas que afectaron a 2,000 empresas.
 - Veracruz.- Se canalizaron 11 mdp para la recuperación económica de 1,508 MIPYMES afectadas.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto del PEF 2011, el cual establece que se destinará el 40% de los recursos del Fondo PyME a programas de garantía a través del Fideicomiso México Emprende, se canalizaron al patrimonio de dicho Fideicomiso un monto que ascendió a 2,702.1 mdp. Con este monto, se fortaleció al Sistema Nacional de Garantías con el objetivo incrementar el flujo de financiamiento a las MIPYMES a través de la instrumentación de los siguientes programas:

¹⁹ Dichos recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH.

²⁰ Dichos recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH.

- Se canalizaron 1,125 mdp para fortalecer el “Programa de garantías Nafin México Emprende 2011”, para atender a las MIPYMES a través de tres líneas de acción: Proceso de selección de Producto PYME, Programa Empresarial y Líneas de Fondeo para los Intermediarios Financieros No bancarios.
- Se otorgaron 20 mdp para instrumentar un fondo de Garantía para el fomento de la actividad exportadora en Jalisco, a fin de consolidar la presencia del sector exportador en dicha entidad.
- Para los 1,557.1 mdp restante, la Secretaría de Economía está analizando propuestas que permitirán instrumentar nuevos esquemas de garantía para presentarlas al Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, con el objetivo de extender su cobertura hacia segmentos empresariales que a la fecha no han sido atendidos por la banca tradicional y a fin de que puedan acceder al crédito para aprovechar sus oportunidades de negocio o usar el crédito para coadyuvar en su ciclo productivo.
- Al cierre del mes de marzo de 2011, a través de los esquemas apoyados por el Sistema Nacional de Garantías México Emprende, 20,053 empresas han obtenido crédito en condiciones competitivas del Sistema Financiero Nacional; generando una derrama crediticia de 13,633.6 mdp; en apoyo de 304,806 empleos, de los cuales 10,027 son generados y 294,779 conservados.
- En términos globales, considerando las aportaciones del Fondo PyME a los concepto de gasto señalados,²¹ durante el primer trimestre de 2011 el programa entregó recursos por 3,124.7 mdp²², que corresponden al cien por ciento del recurso programado a ejercer en el periodo enero-marzo de 2011.
- Con los cuatro proyectos apoyados, con los recursos otorgados para atender los desastres naturales y las empresas apoyadas a través del Sistema Nacional de Garantías, los principales logros alcanzados durante el primer trimestre son los siguientes:

RESULTADOS ALCANZADOS POR EL FONDO PYME

(Al primer trimestre de 2011)

Tipo de Apoyo	Monto ejercido (mdp)	Empresas atendidas	Empresas creadas	Empleos generados	Empleos conservados	Derrama crediticia (mdp)	Consultores capacitados
Proyectos ^{1/} (4)	344.1	772					500
Sistema Nacional de Garantías	78.5	20,053		10,027	294,779	13,633.6	
Desastres Naturales ^{2/}	2,702.1	7,963					
Total	3,124.7	28,788		10,027	294,779	16,633.6	500

1/ Las 772 empresas que se reportan como atendidas y los 500 consultores que se reportan como capacitados por los 4 proyectos, son las metas establecidas en las Solicitudes de Apoyo, mismas que se determinarán de manera precisa conforme se vayan concluyendo los proyectos.

2/ Las 7,963 empresas que se reportan como atendidas se precisarán cuando se entreguen los reportes finales de la utilización del recurso.

²¹ 344.1 mdp para cuatro proyectos; 78.5 mdp para MIPYMES afectadas por desastres naturales y 2,702.1 mdp al Fideicomiso México Emprende.

²² De dichos recursos 422.6 mdp, se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH.

5. Cumplimiento de estrategias

Durante el periodo enero-marzo de 2011, los principales resultados por segmento empresarial fueron los siguientes:

5.1 Pequeñas y Medianas Empresas

- Con el proyecto apoyado, el cual ya dio inició, se están capacitando 500 consultores (los recursos se entregarán en abril).
- Se apoyó la primera etapa del Programa de nivelación para la construcción del Sistema Nacional de Consultores PYME con el propósito de que los consultores que participan en los diferentes programas de apoyo a las MIPYMES que ha desarrollado la SPYME, cuenten con los conocimientos que les permita desarrollar sus acciones de intervención con una visión integral de la empresa, específicamente en las cinco áreas sustantivas: administración, mercadotecnia, recursos humanos, operaciones y finanzas.

5.2 Realización de Eventos de Promoción

- Con los dos proyectos apoyados, mismos que ya iniciaron, se están atendiendo 202 empresas (los recursos se entregarán en abril).
- Se canalizaron recursos para la realización del Pabellón PYME Agroalimentario Centro de Negocios 2011, con el propósito de actualizar al empresario en relación a los retos y oportunidades del sector, proveerle de información de los apoyos institucionales de organismos públicos y privados para el desarrollo de su empresa y adicionalmente generarle oportunidades de negocio en el desarrollo de nuevos mercados.
- Con el objetivo de facilitar a las empresas mexicanas la posibilidad de conocer y generar en un mismo lugar alternativas de negocio para formar parte de la cartera de proveedores de gobierno, mediante la participación de al menos 60 empresas se apoyó la realización del Foro Expo Proveedores de Gobierno 2011 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- Adicionalmente, se apoyó el sector automotor mediante el fortalecimiento y consolidación de la red de distribuidores de vehículos automotores a través de acciones que permitan promover la reactivación de la venta de unidades nuevas.

5.3 Acciones estratégicas para el desarrollo económico

Con fundamento en el numeral 7 de las ROP, se otorgaron 344.1 mdp para la atención de 570 empresas a través de proyectos que: i) representan un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la entidad federativa o región; ii) contribuyan a la creación, consolidación o competitividad de las MIPYMES (particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto); y iii) promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.

6. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

1.1 Objetivos específicos

- Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas en el Sector Abasto;
- Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios;
- Fomentar el fortalecimiento y la profesionalización de empresas instaladas en México que integran el Sector Abasto para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial;
- Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas que integran el sector abasto del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;
- Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el Sector Abasto bajo el elemento logístico;
- Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del Sector Abasto;
- Apoyar a las empresas del Sector Abasto en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA;
- Impulsar el desarrollo de centros de abasto, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes, y
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del Sector Abasto.

Con el propósito de alcanzar los objetivos antes mencionados, el programa dispone de estrategias, entre las cuales destacan:

- Impulsar la reconversión y modernización de las centrales de abasto y mercados públicos a fin de que ofrezcan servicios logísticos competitivos.
- Implementar nuevos modelos de negocio orientados a una gestión logística, creando las condiciones que permitan a las empresas del sector de abasto agroalimentario el acceso a financiamientos.
- Promover la capacitación en materia logística para el sector incluyendo el componente de innovación tecnológica a lo largo de la cadena.

2. Características

El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los proyectos que se describen en las ROP vigentes.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PROLOGYCA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo²³ se integra por actores que participan activamente dentro del sector abasto, promoviendo su desarrollo en distintas áreas:
 - Las personas físicas con actividad empresarial y/o morales relacionadas con el sector abasto;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles promotores del desarrollo del sector e integración de cadenas de valor;
 - Las instituciones académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en logística para el sector;
 - Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector; y
 - Los gobiernos estatales y/o municipales, así como los Fideicomisos, interesados en promover y/o desarrollar proyectos logísticos en dicho sector.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- Los apoyos del PROLOGYCA se integran por subsidios previstos en el PEF vigente y se otorgan a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores (OP), salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, en apego a las disposiciones de las ROP, su Anexo C y demás disposiciones legales aplicables. Dichos apoyos se destinan bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como de factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto.
- Como regla general, en el numeral 4 de las ROP 2011 se señala que un proyecto podrá ser apoyado hasta en un 50% de su costo total. Es importante precisar que los porcentajes y montos

²³ Ver Numeral 11 de las ROP para 2011.

máximos de apoyo por proyecto, estarán en función de los límites máximos detallados en el Anexo A de las ROP:

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

Concepto de apoyo	Monto del apoyo a los proyectos con recursos de la SE		
	Desde (pesos)	Hasta (pesos)	Proporción respecto del total (%)
Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto	1,000,000.0	11,000,000.0	50.0
Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto	1,000,000.0	5,000,000.0	50.0
Desarrollo de competencias en capital humano	10,000.0	200,000.0	50.0
Modernización e Innovación de sistemas logísticos en el abasto	500,000.0	1,500,000.0	50.0

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

- Por otro lado, en lo que se refiere a las **acciones estratégicas o Proyectos Estratégicos** con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de Apoyos será de 75%, (Ver numeral 8 de las ROP para el ejercicio 2011). El Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA, asignar recursos federales para la atención de proyectos elegibles de conformidad con las presentes Reglas de Operación, cuyo interés e impacto detone de manera significativa el crecimiento del sector abasto, en cualquier caso, la asignación de Apoyos estará sujeta a la evaluación que realicen la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores, y al dictamen que realice el Consejo Directivo.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

La instancia normativa de este programa es el Consejo Directivo (ver numeral 38 de las ROP 2011), el cual determina, conforme a lo descrito en el numeral 23 de las ROP 2011, los proyectos que puedan acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Promotores y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

- El Consejo Directivo se conforma de:
 - El Titular de la SPYME (Presidente);
 - El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (Presidente suplente);
 - El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica (miembro);
 - El Director General de Promoción Empresarial (miembro);
 - El Director General de Oferta Exportable (miembro);
 - El Director de Desarrollo Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio(miembro), y
 - El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE (miembro).

- A su vez, la operación del programa está a cargo de la Secretaría de Economía (SE), a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), asignado a la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores, conforme a las ROP del programa.
- Los **Organismos Promotores** (OP) son los encargados de transmitir y opinar las solicitudes de apoyo de los sujetos de apoyo al Consejo Directivo, así como de canalizar los apoyos a los beneficiarios, los OP pueden ser gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales u organizaciones empresariales, éstas últimas contemplando: a) Ser una cámara especializada en el ámbito de abasto, b) Ser una asociación del ámbito de abasto y c) ser una asociación del ámbito de abasto con carácter nacional con orientación temática.
- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al programa a los Beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Para tal efecto, la SPYME podrá implementar los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del programa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

IV.1 Mecanismos de acceso

- Como se mencionó anteriormente, los apoyos del PROLOGYCA se otorgan a la población objetivo a través de los Organismos Promotores, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, con apego a las disposiciones de las Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables.
- A fin de asegurar que los apoyos lleguen a la población objetivo, se firma un convenio de adhesión tripartita (SE-OP-Beneficiario), en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes que participan en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA para el cual se destinó el apoyo.
- La operación bajo este esquema permite poder validar la población potencial a través del área jurídica de la SE, a fin de identificar solo a la población objetivo definida en las ROP 2011 y que son aptas de presentar solicitudes de apoyo a consideración del Consejo Directivo del PROLOGYCA.
- Al amparo de los objetivos del Programa, las consideraciones tomadas por la Instancia Ejecutora para su cumplimiento, evaluará los proyectos potenciales de apoyo por el Programa, bajo los criterios descritos en la Regla 23 de las ROP:
 - Cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en la estrategia de fomento empresarial de la SE, la denominada PROABASTO, y el Programa Nacional de Empresas Gacelas;

- Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en el Anexo H;
- Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito del abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la Población Objetivo;
- Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del abasto;
- Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable;
- Fomenten el desarrollo de las empresas de los ámbitos logístico y del abasto en el país;
- Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito del abasto, e;
- Impulsen la integración de las empresas del sector abasto a los mercados y cadenas productivas.

IV.2 Bases de datos del programa

- La base de datos con la que cuenta la Dirección General, se integra con la información que ingresan en el sistema informático del PROLOGYCA los Organismos Promotores y Beneficiarios a través de las solicitudes de apoyo. Los datos que contiene dicha base se enlistan a continuación:
 - Folio
 - Organismo Promotor
 - Nombre del Proyecto
 - Beneficiario
 - Mezcla de recursos (SE-OP-Ben-Otras aportaciones-Aportaciones no líquidas)
 - Fecha de cierre del proyecto
 - Indicadores de Impacto
 - Indicadores de empleo
 - Empresas atendidas
 - Fecha de aprobación de proyectos
- Es importante mencionar que de esta base y del sistema informático del PROLOGYCA, se toma la información para el listado de beneficiarios, el cual se remite a la Secretaría de la Función Pública de manera trimestral.

IV.3 Costo administrativo de la operación del programa

La Regla 10 de las ROP 2011, referente al Presupuesto destinado al PROLOGYCA, se señala que como mínimo se destinará a los apoyos 97.12% y hasta el 2.88% será para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del PROLOGYCA.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Con base a las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio 2011²⁴, la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores, son los responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en la solicitud de apoyo aprobada por el Consejo Directivo, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando. A su vez, la Instancia Ejecutora será responsable de **dar seguimiento** a las acciones de los Organismos Promotores tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.
- En lo que respecta a las actividades de supervisión de acuerdo al numeral 32 de las ROP 2011, la Instancia Ejecutora, o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales cuando lo estimen pertinente.
- En lo que refiere a los aspectos susceptibles de mejora, el PROLOGYCA pretende llevar a cabo una revisión los indicadores presentes en la Matriz de Marco Lógico a fin de contar con indicadores claros y pertinentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- El PROLOGYCA fue creado para promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto. Para cumplir con su objetivo sus apoyos están integrados por subsidios previstos en el PEF vigente.
- Como se mencionó en el apartado de los montos máximos de apoyos, el programa financia por regla general el 50% de los proyectos apoyados, estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Promotores, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP, sus Anexos y demás disposiciones aplicables. En esta mezcla de recursos la Instancia Ejecutora se coordinará con los OP para que la aportación conjunta de recursos sea en partes iguales (1 a 1).
- Sólo en casos excepcionales autorizados por el Consejo Directivo, la aportación del Beneficiario podrá ser inferior al 50% del valor total del proyecto presentado. El criterio general para la aplicación de esta excepción será el del riesgo inherente a que el proyecto no se lleve a cabo debido a la insuficiencia presupuestal por parte del beneficiario, o tratándose de proyectos productivos, acciones estratégicas o proyectos estratégicos.

²⁴ Ver numeral 27.

- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROLOGYCA a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Dentro de la Regla 14 de las ROP para el ejercicio 2011, en sus fracciones VI y VII señalan como requisito para acceder a los apoyos del PROLOGYCA que los Organismos Intermedios no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- El PROLOGYCA no podrá otorgar Apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Para 2011, el PROLOGYCA inicia la *recepción de solicitudes de apoyo a través de la apertura de convocatorias*, mismas que reflejan el resultado del análisis efectuado a los ejercicios 2008 y 2009, en donde no se llevaba acabo este mecanismo.
- *Talleres de capacitación a los Organismos Promotores Estatales y Empresariales* a fin de facilitar el acceso y gestión a través del PROLOGYCA; cabe considerar que 2009 y 2010 fueron ejercicios fiscales en donde las entidades federativas cumplieron un proceso de cambio de administración, lo cual no sólo ha generado la necesidad de capacitar a nuevo personal en las entidades para el ingreso de proyectos sino para el seguimiento de los previamente aprobados.
- *Utilizar el portal www.prologyca.economia.gob.mx* no sólo como acceso a los Organismos Promotores y Beneficiarios sino como un medio informativo constantemente actualizado en lo que refiere a Instrumentos descriptivos en materia logística para el Sector Abasto, lo cual ha facilitado el entendimiento para la integración de proyectos.

3. Acciones relevantes

- El 29 de diciembre de 2010, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2011, asimismo se la respectiva actualización de los

criterios de operación aplicables para este 2011; entre las principales modificaciones a las ROP se observan las siguientes:

- Se sustituyó el concepto **proyecto de industria** por **proyecto estratégico**, (Regla 3 fracción XXVI); la definición no se alteró sin embargo el objeto de esta nueva definición radicó en ejemplificar de mejor manera que los proyectos denominados bajo este concepto reflejen un impacto en el sector (objeto del programa) y no un impacto meramente de industria o en la industria.
- Otra de las mejoras es la contenida en la Regla 3 Fracción XVII referente a la Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos. Lo anterior de conformidad con el Anexo K de las ROP.
- Se modificó el porcentaje máximo de apoyo a proyectos estratégicos, el cual será de 75%. En ejercicios fiscales anteriores correspondía al 85%. Esto de acuerdo a la Regla 8 de las ROP 2011.
- El PEF 2011 señala que el monto autorizado para el programa es de 272.5 mdp. El monto total del presupuesto autorizado se encuentra integrado por:
 - 125.0 mdp destinados para apoyar proyectos que se puedan considerar como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable;
 - 330.8 miles de pesos correspondientes a viáticos y pasajes para comisiones oficiales de supervisión y seguimiento con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2011 y;
 - 147.2 mdp para la operación normal del programa.
- Se acordó la publicación de la **Primera Convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo 2011**, por parte de la Secretaría de Economía en específico la Instancia Ejecutora la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio en la SPYME, con el objetivo de dar inicio a la operación, gestión y aplicación de los recursos asignados al programa en proyectos detonados a nivel federal, estatal y/o municipal.
- Con el propósito de focalizar los impactos generados por los apoyos del programa, la población objetivo se enfoca al sector de abasto agroalimentario, cuya principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y servicios, en torno a los productos agroalimentarios y bienes básicos relacionados a la alimentación. Lo anterior, con el fin de fortalecer los esfuerzos del Gobierno Federal, estatal, municipal y la iniciativa privada implementados en el desarrollo de la logística para modernizar y eficientar la cadena de suministro del sector.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Al 31 de marzo de 2011 se han recibido 13 cartas de intención por parte del Gobierno del Estado de Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, solicitando un monto de inversión por parte de la Secretaría de Economía de 174.01 millones de pesos, lo que permite vislumbrar la demanda existente al primer trimestre del año.
- Mediante acuerdo del Consejo Directivo del PROLOGYCA, se notificaron las fechas de apertura y cierre de convocatoria para la recepción de solicitudes apoyo del Programa de Competitividad en

Logística y Centrales de Abasto, para el ejercicio fiscal 2011, siendo 14 de febrero y 14 de mayo de 2011, respectivamente.

- Al 31 de marzo del presente, dos Organismos Empresariales han presentado su carta de intención describiendo su interés por participar con el PROLOGYCA.
- Referente a las metas logradas al 31 de marzo de 2011, se ha llevado a cabo la planeación programática-presupuestal alineada a los objetivos del programa, con el fin de ejercer de forma eficiente el recurso federal calendarizado a partir del segundo trimestre de 2011.
- Respecto a los indicadores de la MIR, no existe avance toda vez que el recurso federal asignado al Programa se encuentra calendarizado a partir del segundo trimestre de 2011.
- Los Organismos Promotores están ejecutando sus mecanismos de selección, evaluación y criterios de selección de proyectos para preparar que someterán a consideración del Consejo Directivo del programa.

7. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información (TI) buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

1.1 Objetivos específicos

- Promover las exportaciones y la atracción de inversiones;
- Elevar la cantidad y calidad del capital humano;
- Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción;
- Incentivar el acercamiento entre usuarios de TI con empresas del sector ubicados en el país;
- Crear una base más amplia de empresas y agrupamientos del sector de TI, así como elevar la competitividad de los mismos;
- Promover que las empresas alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos, y
- Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.

El fondo PROSOFT forma parte de la política pública federal enfocada a desarrollar el sector de TI y servicios relacionados, definida en conjunto con la industria, la academia y entidades federativas. La política se encuentra establecida en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

Para 2013, PROSOFT 2.0 tiene como metas: incrementar la producción y el empleo en el sector de servicios de TI, convertir a México en líder en América Latina en este sector y elevar el gasto en servicios de TI de los usuarios de los mismos.

El fondo PROSOFT busca potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.

2. Características

- El 24 de noviembre de 2010 el C. Secretario de Economía instruyó para que la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) sea nuevamente responsable de coordinar la operación del PROSOFT, en sustitución de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), quién estuvo a cargo del programa los años 2009 y 2010.
- Derivado de lo anterior, el 1 de diciembre de 2010 la SIC designa a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) para operar el PROSOFT y el 21 de enero de 2011

se firma el Acta de Entrega-Recepción de PROSOFT por parte de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON) de la SPYME y la DGCIED.

- Cabe mencionar que según el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la DGCIED es la encargada de promover el desarrollo de la economía digital y de la industria del software, por lo que al ser responsable de la política pública dirigida a este sector, es un área con la capacidad para coordinar la operación del Fondo PROSOFT, lo cual había hecho desde 2004 (año del inicio del fondo) a 2008.
- El 28 de enero de 2011, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía (SE) notifica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de transferir también la ejecución del proyecto del Banco Mundial de la SPYME a la SIC. En este sentido, se inicia la contratación del personal asociado a la operación del PROSOFT a través de la gestión de la Dirección General de Recursos Humanos de la SE con cargo a PROSOFT a la DGCIED el 1 de febrero de 2011.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PCEZM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El fondo PROSOFT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los proyectos que se describen en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PROSOFT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2011 (ROP 2011).
- La población objetivo del PROSOFT se integra por:
 - Las personas físicas con actividad empresarial o las personas morales del sector de TI;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, y las cámaras del sector de TI;
 - Las instituciones académicas y los emprendedores de este sector económico;
 - Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del sector de TI, y
 - Los usuarios de TI siempre y cuando contraten productos y/o servicios de empresas del sector de TI basadas en el país conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.1. de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- La DGCIED coordina con los gobiernos de las Entidades Federativas la aportación conjunta de recursos procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Sólo en el caso en el que algún gobierno de una Entidad Federativa no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROSOFT, asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo.
- Por otro lado, de acuerdo con las Reglas de Operación, la aportación del solicitante de apoyo al menos debe representar el 50% del total del proyecto, con excepción de los casos en los que se trate de:
 - **Acciones estratégicas**, es decir aquellas que se consideren necesarias para cumplir de manera más rápida y eficiente con los objetivos del PROSOFT; o
 - **Proyectos de industria**, es decir proyectos cuyo beneficio impacten en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región. En estos casos es el Consejo Directivo del PROSOFT el que analiza y determina cuando una solicitud de apoyo puede clasificarse como acción estratégica o proyecto de industria, y autoriza el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROSOFT.
- En general, los recursos del PROSOFT pueden ser complementados con las aportaciones de los Organismos Promotores, los mismos beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.
- Rubros de apoyo.
 - Para cumplir con su objetivo general, PROSOFT otorga los siguientes rubros de apoyo:
 - Capacitación y certificación.
 - Habilitación y equipamiento tecnológico.
 - Normas y modelos.
 - Uso de TI y servicios relacionados.
 - Innovación.
 - Comercialización.
 - Estudios para desarrollar capacidades de negocio.
 - Servicios profesionales diversos.
 - Eventos.
 - Creación y fortalecimiento de fondos.
 - Aceleración de la política pública.
 - Los anteriores están definidos en el Anexo A-Rubros de Gasto Autorizados, de las ROP 2011, mismo que establece los montos máximos para cada uno de ellos.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

Concepto aplicable por rubro de gasto	Monto del apoyo a los proyectos con recursos de la SE	
	Desde (pesos)	Hasta (pesos)
Capacitación y certificación	20,000.0	150,000.0
Habilitación y equipamiento tecnológico	50,000.0	20,000,000.0
Normas y modelos	5,000.0	800,000.0
Uso de TI y servicios relacionados	-	4,000,000.0
Innovación	50,000.0	2,000,000.0
Comercialización de productos y servicios de TI y medios interactivos	-	2,000,000.0
Estudios para desarrollar capacidades de negocio	150,000.0	1,000,000
Servicios profesionales diversos (asesoría y consultoría especializadas)	-	4,000,000.0
Eventos	500,000.0	2,000,000.0
Creación y fortalecimiento de fondos	-	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROSOFT y la normatividad aplicable
Aceleración de la política pública	-	20,000,000

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los apoyos del PROSOFT son otorgados a los beneficiarios a través de Organismos Promotores, con excepción de algunos casos acordados por el Consejo Directivo del PROSOFT, tales como aquellos destinados a acciones estratégicas.
- Los Organismos Promotores pueden ser las entidades federativas o los organismos empresariales del sector de TI. Los interesados en fungir como tales deben, entre otros requisitos, contar con una estrategia y/o programa para el desarrollo del sector de TI que esté alineado a los objetivos del PROSOFT 2.0. Asimismo, disponer de un mecanismo interno de operación, mediante el cual darán a conocer a la población objetivo los medios de difusión, asesoría e información del programa, recepción, evaluación, selección y comunicación de resultados de las solicitudes de apoyo recibidas, así como de aquellos proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo del PROSOFT.
- Las ROP 2011, en el numeral 3.5.5.3, destacan que para acelerar las acciones previstas en la política pública federal, así como las acciones previstas en el proyecto del Banco Mundial, la

DGCIED podrá canalizar directamente solicitudes de apoyo al Consejo Directivo para que éste determine si asigna los apoyos, sin pasar a través de un Organismo Promotor. Los proyectos aprobados bajo este rubro de gasto, son considerados como acciones estratégicas.

- Los Operadores o Intermediarios Financieros también tienen la posibilidad de presentar las solicitudes de apoyo directamente al consejo y los apoyos serán otorgados para crear instrumentos financieros tales como fondos de garantía. El Operador y/o Intermediario Financiero es responsable de recibir y administrar los recursos del PROSOFT y sus rendimientos destinados a tal propósito, así como cubrir las pérdidas en que incurran los intermediarios financieros que coloquen los créditos al amparo de este tipo de instrumentos y conforme a lo que convenga la DGCIED con el Operador Financiero.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- La asignación de apoyos del PROSOFT a los proyectos canalizados por los Organismos Promotores, está sujeta a la evaluación que realice la DGCIED y al dictamen que realice el Consejo Directivo, quien es la instancia normativa. Éste determina, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2011, los proyectos que pueden acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Promotores y de los beneficiarios.
- Para la selección de los proyectos el Consejo Directivo, además de vigilar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las ROP y las convocatorias que emita el mismo Consejo, debe dar prioridad a aquellas solicitudes que fortalezcan al sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región; generen o mejoren empleos de alta especialización y creen sinergias en los equipos de trabajo; mejoren los niveles de madurez o capacidad de procesos; fomenten la innovación; desarrollen una vocación estratégica dentro del sector de TI y faciliten el cumplimiento de lo previsto en el proyecto con el Banco Mundial.
- Asimismo, para procurar que la selección de los proyectos se realice por el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas del PROSOFT, se ha establecido en las ROP 2011 que las convocatorias incluyan un modelo paramétrico. Éste es definido y aprobado por el Consejo Directivo con la finalidad de ponderar una calificación a las solicitudes de apoyo recibidas, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del programa. El modelo permitirá alinear los esfuerzos y prioridades locales y nacionales, identificar y apoyar aquellos proyectos que maximizan el impacto del PROSOFT en el desarrollo del sector de TI y priorizar los proyectos a apoyar.
- Durante la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 30 de marzo de 2011, el Consejo Directivo aprobó el modelo paramétrico para la primera convocatoria, éste considera elementos que son evaluados tanto por la DGCIED como por los Organismos Promotores, calculando así una calificación integral para el proyecto. La DGCIED otorga un puntaje a los proyectos que:
 - Fomenten la innovación, impliquen la certificación de competencias;
 - Impliquen la generación de empleo de alta especialización;
 - Sean proyectos productivos;

- Impliquen la realización de certificaciones organizacionales; en los que exista la propuesta de coinversión por parte del Organismo Promotor aportación del Organismo Promotor;
- Incentiven el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local;
- Impliquen la continuidad exitosa de un proyecto apoyado con anterioridad, y que potencien la relación academia-Industria.
- Asimismo, la DGCIED califica si el proyecto está vinculado y facilita la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información–MX-7571²⁵; si impacta en el desarrollo del Sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región; o si está alineado a una vocación estratégica nacional aprobada por el Consejo Directivo del PROSOFT.
- Por otro lado, los Organismos Promotores evalúan si el proyecto permite desarrollar o fortalecer una vocación estratégica prioritaria para el Organismo Promotor o si se considera una prioridad para el sector de TI desde su ámbito. El modelo se puede consultar en www.prosoft.economia.gob.mx.
- Es importante destacar que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, el PROSOFT cuenta con 16.8 mdp disponibles en el rubro de servicios personales, es decir para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del programa, lo que representa el 2.4% del presupuesto total del PROSOFT.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Con el fin de dar seguimiento al desarrollo e impacto de las solicitudes de apoyo aprobadas, las ROP 2011 establecen como obligación que los beneficiarios deberán entregar a través del Organismo Promotor correspondiente, los Reportes de avance/final sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. En caso de que el beneficiario incumpla con las metas, indicadores, entregables y objetivos previstos en el proyecto aprobado, se deberá reintegrar el monto que corresponda.
- Asimismo, los beneficiarios están obligados a entregar la información relativa a los beneficios del proyecto apoyado durante los dos ejercicios posteriores al año en el cual se otorgó el apoyo, con el fin de monitorear el impacto del programa.
- Lo anterior, sin menoscabo de las visitas de supervisión e inspección, verificaciones y auditorías que lleven a cabo ya sea el Organismo Promotor, la DGCIED, el Órgano Interno de Control en la Secretaría, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.
- Asimismo, se llevarán a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

²⁵ Proyecto con el Banco Mundial, del cual se proporciona mayor información en el apartado “3. Acciones relevantes”.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- El programa busca la complementariedad de recursos a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, los mismos beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.
 - De acuerdo a lo establecido en las ROP 2011, la DGCIED está encargada de coordinar con los gobiernos de las entidades federativas, en su caso, la aportación conjunta de recursos procurando que sea en partes iguales (1 a 1).
 - Sólo en el supuesto de que algún gobierno de alguna entidad federativa no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo presentadas.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Para evitar duplicidad o bien que PROSOFT se contraponga con otros programas, se han establecido mecanismos de coordinación con otros programas de la Secretaría de Economía. De manera particular, la nueva integración del Consejo Directivo prevé la participación de las instancias que cuentan con programas o instrumentos que pueden ser complementarios a los apoyos del PROSOFT.
- Por ello, a partir de 2011 se incorporan al Consejo Directivo representantes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Pro México y la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apoyos que otorga el PROSOFT son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas de la Nación.
- De acuerdo con las ROP 2011, el Fondo PROSOFT no puede otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, excepto en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior, no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo debe ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.
- Por otro lado, el Fondo PROSOFT contempla que el otorgamiento de subsidios sea de carácter temporal y para ello se ha considerado la creación de instrumentos financieros destinados al otorgamiento de apoyos que operen como fondos de garantía, u otros medios alternativos de financiamiento para los proyectos de las empresas del sector de TI. Actualmente ya existe el Fondo de Contragarantías de NAFIN, el cual brinda financiamiento en rubros diferentes a los que considera el Fondo PROSOFT. Asimismo se prevé desarrollar un componente en el Proyecto con el Banco Mundial que permitirá un mayor acceso al crédito por parte de las empresas del sector.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Para alcanzar sus objetivos, el fondo PROSOFT considera siete procedimientos de operación, los cuales son presentados en el Anexo C de las Reglas de Operación. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al programa y consisten en lo siguiente:
 - **Difusión:** Mecanismos que deberán observar los Organismos Promotores y Delegaciones Federales de la Secretaría respecto a la difusión del Programa así como de las Convocatorias que el Consejo Directivo determine.
 - **Autorización de Organismos Promotores:** Mecanismo que deberán observar los gobiernos de las Entidades Federativas y Organismos Empresariales con el fin de poder obtener la autorización del Consejo Directivo para poder fungir como Organismo Promotor del PROSOFT.
 - **Solicitudes de Apoyo:** Mecanismo que deberán observar la población objetivo y Organismos Promotores con el fin de poder someter Solicitudes de Apoyo ante el Consejo Directivo.
 - **Selección de beneficiarios:** Mecanismo a través del cual el Consejo Directivo determinará los beneficiarios del Programa en función de los criterios de selección de los beneficiarios, conforme al numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación.
 - **Formalización de apoyos:** Mecanismo para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las presentes Reglas de Operación.
 - **Entrega de apoyos:** Mecanismo para canalizar los apoyos aprobados a los beneficiarios.
 - **Seguimiento a beneficiarios:** Elementos que deberán observar los Beneficiarios y los Organismos Promotores con el fin de dar seguimiento a través de la presentación de los Reportes de Avance/Final.

3. Acciones relevantes

3.1 Presupuesto

- El 23 de marzo de 2011, la DGPOP transfirió a la DGCIED un monto total de 677.48 mdp, de los cuales 676.1 mdp corresponden a recursos destinados al apoyo de proyectos (Gasto de Inversión) y 1.42 mdp para gasto corriente del mismo.
 - Es importante mencionar que en el IV Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2010 se informó que al 31 de diciembre de 2010, se encontraban pendientes de trámite un monto total de 11,261.6 miles de pesos.
 - Si bien la DGDEON realizó el trámite de pago para dos Organismos Promotores en los meses de diciembre y enero pasados, fue hasta el día 3 de febrero de 2011 que se concretó el pago al Distrito Federal y al Estado de Durango por 6,958.73 miles de pesos y 4,302.90 miles de pesos respectivamente.
- En este sentido, el recurso comprometido en Actas de Consejo Directivo durante 2010 pendientes de pago equivaldrían a 46,742.2 miles de pesos que corresponden a 14 proyectos.

- Cabe resaltar que al 31 de marzo de 2011 la DGCIED recibió la cancelación de cuatro de ellos, que suman 19,916 miles de pesos, mismos que durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PROSOFT celebrada el 30 de marzo de 2011 se acordó su cancelación.
- Por lo tanto, al primer trimestre de 2011, se encuentra pendiente de pago un total de 26.83 mdp que representan el 4% de los 666.42 mdp autorizados para el ejercicio fiscal 2010.
- El 7 de diciembre de 2010 se publicó en el DOF el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, autorizando una ampliación al Programa por 125 mdp, por lo que el monto total autorizado por el H. Congreso de la Unión es de 694.28 mdp, lo que representa un incremento del 2.2% respecto al presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2010.
- Los días 15 y 16 de febrero, la DGCIED ofreció un taller de capacitación a las Entidades Federativas y Organismos Empresariales con posibilidades de convertirse en Organismo Promotores sobre la propuesta de Reglas de Operación para 2011.
- Considerando que el fondo PROSOFT ha sido objeto de diversas evaluaciones externas en las cuales se han emitido recomendaciones para mejorar su operación y evaluación de impacto y que se ha recibido retroalimentación de Organismos Promotores, Beneficiarios del fondo y de expertos en la materia, se modificaron las Reglas de Operación, cambiando su estructura, con el fin de facilitar su entendimiento y mejoran sus procedimientos, particularmente sobre selección de proyectos. Dichos cambios se plasmaron en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 2011. Entre los principales cambios en las ROP se encuentran los siguientes:
 - Cambio de Instancia Ejecutora. Pasa de la DGDEON en la SPYME a la DGCIED en la SIC.
 - Modificación de la integración del Consejo Directivo. Los nuevos integrantes del consejo son los siguientes: El titular de la Subsecretaría, quien lo presidirá; el Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC; el Director General Adjunto de Operación de la DGCIED; un representante de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de la SPYME; el Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT; un representante de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMEXICO, y el Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría.
 - Esquemas claros en todos los casos relativos a requisitos y obligaciones. Las ROP 2011 presenta los requisitos y obligaciones en un formato de tabla que describe de manera clara y sencilla cada uno de ellos.
 - Solicitud de apoyo más sencilla. Se reduce y simplifica el formato de la solicitud de apoyo, donde los campos a llenar por parte de los solicitantes se presentan de manera clara.
 - Mejora sus procedimientos, particularmente sobre la selección de proyectos.
 - Contemplan la emisión y publicación de Convocatorias para recibir solicitudes de apoyo.
 - Contemplan un modelo paramétrico al que se sujetarán las solicitudes de apoyo (descrito anteriormente).

3.2 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2011

- Por otro lado, la Matriz de Indicadores de Resultados para 2011 fue modificada con base en las recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 y en el análisis interno

de la DGCIED. Los indicadores de fin y de propósito se mantuvieron, pero los referentes a los componentes y actividades fueron modificados:

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

(Registrada el 10 de Marzo de 2011)

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador
Fin	Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información
Propósito	Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información (TI)
Componente	Número de capacitaciones de los proyectos aprobados.
Componente	Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT.
Actividad (transversal)	Potenciación de la inversión del Programa.
Actividad (transversal)	Días promedio para evaluar las solicitudes de apoyo.
Actividad (transversal)	Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y final.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

3.3 Apoyo a proyectos

- Al primer trimestre del 2011, el Consejo Directivo del PROSOFT ha celebrado una Sesión Ordinaria. En esta sesión del Consejo se aprobó la primera Convocatoria para presentar solicitudes de apoyo al PROSOFT, la cual se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo año.
- Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se presentaron cartas de intención para ser Organismo Promotor por parte de tres organismos empresariales y dos gobiernos estatales. Se aprobaron como Organismos Promotores los cinco; dos de ellos, Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y Nuevo León, fueron condicionados a presentar documentación faltante.

ORGANISMOS PROMOTORES APROBADOS
Al 31 de marzo de 2011

Organismos empresariales	Gobiernos estatales
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	Nuevo León (Condicionado a la presentación del mecanismo interno de operación)
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	San Luis Potosí
Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI). (Condicionado a la presentación de la estrategia alineada al PROSOFT)	

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- Con el fin de formalizar la aportación del PROSOFT con una entidad federativa autorizada como Organismo Promotor y acelerar el proceso de entrega de recursos a los beneficiarios, el Consejo Directivo aprobó el monto marco de aportación del PROSOFT para el ejercicio para San Luis Potosí y Nuevo León, por un total de 41.4 millones de pesos.

3.1 Proyecto con el Banco Mundial

- En lo que respecta al Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información – MX-7571, con el Banco Mundial, el 14 de febrero de este año se inició la auditoría para el desembolso en 2010 sobre proyectos 2008.
- En 2007, a fin de obtener asistencia técnica para acelerar y ampliar el alcance del PROSOFT 2.0, se diseñó, en conjunto con el Banco Mundial, el “Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información – México”, mismo que toma como referencia las estrategias instrumentadas por la Secretaría de Economía para desarrollar este sector.
- El proyecto se aprobó por el Directorio del Banco a finales de 2008 y obtuvo un préstamo equivalente a 80 millones de dólares el cual se formalizó mediante un Contrato de Préstamo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial en abril de 2009. En dicho proyecto, se estableció al fondo PROSOFT como mecanismo para operar el préstamo, tomando como base de distribución de los recursos, las reglas de operación del PROSOFT.
- En 2011, se ha contemplado el desarrollo de este proyecto mediante la ejecución de los componentes previstos en la siguiente tabla:

PROYECTO BANCO MUNDIAL

Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información – MX-7571

Componente	Resultado esperado
Desarrollo de Capital Humano.	Mayor cantidad y calidad del capital humano.
Fortalecimiento de Clusters.	Incrementar su potencial de crecimiento.
Financiamiento de la Industria de TI.	Mejorar el acceso al crédito.
Apoyo a Infraestructura.	Modelos <i>Public and Private Partnership</i> PPP en Parques Tecnológicos de TI.
Subcontratación de servicios de TI a empresas del sector privado por parte del gobierno (e-Government).	Incrementar la participación de las empresas de TI en las compras del sector público.
Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones.	Cambios, mejoras y capacitación para contar con un marco legal que propicie el crecimiento de la industria de TI.
Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto.	Creación de una Comisión Consultiva Internacional para asegurar el éxito del proyecto e integrar un equipo para ejecutar el Proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y
- Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

2. Características

- El PRODIAT es una estrategia institucional del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.
- A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicie el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

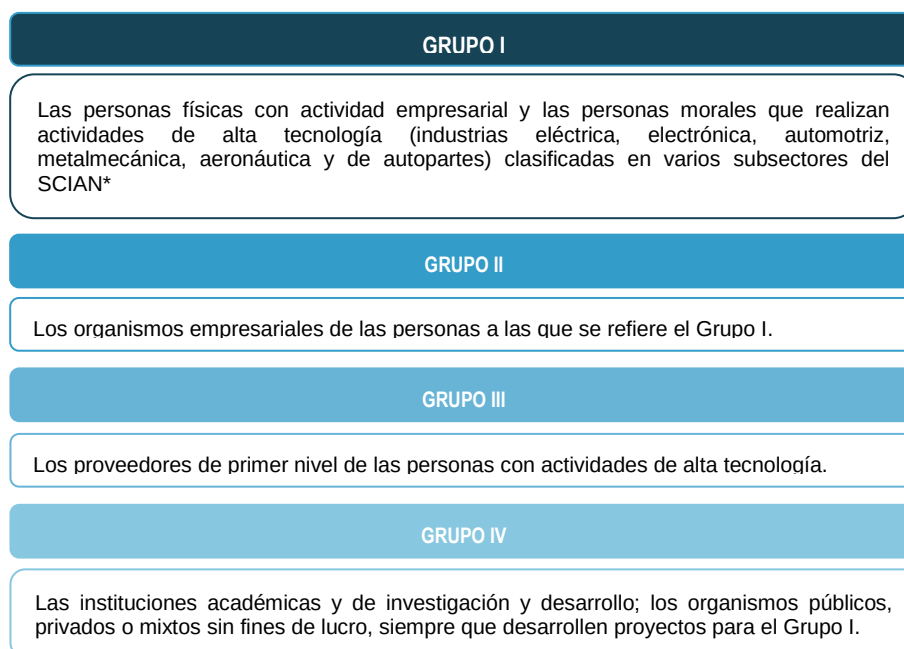
2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT



* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipos de Apoyo

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para efficientar y renovar sus procesos tecnológicos; así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- *Rubro temático 1:* apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$104,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000.00	Por proyecto

- *Rubro temático 2:* apoyos para asistencia técnica para eficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000.00	Por estudio

- **Rubro temático 3:** apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	\$3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	\$500,000.00	Por concepto

Montos máximos

- El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos, deberán sujetarse a las disposiciones:
 - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
 - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
 - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

- Para alcanzar este propósito:
 - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
 - La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Se publicará en el portal de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT.
- Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo, deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
 - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
 - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
 - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
 - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.
- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:
 - Alineación a los objetivos del PRODIAT;
 - Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
 - Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
 - Efecto sobre indicadores cuantitativos

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los Beneficiarios.

- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los Beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones externas al PRODIAT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el Consejo Directivo podrá autorizar hasta el 70% del costo total; por lo que el resto del costo del proyecto deberá ser aportado por el beneficiario o por otros aportantes.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Como se mencionó en la información reportada para dar cumplimiento a la fracción III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.
- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no se podrá otorgarse por más de tres años.

3. Acciones relevantes

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.

- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.
- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- No se podrá exceder de 4.2 mdp la suma de los apoyos otorgados a un beneficiario, lo que permite apoyar más proyectos.
- Se eliminó la Regla 10-BIS, pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de “Solicitud de Apoyo”, con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- El Consejo Directivo del PRODIAT aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2011:
 - La convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT
 - La guía de presentación de proyectos PRODIAT
 - El otorgamiento de una prórroga a la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC) para concluir su proyecto denominado “Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas”, con número de folio 007/1079, a fin de que se concluya el 10 de mayo de 2011.
- Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2011, no se han recibido solicitudes de apoyos a proyectos PRODIAT, por lo que no se ha otorgado apoyos a proyectos PRODIAT.

9. PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

1.1 Objetivos específicos

- Promover el desarrollo productivo y económico de los Sectores Industriales;
- Mantener, estimular y promover la inversión de los Sectores Industriales;
- Mantener la producción de los Sectores Industriales;
- Estimular la competitividad de los Sectores Industriales;
- Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos;
- Contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de los Sectores Industriales;
- Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de las cadenas productivas, y
- Contribuir al desarrollo y modernización de la infraestructura física, industrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas operativas y comerciales de los Sectores Industriales.

2. Características

El PROIND se creó como una política del Gobierno Federal para potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, de acuerdo al segundo Eje Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 “Economía competitiva y generadora de empleos.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la LFPRH.

Los subsidios otorgados a través del PROIND deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- De acuerdo al numeral 3 fracción XIII y 12 de los Lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2011 la población objetivo del programa son las industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del sector industrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo Sector y tiene una cobertura nacional.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- De acuerdo a los Lineamientos de Operación del PROIND, que regulan el marco general de operación del Programa, es en los Criterios de Operación del Sector Industrial que se autorice donde se establecerá el porcentaje máximo de apoyo por beneficiario y la categoría de apoyo, los cuales serán determinados y autorizados por el Consejo Directivo del PROIND, ello de conformidad con los numerales 20 y 21 de los Lineamientos antes mencionados. Cabe señalar que en el caso de los Criterios de Operación del Sector Industrial aprobado para apoyarse en este ejercicio fiscal, estos se encuentran en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El numeral 13 de los Lineamientos del PROIND señala que serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:
 - Estar constituido(s) o tener capacidad jurídica conforme a las leyes mexicanas;
 - Presentar las solicitudes de apoyo respetando el formato, la información y la documentación establecidos en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Industrial en las solicitudes de apoyo;
 - Cumplir con los criterios de elegibilidad en las solicitudes de apoyo, dichos criterios establecen que se debe ser congruente con los objetivos del PROIND, denotar su viabilidad técnica y económica y/o financiera, incidir en la competitividad y productividad de las personas físicas y/o morales de los sectores industriales autorizados, contribuir al desarrollo local o regional y que cumplan con los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, y
 - Lo demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Industrial.
- Para ello, el PROIND trabaja en colaboración con Organismos Intermedios quienes son los Organismos Empresariales cuyos fines u objeto sean promover o apoyar preponderantemente al sector industrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del

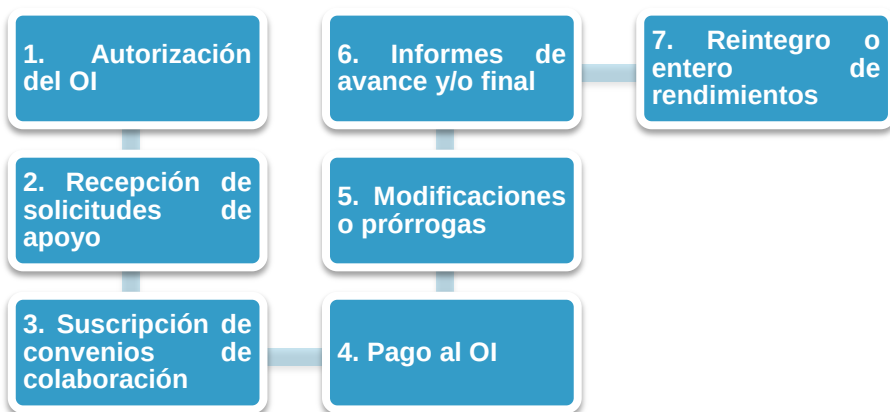
PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Industrial. Estos Organismos deberán ser aprobados para fungir como tal por el Consejo Directivo.

- Además los organismos serán responsables de presentar las solicitudes de apoyo a consideración del Consejo Directivo, de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios así como tomar medidas necesarias para evitar incumplimientos y estarán obligados a informar al Consejo Directivo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten. Lo anterior con fundamento en el numeral 3 fracción XI y 7 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2011.
- Asimismo, la instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo, el cual determinará conforme a los criterios de elegibilidad de los Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Industrial, las solicitudes de apoyo que serán beneficiadas con los apoyos del PROIND, dichas solicitudes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los Beneficiarios, además de dar seguimiento y en su caso establecer las sanciones que correspondan a los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios y en general todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROIND con fundamento en los numerales 8 y 10 de los Lineamientos del PROIND.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los apoyos que otorga el PROIND para el desarrollo de las Solicitudes de Apoyo se harán observando las siguientes disposiciones:
 - Para acceder a las solicitudes de apoyo del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la documentación que se especifique en los Lineamientos y en los Criterios de Operación del Sector Industrial y presentarla ante la Representación Federal o, en su caso a la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) conforme al lineamiento 35 primer párrafo de los Lineamientos del PROIND.

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROIND



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- El PROIND tiene un presupuesto original autorizado de 140 mdp de los cuales hasta el 2.88 por ciento podrán ser destinados a gastos asociados para la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Como parte del seguimiento, los Organismos Intermedios tienen la obligación de validar que los apoyos del PROIND se apliquen estrictamente para la solicitudes de apoyo aprobada. Para ello, el Organismo Intermedio presentará los informes finales para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo y ejecución de las solicitudes de apoyo aprobadas.
- Por otro lado, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Directivo, la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE, la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) y la Representación Federal fungirán como las instancias de control y vigilancia del PROIND a fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos asignados.
- Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones externas al PROIND, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Con fundamento en el lineamiento 16 segundo y tercer párrafo de los Lineamientos del PROIND, los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales y se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la solicitud de apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

- El PROIND contempla que **los recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios** y/o de otras instancias, de tal forma que se integren al monto destinado a las solicitudes de apoyo, de conformidad con el numeral 18 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- En los Criterios de Operación del Sector Industrial se establecerá el mecanismo para evitar la duplicidad de los recursos con fundamento en el lineamiento 16, cuarto párrafo de los Lineamientos del PROIND. Cabe señalar que como se mencionó en párrafos anteriores, los Criterios de Operación del Sector Industrial aprobado para 2011 se encuentran en proceso de publicación.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Con fundamento en el lineamiento 37 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, los apoyos del PROIND no se podrán otorgar a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos salvo en los casos de Solicitudes de Apoyo que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- A fin de acreditar que se lleven acabo esfuerzos para convertir al programa en el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden se podrá utilizar hasta el 2.88 por ciento para los gastos asociados a la operación, para llevar acabo lo siguiente:
 - Dar seguimiento a los apoyos otorgados, asesoría general, recepción, análisis, evaluación, seguimiento y demás procesos para la operación del PROIND del ejercicio fiscal 2011, ello de acuerdo al numeral 22, fracción II de los Lineamientos del PROIND.

3. Acciones relevantes

- Con fecha 11 de marzo de 2011, se publicaron en el DOF, los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011.
- Los Lineamientos del PROIND 2011 fueron modificados respecto a los del ejercicio fiscal 2010, dadas las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Directivo del PROIND con el fin de realizar mejoras continuas en la operación del programa. Los cambios se enfocaron en la redacción, las definiciones, los requisitos, los plazos, la inclusión de la matriz de marco lógico, los anexos e informe final.
- En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:

- Con fundamento en el numeral 10, fracción II de los Lineamientos del PROIND, aprobar al Sector Molinero de Nixtamal, para ser apoyado durante 2011, a través del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).
- Con fundamento en el artículo 10, fracción IV de los Lineamientos del PROIND, determinar el monto de apoyo de 120 millones pesos, para la operación del PROMASA.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Los Criterios de Operación del sector industrial aprobado se encuentran en proceso de publicación en el DOF, a fin de ejercer los recursos correspondientes

10. FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN (FINNOVA)

1. Objetivo general

El Fondo Sectorial para la Innovación tiene como objetivo la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación; el registro nacional e internacional de propiedad intelectual; la formación de recursos humanos especializados; becas; creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; divulgación científica, tecnológica e innovación; la infraestructura que requiera el sector de que se trate; la conformación y desarrollo de redes y/o alianzas regionales tecnológicas y/o de innovación, empresas y actividades de base tecnológica, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes y/o alianzas tecnológicas, asociaciones estratégicas, consorcios, agrupaciones de empresas o nuevas empresas generadoras de innovación; las actividades de vinculación entre generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la conformación de empresas o asociaciones cuyo propósito sea la creación de redes científicas y tecnológicas y de vinculación entre los generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la realización de proyectos de innovación para el desarrollo regional identificados y definidos como prioritarios por las redes y/o alianzas regionales de innovación; el establecimiento de sistemas de gestión de la tecnología en las empresas; la creación de fondos semilla y de capital de riesgo para la formación de empresas basadas en el conocimiento; la creación y consolidación de parques científicos y tecnológicos; la conformación de instrumentos de capital de riesgo para la innovación, y los que se determinen para el fomento y desarrollo de la innovación en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Características

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado para mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, en cumplimiento al Programa Sectorial de Economía, tomando en consideración las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) de 2009; que establecen que los beneficios emanados del desarrollo en ciencia y tecnología deben traducirse en incrementos en la productividad y en la competitividad de las industrias de bienes y servicios, con lo que se incorpora la innovación al eje principal de la ciencia y la tecnología.

Como parte de las reformas a la LCyT, se estableció el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), como el encargado de diseñar y operar la política pública de innovación; el cual determinó necesario: i) crear mecanismos para fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de empresas o negocios establecidos en México enfocados a la innovación y ii) fomentar la innovación en el país con mecanismos que incrementen la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, así como fomentar la vinculación entre los centros de conocimiento (universidades y centros de investigación) y las empresas, entre otros.

Por lo anterior, el CII y el Consejo Técnico del Fondo Nuevo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) determinaron que los recursos previstos en el PEF 2010 (334.3 mdp) para el FONCYT fueran utilizados en nuevos mecanismos que fomenten el incremento del gasto de las empresas en innovación, con la siguiente distribución:

- Aportación al Fideicomiso de Apoyo a emprendedores y migrantes de NAFIN por 195 mdp.

- Aportación al Fideicomiso del Fondo Sectorial de Innovación CONACYT por 139.3 mdp.

El 15 de julio de 2010, la Secretaría de Economía celebró un convenio de colaboración con NAFIN donde en uno de sus puntos establece la creación de un contrato de inversión con el fin de recibir las aportaciones que realice la SE para realizar el programa de Fondo de Fondos de Capital Emprendedor.

Las Reglas de Operación del FINNOVA se aprobaron el 7 mayo de 2010 por el CII, las cuales contemplan la integración del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial para la innovación (CTA), como la máxima autoridad del fondo.

El 30 de agosto de 2010 se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para el establecimiento del Fondo Sectorial para la Innovación.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FINNOVA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

- El FINNOVA está dirigido a universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que estén registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que sean ejecutores de proyectos.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- El monto máximo para cada proyecto es determinado por el Comité Técnico y de Administración (CTA), que es la máxima autoridad del Fondo Sectorial.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El CTA es el encargado de aprobar y emitir las Convocatorias para la presentación de proyectos.
- Una vez presentado los proyectos, el CTA se encarga de dictaminar las solicitudes presentadas, previo cumplimiento de los requerimientos que el CTA establezca en la(s) convocatoria(s), el cumplimiento y apego a las reglas de operación del fondo y considerando la(s) recomendación(es) que la Comisión de Evaluación emita al CTA.

- Para procurar el acceso equitativo a los apoyos, la selección de los proyectos se lleva a cabo tomando en cuenta su alineación con la pertinencia que el objetivo del fondo persigue.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los recursos del fondo se canalizan a los beneficiarios a través de dos mecanismos:
- Aportación al Fideicomiso de Apoyo a Emprendedores y Migrantes
- Aportación al Fideicomiso del Fondo Sectorial de Innovación CONACYT
- El programa utiliza la base de datos del RENIECYT está contemplado como mecanismo de control para garantizar la canalización de los apoyos a la población objetivo del Fondo Sectorial para la Innovación.
- El costo administrativo de la operación del programa es determinado por las acciones que determine y aprueba el CTA.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El seguimiento, supervisión y evaluación del fondo están a cargo del Secretario Administrativo del CTA, bajo los criterios que el CTA y las reglas de operación del fondo sectorial determinen.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Uno de los fines que persigue el Fondo Sectorial es que los apoyos otorgados a los proyectos aprobados propicien la autosuficiencia como por ejemplo, las Unidades de Vinculación y Transferencia de Conocimiento (UVTC).

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Para evitar la duplicidad de esfuerzos, el CII cuenta con la participación de los representantes de las secretarías de estado y de los sectores académico y empresarial en el desarrollo de la política nacional de innovación, quienes intervienen directamente en la determinación y desarrollo de las acciones y mecanismos necesarios para fomentar la innovación.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- La temporalidad de los apoyos se encuentra contemplada en la(s) Convocatorias que autorice y emita el CTA.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN,

- El Fondo Sectorial fue creado como parte de las acciones que el CII estableció para poder cumplir con el desarrollo de las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional de Innovación.

3. Acciones relevantes

Acciones relevantes del fondo de fondos de capital emprendedor (FdeFCE):

- El 19 de enero de 2011, NAFIN solicitó a la Fiduciaria, llevar a cabo una modificación del Fideicomiso con el objeto de que contemple la posibilidad de apoyar de manera indirecta a nuevos negocios de innovación a través de fondos privados de inversión; los cuales fueron autorizados el 11 de marzo de 2011 por Banco de México.
- En abril de 2011 se llevará a cabo la primera reunión del Comité Técnico del Fideicomiso para revisar el proyecto de lineamientos del FdeFCE.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- El PEF 2011 destinó 304.8 mdp al Fondo Sectorial de Innovación en su partida 46101 del Ramo 10 Economía. Dichos recursos se encuentran calendarizados al mes de julio de 2011 y serán destinados como aportación a los siguientes fideicomisos:
 - Aportación al Fideicomiso de Apoyo a emprendedores y migrantes
 - Aportación al Fideicomiso del Fondo Sectorial de Innovación CONACYT
- A efecto de dar cumplimiento y avance al objetivo del Fondo Sectorial, entre las acciones que se han venido desarrollando para fortalecer proyectos potenciales en campos empresariales altamente dinámicos e intensivos en demanda y uso de conocimiento, manteniendo como premisa no redundar en esfuerzos y optimizar el uso de recursos, se ha trabajado en el modelo de operación de las Unidades de Vinculación y Transferencia de Conocimiento (UVTC), el cual facilitará la identificación, contacto y alineación entre la oferta y la demanda de conocimiento. El modelo mencionado contempla los siguientes tópicos:
 - Oferta de conocimiento
 - Base de datos con información sobre investigadores, innovadores, desarrolladores, y sus conocimientos, servicios técnicos por campo de conocimiento, etc.
 - Catálogo por campo de conocimiento y de aplicación para la difusión de tecnologías o técnicas que han sido validadas respecto a su aplicación y que inclusive, por ser genéricas, pueden ser adaptadas a giros de negocio diferenciados.

- Difusión de modelos, rediseños o diseños innovadores que, no obstante en etapa precompetitiva, sean susceptibles de aplicación industrial, comercial y de servicios.
- Demanda de conocimiento y soluciones.

Los recursos del Fondo de fondos de capital emprendedor buscarán:

- El establecimiento del ecosistema que permita el desarrollo del capital emprendedor. En forma conjunta, los fondos del portafolio proporcionarán talento y experiencia de inversión internacional para algunos de los mejores empresarios de México.

11. FONDO PROMÉXICO

1. Objetivo general

Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

1.1 Objetivos específicos

- Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país;
- Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales;
- Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa;
- Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios;
- Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país;
- Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades;
- Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios;
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

2. Características

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del Fondo ProMéxico deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población a la cual se dirigen los apoyos del Fondo ProMéxico se integra por:

- Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana
- Sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados a las empresas beneficiarias directamente por ProMéxico. Los apoyos serán otorgados para las operaciones programadas de acuerdo al calendario autorizado, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión, empleo y demás metas y objetivos.
- El ejercicio de los apoyos otorgados a las empresas beneficiarias, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria y a los Lineamientos vigentes.
- A la población objetivo susceptible de recibir apoyo del Fondo ProMéxico a través de la presentación de los proyectos de inversión extranjera directa en México, le podrá ser autorizado un porcentaje máximo de apoyo de hasta el 5 por ciento con respecto al monto total de la inversión, pudiendo ser un porcentaje mayor y sin rebasar el 10 por ciento con respecto también al monto total de la inversión, para proyectos que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos para el desarrollo económico del país, de conformidad con el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos vigentes para el otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico.
- Los conceptos susceptibles de ser apoyados estarán en función de los límites máximos para cada concepto, indicados como sigue:
 - Infraestructura
 - Física (Obras de cabecera, de ingeniería civil, de equipamiento)
 - Tecnológica (Instalación de laboratorios, centros de diseño y de pruebas)
 - Edificios y construcciones
 - Equipamiento (Adquisición e instalación de maquinaria y equipo)
 - Innovación y Desarrollo Tecnológico (Pagos de regalías o licencias, propiedad intelectual)
 - Transferencia Tecnológica (Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto)
 - Desarrollo de Capital Humano (Capacitación para empleados en México o en el extranjero, incluye la etapa pre-operativa).

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Que la población objetivo presente ante la UPNI la solicitud de apoyo debidamente requisitada; incluyendo el estudio de factibilidad técnica, estudio de mercado, estudio de impacto ambiental, de viabilidad económica y financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa, instrumento notarial donde conste el poder general para actos de administración del representante legal de la empresa e identificación oficial de este último.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente solicitud de apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentaje y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a las aprobaciones del proyecto.
- Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo previsto en los Lineamientos.
- Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera aplicar la vigencia de los apoyos aprobados, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN;
- Determinar cómo proyectos estratégicos aquellos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere o justifique.
- Procurar mecanismos de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros,

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Ordenar las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas y/o proyectos apoyados cuando así lo determine;
- La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las empresas apoyadas incurran en incumplimiento de alguna de sus obligaciones

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

Debido a que ProMéxico inició operaciones 2007, no cuenta con recursos propios para hacer frente de manera autosuficiente para el otorgamiento de apoyos del Fondo ProMéxico, Los lineamientos establecen que se otorgarán los apoyos dependiendo del presupuesto autorizado.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La UIN revisa que la empresa no reciba apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los Lineamientos.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Una vez que se hayan otorgado los apoyos del Fondo ProMéxico conforme al proceso establecido en los lineamientos , le serán entregados a la empresa apoyada los recursos cuando:
 - Se hayan suscrito convenio de adhesión;
 - La Empresa apoyada haya informado a la UARI la cuenta bancaria a la que le serán transferidos los recursos del Fondo ProMéxico;
 - Las empresas hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo 22 y 24 de los Lineamientos.
- Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones, excepcionalmente, el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera podrá aprobar la transferencias de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones en aquellos casos en que incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los Lineamientos, previa comprobación de las mismas.
- En los casos en que los proyectos a los que le fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de estas deberán incluirse en el calendario de inversiones de proyecto de la empresa, deberán comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de empleos y las metas y/o objetivos prevista y aprobadas por el Subcomité conforme a dicho calendario. La temporalidad depende de que se cumpla con los requisitos mencionados.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- La generación, conservación o mejora de empleos formales;
- El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que este dirigida la inversión;
- EL impulso del desarrollo económico regional;

- La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla;
- El impulso a volumen y la diversificación de las exportaciones;
- El impulso a las transferencias de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo;
- El fomento a nivel de competencia en el mercado interno y el incremento de la diversidad de productos y servicios;
- El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente;
- La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

3. Acciones relevantes

De acuerdo a lo previsto en los *Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico"*, los días 14 de febrero y 4 de marzo de 2011, se realizaron las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) en donde se autorizaron apoyos para **cinco** empresas, que corresponden a la incorporación de nuevos proyectos a la cartera del Fondo ProMéxico.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2011, el monto de inversión extranjera directa de los nuevos proyectos aprobados por el SAIE, es de **3,062.2** millones de dólares, dichos proyectos se realizarán en un período promedio de cuatro años y corresponden a la industria de manufactura automotriz, generando al final de este periodo **4,710 empleos directos**. Como se observa en el cuadro 1 los empleos generados de 2009 a 2015 conforme al calendario establecido por cada empresa.

NUEVOS PROYECTOS AUTORIZADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011

Empresa*	Monto de inversión (mdd)	Empleos a generar	Plazo de Ejecución del Proyecto	Apoyo total autorizado por ProMéxico para los proyectos (mdd)
Folio 15	283.7	390	2011-2013	3.2
Folio 18	840.0	1,205	2010-2015	18.5
Folio 19	200.0	700	2010-2015	8.5
Folio 20	1,643.0	1,715	2009-2013	26.6
Folio 21	95.5	700	2011-2013	1.5
TOTAL	3,062.2	4,710		58.3

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- Durante dichas sesiones también se autorizó la liberación de las primeras ministraciones a los nuevos proyectos autorizados, para su entrega durante 2011. Conforme al acuerdo tomado por el SAIE todos los apoyos autorizados estarán sujetos a la disponibilidad de recursos. A la fecha se está gestionando ante la SHCP para la presión de gasto del Fondo ProMéxico.

MINISTRACIONES AUTORIZADAS A NUEVOS PROYECTOS APOYADOS

(Enero-marzo 2011)

Empresa*	Apoyo: Sesión SAIE 14 de febrero de 2011 (pesos)	Apoyo: Sesión SAIE 4 de marzo de 2011 (pesos)
Folio 15	7,346,671.50	
Folio 18		25,421,721.60
Folio 19	38,168,914.00	
Folio 20		160,775,537.60
Folio 21		3,490,672.00

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- El monto de las ministraciones aprobadas a nuevos proyectos entre el 1° de enero y 31 de marzo de 2011 asciende a 235.2 mdp.
- Es importante señalar que los **apoyos autorizados** durante el plazo de ejecución del proyecto de los nuevos proyectos de inversión aprobados, equivalen a 58.3 mdd, monto que representa el 1.9% del valor total de los mismos.
- Por su parte, el monto de las primeras ministraciones a entregar en 2011 a los nuevos proyectos, es de 235, 203,516.70 mdp (19.53 mdd), que representa el 33.53% de los recursos autorizados en el plazo de ejecución de los proyectos y el 0.64% del valor total de los mismos. El tipo de cambio que se utilizó es el correspondiente al día de la autorización por el SAIE, el día de febrero y 4 de marzo del presente)
- Es importante señalar que la entrega de estas ministraciones está sujeta a la asignación de recursos que por cualquier medio le sean asignados al Fondo ProMéxico y a la disponibilidad de dichos recursos.

4.1 Seguimiento a proyectos autorizados en 2009 y 2010

- El seguimiento se realiza a los proyectos autorizados desde 2009, ya que son plurianuales y conforme a los Lineamientos se debe dar seguimiento a las inversiones hasta su conclusión, conforme al calendario de inversiones de cada proyecto.
- El seguimiento realizado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico a proyectos de inversión extranjera autorizados entre agosto de 2009 y diciembre de 2010, indica que al cuarto trimestre de 2010, estas empresas, realizaron una inversión de 2,155.46 mdd y generaron 4,716 nuevos empleos formales. Esto es, un 68.16% de la inversión total comprometida de 3,162.19 mdd y un 55.43% del total de los empleos comprometidos a generar (8,508).

4.2 Cartera vigente

- El total de la **cartera vigente** del Fondo ProMéxico a marzo de 2011 tiene los siguientes indicadores:

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO (Agosto 2009 - marzo de 2011)

Concepto	Resultado
Inversión Extranjera Directa* (mdd)	6,224.45
Apoyos autorizados* (mdd)	209.09
Empleos directos a generar* (número)	13,218
Participación de los apoyos en el total de la inversión (%)	3.37%
Costo por empleo a generar (USD)	13,846.00

*Durante el horizonte de inversión de 2009 a 2017, el promedio por proyecto es de 5 años.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- El compromiso del Fondo ProMéxico para el 2011, es la entrega de 67.84 mdd a los 15 proyectos en la cartera vigente; los cuales se integran de la forma siguiente: nueve proyectos autorizados en 2009, uno en 2010, cinco en el primer trimestre de 2011. De éstos, 38.82 mdd corresponden a recursos comprometidos para 2010, mientras que el importe restante (29.02 mdd), corresponde a recursos comprometidos para 2011.
- Respecto a los 38.82 mdd, éstos forman parte de la presión de gasto del Fondo ProMéxico.
- Por otra parte, el presupuesto autorizado al Fondo ProMéxico para el ejercicio 2011 es de 35.0 mdp, equivalentes a 2.8 mdd²⁶ aproximadamente y como resultado, se tiene una presión de gasto presupuestal por 65.04 mdd para cubrir compromisos adquiridos a la fecha.
- Los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico se concentran en el sector aeroespacial y automotriz, siendo que el desarrollo de los mismos, benefician a los Estados de México, Querétaro, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Sonora, Guanajuato y Baja California contribuyendo al fortalecimiento:
 - De la planta industrial nacional;
 - Del encadenamiento productivo;
 - De los “clusters” aeroespaciales y automotrices del país;

4.3 Cartera Potencial

²⁶ A un tipo de cambio estimado de 12.5 MXP/USD

- El FONDO PROMÉXICO cuenta con cinco proyectos que se encuentran dentro del proceso de análisis (Evaluación de Proyectos), mismos que serán presentados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera durante las sesiones del 2011. Una vez que las empresas completen la información. Dichos proyectos suman un monto de inversión de 303.65 mdd adicionales a la cartera vigente y planean crear un total de 2,733 empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector aeroespacial, automotriz y energía.

PROYECTOS EN PROCESO DE ANÁLISIS

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	5
Inversión Extranjera Directa (mdd)	303.65
Empleos directos a generar (número)	2,733

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- Por otra parte, ProMéxico tiene en su cartera potencial quince proyectos (etapa de captación) que podrían solicitar apoyo al Fondo ProMéxico en 2011. Dichos proyectos suman un monto de inversión de 2,775.2 mdd y esperan crear un total de 8,720 empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector aeroespacial, automotriz, equipo médico, eléctrico – electrónica, instrumentos quirúrgicos, químico y energías renovables.

PROYECTOS POTENCIALES

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	15
Inversión Extranjera Directa (mdd)	2,775.2
Empleos directos a generar (número)	8,720

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)									
1. Evolución de los ingresos provenientes de los micro-emprendimientos que desempeñan los beneficiarios de los microcréditos. (Bianual)	$EIT = \frac{E_{t-1,t}}{E_{t-1}} \times 100$ Emprendedores beneficiarios que recibieron al menos un microcrédito en el período (t-1) que presentan en el período (t) un ingreso mayor al ingreso en el período (t-1) / Emprendedores beneficiarios que recibieron un microcrédito en el período (t-1) *100	Meta original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
2. Variación en el ingreso del hogar de los beneficiarios que incrementaron sus ingresos con respecto al periodo anterior. (Bianual)	$\Delta IHB = \left[\left(\frac{\sum_{i=1}^n IH_{it}}{\sum_{i=1}^n IH_{it-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Sumatoria de ingresos del hogar en el año t/Sumatoria de ingresos del hogar en el año t-1) -1)* 100	Meta original	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
3. Tasa de creación de empresas. (Bianual)	$TCE = \frac{ECB_t}{EPM_t}$ (Número de microempresas creadas por emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de al menos un microcrédito en el año (t) / Número de emprendedores en condición de pobreza que recibieron un microcrédito en el año (t))	Meta original	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
4. Sostenibilidad de las empresas creadas por los emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de microcredito. (Bianual)	$SEBM = \left(\frac{MB6_t}{MB_{t-1,t}} \right) \times 100$ (Microempresas de los beneficiarios que han operado durante 6 meses o más en el año (t) / Microempresas de beneficiarios en el año (t-1) y en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5. Porcentaje de variación interanual de microcréditos otorgados a emprendedores de bajos ingresos (Trimestral)	$\%VMEBI = \left(\frac{ME_t}{ME_{t-1}} \right) \times 100$ (Cantidad de microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo / Microcréditos otorgados en el año anterior)*100	Meta original	Porcentaje	112.17%	111.67%	148.60%	139.49%	54.38%	El resultado es preliminar derivado del desfase en la información de la base de datos referente al monto, el número de microcréditos otorgados y el número de beneficiarios. El valor de la meta se actualizará en la medida en que las cifras se actualicen.
			Microcréditos (t)	724,000	173,760	231,680	224,440	94,120	
		Meta modificada	Microcréditos (t-1)	645,477	155,607	155,910	160,897	173,063	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	49.59%	49.59%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	77,170	77,170	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	155,607	155,607	n.d.	n.d.	n.d.	
			Porcentaje	44.21%	44.41%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	11%	44%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	24%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Monto promedio de microcrédito otorgado a beneficiarios por derrama crediticia (Trimestral)	$MPMB = \left(\frac{DCF_{INAFIM_t}}{CM_t} \right)$ (Derrama crediticia de FINAFIM (t) / Cantidad de microcréditos otorgados en el año (t))	Meta original	Pesos	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	El resultado es preliminar derivado al desfase entre la información de la base de datos referente al monto, el número de microcréditos otorgados y el número de beneficiarios. El valor de la meta se actualizará en la medida en que las cifras se actualicen.
			Pesos	4,561,200,000	1,094,688,000	1,459,584,000	1,413,972,000	592,956,000	
			Microcréditos	724,000	173,760	231,680	224,440	94,120	
		Meta modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	6,035.31	6,035.31	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	465,744,498	465,744,498	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	77,170	77,170	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	95.80%	95.80%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	10.21%	42.55%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	10.66%	44.41%	n.d.	n.d.	n.d.	
7. Cobertura de mujeres beneficiarias (Semestral)	$CMB = \left(\frac{MEB_t}{TEB_t} \right) \times 100$ (Número de mujeres emprendedoras en condición de pobreza beneficiados con microcréditos en el periodo / Número total de emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de micro crédito en el periodo)*100	Meta original	Porcentaje	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	La proporción de mujeres beneficiarias superó las expectativas del periodo gracias al interés de las mujeres por contar con una participación más activa en el ingreso familiar.
			Mujeres	492,320	118,157	157,542	152,619	64,002	
			Individuos	615,400	147,696	196,928	190,774	80,002	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Mujeres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Individuos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	84.15%	84.15%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Mujeres	64,942	64,942	n.d.	n.d.	n.d.	
			Individuos	77,170	77,170	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	105.19%	105.19%	n.d.	n.a.	n.d.	
			Mujeres	13%	55%	n.d.	n.a.	n.d.	
			Individuos	13%	52%	n.d.	n.a.	n.d.	
8. Recuperación de Cartera (Semestral)	$RC = \left(\frac{MRC_t}{MCV_t} \right) \times 100$ (Monto recuperado de cartera en el periodo / Monto de cartera con vencimiento en el periodo)*100	Meta original	Porcentaje	95.50%	95.50%	95.50%	95.50%	95.50%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido a desfases en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado.
			Monto Recuperado	438,794,553	111,982,857	117,506,361	94,070,483	115,234,853	
			Monto cartera con V.	459,470,735	117,259,536	123,043,310	98,503,123	120,664,767	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto Recuperado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto cartera con V.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	93.33%	93.33%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto Recuperado	90,875,374	90,875,374	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto cartera con V.	97,365,334	97,365,334	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	97.73%	97.73%	n.d.	n.a.	n.d.	
			Monto Recuperado	21%	81%	n.d.	n.a.	n.d.	
			Monto cartera con V.	21%	83%	n.d.	n.a.	n.d.	
9. Porcentaje de IMF que recibieron asistencias técnicas con nivel de satisfacción alta y muy alta (Anual)	$\%IMFATSA = \left(\frac{IMFSA_t}{IMFAT_t} \right) \times 100$ (Número de IMF que recibieron asistencia técnica con nivel de satisfacción alta o muy alta en el año (t) / Número total de IMF que recibieron asistencias técnicas en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	95.00%	n.d.	n.d.	n.d.	95.00%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido a desfases en los pagos realizados por algunas IMF. Se espera que durante el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado de acuerdo a la meta semestral.
			IMF c/SayMA	19	n.d.	n.d.	n.d.	19	
			IMF totales	20	n.d.	n.d.	n.d.	20	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
10. Porcentaje de participantes en talleres de capacitación con nivel de satisfacción alta y muy alta (Semestral)	$\%PTSA = \left(\frac{PSA_t}{TP_t} \right) \times 100$ Número de participantes de talleres de capacitación con niveles de satisfacción alto o muy alto en el año (t) / Número total participantes de talleres de capacitación en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	89.95%	n.d.	90.00%	n.d.	89.93%	
			Personas c/SayMA	859	n.d.	225	n.d.	634	
			Personas	955	n.d.	250	n.d.	705	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Personas c/SayMA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Personas c/SayMA	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
11. Apertura de sucursales por las instituciones de microfinanciamiento (IMF) (Semestral)	$\sum_{i=1}^n AS_{it}$ Número de sucursales, agencias y extensiones de las IMF abiertas en año t	Meta Original	Sucursales	42	6	12	14	10	La apertura de sucursales no fue alcanzada en el periodo debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
		Meta Modificada	Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sucursales	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
12. Cumplimiento en el número de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) activas (Semestral)	$\%CIMFA = \left(\frac{IMFA_t}{IMFP_t} \right) \times 100$ (IMF activas en el periodo (t) / IMF programadas para estar activas en el periodo (t)) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	La meta no fue alcanzada, debido a los desfases registrados en una IMF en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se espera que en el próximo trimestre la meta se cumpla satisfactoriamente.
			IMF Activas	85	85	85	85	85	
			IMF Programadas	85	85	85	85	85	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Activas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Programadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	98.82%	98.82%	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Activas	84	84	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Programadas	85	85	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	98.82%	98.82%	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Activas	99%	99%	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Programadas	100%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
13. Cumplimiento en el número de talleres de capacitación (Semestral)	$CTC = \left(\frac{TC_t}{TP_t} \right) \times 100$ (Número de talleres de capacitación en el periodo / Número de talleres de capacitación programados para el periodo) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido al aplazamiento de un curso de capacitación para abril, lo que permitirá que la meta se alcance para el próximo trimestre.
			Talleres	25	5	9	9	2	
			Talleres Programados	25	5	9	9	2	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres Programados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	80.00%	80.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres	4	4	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres Programados	5	5	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	80.00%	80.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres	16%	80%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres Programados	20%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
14. Cumplimiento en el número de asistencias técnicas (Semestral)	$CAT = \left(\frac{AT_t}{ATP_t} \right) \times 100$ (Número de asistencias técnicas en el periodo / Número de asistencias técnicas programadas para el periodo) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	100.00%	100.00%	
			Asistencias	37	0	2	9	26	
			Asistencias Prog.	37	0	2	9	26	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asistencias	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asistencias Prog.	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
15. Cumplimiento en la apertura de sucursales, agencias y extensiones con respecto a la meta (Trimestral)	$CAS = \left(\frac{AS_t}{ASP_t} \right) \times 100$ (Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones (t) / Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones programados (t)) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	La meta no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
			Sucursales	42	6	12	14	10	
			Sucursales Prog.	42	6	12	14	10	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	50.00%	50.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	3	3	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	6	6	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	50.00%	50.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	7%	50%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	14%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	

Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
16. Cobertura de apoyos parciales crediticios para la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$CAI = \left(\frac{MP\ t}{MO\ t} \right)$ (Monto programado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t) / Monto otorgado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t))	Meta original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	100.00%	100.00%	La meta fue superada, gracias al otorgamiento de un crédito a la IMF "Servicios para el Desarrollo Comunitario". Sin embargo, es importante precisar que dicho financiamiento fue autorizado en el ejercicio fiscal 2010.
			Pesos	2,000,000	0	500,000	500,000	1,000,000	
			Pesos	2,000,000	0	500,000	500,000	1,000,000	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	0	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	768,590	768,590	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	0.00%	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
Pesos	0%		n.a.	n.d.	n.d.	n.d.			
Pesos Programados	38%		n.a.	n.d.	n.d.	n.d.			
17. Cumplimiento en el número de IMF que reciben apoyos parciales crediticios, destinados a la infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$NIMFAI = \left(\frac{NIMFP\ t}{NIMFA\ t} \right)$ (Número de IMF programadas para recibir apoyos parciales crediticios para infraestructura (t) / Número de IMF que recibieron apoyos parciales crediticios para infraestructura (t))	Meta original	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	
			IMF	4	1	0	3	0	
			IMF Prog.	4	1	0	3	0	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF	1	1	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	1	1	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
IMF	25%		100%	n.d.	n.d.	n.d.			
IMF Prog.	25%		100%	n.d.	n.d.	n.d.			
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)									
1. Evolución de los ingresos provenientes de los micro-emprendimientos que desempeñan las beneficiarias de los microcréditos. (Bianual)	$\%EYMEB = \left(\frac{EBM_{(t-1,t)}}{EBM_{t-1}} \right) \times 100$ (Emprendedoras beneficiarias que recibieron al menos un microcrédito en el período (t-1) que presentan en el período (t) un ingreso mayor al ingreso en el período (t-1) / Emprendedoras beneficiarias que recibieron un microcrédito en el período (t-1))*100	Meta Original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Pesos	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
Pesos	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
2. Variación en el ingreso del hogar de las beneficiarias que incrementaron sus ingresos con respecto al periodo anterior. (Bianual)	$\Delta IH = \left[\left(\frac{\sum_{i=1}^n IH_t}{\sum_{i=1}^n IH_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Sumatoria de ingresos del hogar en el año t / Sumatoria de ingresos del hogar en el año t-1) -1)* 100	Meta Original	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Ingresos (t)	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
Ingresos (t-1)	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
3. Tasa de creación de microempresas. (Bianual)	$TCME = \left(\frac{MECPB_t}{ECPB_t} \right)$ (Número de microempresas creadas por emprendedoras en condición de pobreza beneficiarias de al menos un microcrédito en el año (t) / Número de emprendedoras en condición de pobreza que recibieron un microcrédito en el año (t))	Meta Original	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Microempresas	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
Emprendedoras	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Sostenibilidad de las empresas creadas con microcréditos. (Bianual)	$SECM = \left(\frac{MB6_t}{MB_{(t-1,t)}} \right) \times 100$ (Microempresas de las beneficiarias que han operado durante 6 meses o más en el año (t) / Microempresas de beneficiarias en el año (t-1) y en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas 6M	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas 6M	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas 6M	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas 6M	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5. Porcentaje de variación interanual de microcréditos otorgados a emprendedoras de bajos ingresos (Trimestral)	$\%MEBI = \left(\frac{MM_t}{MM_{t-1}} \right) \times 100$ (Cantidad de microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo / Microcréditos otorgados en el año anterior)*100	Meta Original	Porcentaje	140.84%	168.38%	164.22%	171.48%	104.15%	Resultados preliminares. Se espera que la meta sea alcanzada satisfactoriamente una vez que se cuente con la información completa por parte de las IMF sobre la totalidad de los microcréditos otorgados en el periodo.
			Microcréditos (t)	210,000	40,000	59,000	45,500	65,500	
			Microcréditos (t-1)	149,109	23,756	35,927	26,533	62,893	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	26.84%	26.84%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	6,377	6,377	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	23,756	23,756	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	19.06%	15.94%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	3%	16%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	16%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
6. Monto promedio de microcrédito otorgado a beneficiarias por derrama crediticia (Trimestral)	$PMODC = \left(\frac{DCFOMMUR_t}{MO_t} \right)$ (Derrama crediticia de Fommur (t) / Cantidad de microcréditos otorgados en el año (t))	Meta Original	Pesos	4,566.48	3,070.95	6,289.58	3,790.55	4,466.67	Resultados preliminares. Se espera que con la actualización de la información que envíen las IMF el próximo trimestre, el promedio de los microcréditos se ajustará a los niveles proyectados.
			Pesos	958,960,000	122,838,000	371,085,000	172,470,000	292,567,000	
			Microcréditos	210,000	40,000	59,000	45,500	65,500	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	18,077.11	18,077.11	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	115,277,750	115,277,750	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	6,377	6,377	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	395.87%	588.65%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	12%	94%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	3%	16%	n.d.	n.d.	n.d.	
7. Recuperación de Cartera (Semestral)	$RC = \left(\frac{RC_t}{CV_t} \right) \times 100$ (Monto recuperado de cartera en el periodo / Monto de cartera con vencimiento en el periodo)*100	Meta Original	Porcentaje	96.50%	96.50%	96.50%	96.50%	96.50%	Resultados preliminares debido a desfases en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo. Se espera que para el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado.
			Monto Recuperado	809,942,101	233,085,933	194,607,770	215,609,295	166,639,103	
			Monto cartera con V.	839,318,240	241,539,826	201,666,083	223,429,321	172,683,009	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto Recuperado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto cartera con V.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	93.05%	93.05%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto Recuperado	167,583,082	167,583,082	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto cartera con V.	180,105,782	180,105,782	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	96.42%	96.42%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto Recuperado	21%	72%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Monto cartera con V.	21%	75%	n.d.	n.d.	n.d.	
8. Porcentaje de IMF que recibieron asistencias técnicas con nivel de satisfacción alta y muy alta (Anual)	$\%IMFRASA = \left(\frac{IMFRASA_t}{TIMFRA_t} \right) \times 100$ (Número de IMF que recibieron asistencia técnica con nivel de satisfacción alta o muy alta en el año (t) / Número total de IMF que recibieron asistencias técnicas en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	90.91%	n.a.	n.a.	n.a.	90.91%	
			IMF c/SayMA	10	n.a.	n.a.	n.a.	10	
			IMF totales	11	n.a.	n.a.	n.a.	11	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
9. Porcentaje de participantes en talleres de capacitación con nivel de satisfacción alta y muy alta (Semestral)	$\%PTCSA = \left(\frac{TPTCSA_t}{TPTC_t} \right) \times 100$ (Número de participantes de talleres de capacitación con niveles de satisfacción alto o muy alto en el año (t) / Número total participantes de talleres de capacitación en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	72.22%	n.a.	27.78%	n.a.	90.00%	
			Part. c/SayMA	364	n.a.	40	n.a.	324	
			Total de Participantes	504	n.a.	144	n.a.	360	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Part. c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Total de Participantes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Part. c/SayMA	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Total de Participantes	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Part. c/SayMA	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Total de Participantes	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
10. Cumplimiento en el numero de Instituciones de Microfinanciamiento activas con respecto a la meta (Semestral)	$\%CIMFA = \left(\frac{IMFA_t}{IMFP_t} \right) \times 100$ (IMF activas en el periodo (t) / IMF programadas para estar activas en el periodo (t)) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	La meta no fue alcanzada, debido al número insuficiente de IMF de nueva acreditación y a los desfases registrados en algunas microfinancieras en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se espera que en el próximo trimestre la meta se cumpla satisfactoriamente.
			IMF Activas	40	40	40	40	40	
			IMF Programadas	40	40	40	40	40	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Activas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Programadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	85.00%	85.00%	n.d.	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	34	34	n.d.	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	40	40	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	85.00%	85.00%	n.d.	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	85%	85%	n.d.	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	100%	100%	n.d.	n.a.	n.d.	
11. Cumplimiento de talleres de capacitación (Semestral)	$\%CTC = \left(\frac{T_t}{TP_t} \right) \times 100$ (Número de talleres en el periodo (t) / Número de talleres programados para el periodo (t)) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido al aplazamiento de dos cursos de capacitación para el mes de abril; sin embargo, se prevee alcanzar la meta para el próximo trimestre.
			Talleres	26	6	9	8	3	
			Talleres Programados	26	6	9	8	3	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres Programados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	66.67%	66.67%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres	4	4	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres Programados	6	6	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	66.67%	66.67%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres	15%	67%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Talleres Programados	23%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
12. Cumplimiento de asistencias técnicas (Semestral)	$\%CA = \left(\frac{CA_t}{CAP_t} \right) \times 100$ (Número de asistencias técnicas en el periodo / Número de asistencias técnicas programadas para el periodo) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	0.00%	100.00%	100.00%	
			Asistencias	23	n.a.	0	3	20	
			Asistencias Prog.	23	n.a.	0	3	20	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Asistencias Prog.	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
13. Apertura de sucursales por las instituciones de microfinanciamiento (IMF) (Semestral)	$\sum_{i=1}^n AS_{it}$ Número de sucursales, agencias y extensiones de las IMF abiertas en año t	Meta Original	Sucursales	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	Se está en espera del visto bueno de los cambios al convenio modificatorio del fideicomiso por parte de la SHCP para poder apoyar la apertura de sucursales, extensiones y agencias de las IMF acreditadas, con lo que se podrá llevar a cabo la programación y el seguimiento de la meta correspondiente a este indicador.
		Meta Modificada	Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Sucursales	n.a.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sucursales	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
14. Cobertura de apoyos parciales crediticios para la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$CAI = \left(\frac{MP\ t}{MO\ t} \right)$ (Monto programado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t) / Monto otorgado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t))	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	
			Pesos	1,000,000	0	500,000	0	500,000	
			Pesos	1,000,000	0	500,000	0	500,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos Programados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
15. Cumplimiento en la apertura de sucursales, agencias y extensiones con respecto a la meta (Trimestral)	$CAS = \left(\frac{AS_t}{ASP_t} \right) \times 100$ (Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones (t) / Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones programadas (t)) *100	Meta original	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Se está en espera del visto bueno de los cambios al convenio modificatorio del fideicomiso por parte de la SHCP para poder apoyar la apertura de sucursales, extensiones y agencias de las IMF acreditadas, con lo que se podrá llevar a cabo la programación y el seguimiento de la meta correspondiente a este indicador.
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
16. Cumplimiento en el número de IMF que reciben apoyos parciales crediticios, destinados a la infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$NIMFAI = \left(\frac{NIMFP\ t}{NIMFA\ t} \right)$ (Número de IMF programadas para recibir apoyos parciales crediticios para infraestructura (t) / Número de IMF que recibieron apoyos parciales crediticios para infraestructura (t))	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	La meta no fue alcanzada, debido a que las solicitudes recibidas para estos efectos no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
			IMF	2	1	0	1	0	
			IMF Prog.	2	1	0	1	0	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF	0	0	n.d.	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	1	1	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	0.00%	0.00%	n.a.	n.d.	n.d.	
			IMF	0%	0%	n.a.	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	50%	100%	n.a.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)									
1. Posición que ocupa México entre los países considerados en el Pilar de Innovación del índice de Competitividad Global. (Anual)	Índice de Competitividad Global, elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial.	Meta Original	Posición	75	n.a.	n.a.	n.a.	75	
		Meta Modificada	Posición	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Posición	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Posición	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Incremento porcentual del número de empresas innovadoras. (Anual)	$I\%NEI = \left(\frac{NER_t}{NER} \right) \times 100$ (Número de empresas registradas en el RENIECYT en el año estudio / Número total de empresas registradas en el RENIECYT)*100	Meta Original	Porcentaje	9.97%	n.a.	n.a.	n.a.	9.97%	
			Empresas	484	n.a.	n.a.	n.a.	484	
			Empresas	4,856	n.a.	n.a.	n.a.	4,856	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Incremento a los apoyos públicos a los diversos sectores que invierten en innovación. (Anual)	$IAPDSII = \left(\frac{MARPD_t - MARPD_{t-1}}{MARPD_{t-1}} \right) \times 100$ ((Monto actual de recursos públicos destinado a la innovación - monto anual de recursos públicos del año anterior destinado al apoyo de la innovación) / monto anual de recursos públicos del año anterior destinado al apoyo de la innovación)*100	Meta Original	Tasa	5.00%	n.a.	n.a.	n.a.	5.00%	
			Pesos	320,028,609	n.a.	n.a.	n.a.	320,028,609	
			Pesos	304,789,151	n.a.	n.a.	n.a.	304,789,151	
			Pesos	304,789,151	n.a.	n.a.	n.a.	304,789,151	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Porcentaje de líneas de acción desarrolladas del Programa Nacional de Innovación (Anual)	$\%LADPNI = \frac{LAD}{TLD} \times 100$ (Número de líneas de acción desarrolladas / Número total de líneas de acción)*100	Meta Original	Porcentaje	19.57%	n.a.	n.a.	n.a.	19.57%	
			Líneas Desarrolladas	9	n.a.	n.a.	n.a.	9	
			Líneas Totales	46	n.a.	n.a.	n.a.	46	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Líneas Desarrolladas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Líneas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Desarrolladas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Desarrolladas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)									
1. Porcentaje de ocupaciones generadas en el segmento de micronegocios de bajos ingresos (Semestral)	$\%OGPSM = \left(\frac{OGPP_t}{OGSM_t} \right) \times 100$ (Número de ocupaciones generadas por los apoyos para Abrir o ampliar un negocio financiados por el Programa en el año t / Número de ocupaciones generadas en el segmento de micronegocios de bajos ingresos en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	10.37%	n.a.	1.01%	n.a.	19.74%	
			Ocupaciones	20,749	n.a.	1,009	n.a.	19,740	
			Ocupaciones	200,000	n.a.	100,000	n.a.	100,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.d.	n.d.	n.a.	0.00%	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	0%	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	0%	
2. Crecimiento porcentual de apoyos otorgados para abrir un negocio (Anual)	$\%CUP = \left[\left(\frac{UP_t}{UP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((No. de apoyos otorgados para abrir un negocio en el año t / No. de apoyos otorgados para abrir un negocio en el año t-1) - 1) x 100	Meta Original	Tasa	12.84%	n.a.	n.a.	n.a.	12.84%	
			Unidades Prod (t)	4,246	n.a.	n.a.	n.a.	4,246	
			Unidades Prod (t-1)	3,763	n.a.	n.a.	n.a.	3,763	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades Prod (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades Prod (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Número de unidades productivas apoyadas para Abrir o ampliar un negocio por cada millón de pesos (Anual)	$UPMDP = \left(\frac{UP_t}{MRE_t} \right) \times 1,000,000$ (Número de unidades productivas apoyadas para abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto de los recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 1 millón de pesos	Meta Original	Apoyos	4.78	n.a.	n.a.	n.a.	4.78	
			Unidades	7,245	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Apoyos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Porcentaje de unidades productivas consolidadas (Anual)	$\%UPC = \left(\frac{UPO_t}{UP_{t-3}} \right) \times 100$ (No. de unidades productivas que continúan operando en el año t tres años después de recibir el financiamiento para Abrir o ampliar un negocio / No. de unidades productivas financiadas con apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t-3) x 100	Meta Original	Porcentaje	85.84%	n.a.	n.a.	n.a.	85.84%	
			Unidades (muestra)	285	n.a.	n.a.	n.a.	285	
			Unidades (muestra)	332	n.a.	n.a.	n.a.	332	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades (muestra)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades (muestra)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades (muestra)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades (muestra)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades (muestra)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades (muestra)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Porcentaje de recursos ejercidos para Abrir o ampliar un negocio en la población con ingresos anuales por hogar iguales o menores al decil 6 que se utiliza en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (Semestral)	$\%RED16 = \left(\frac{RE_t}{MTR_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	73.69%	n.a.	26.68%	n.a.	80.99%	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Porcentaje de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en los ocho estados más pobres del país (Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz) (Semestral)	$\%REAN8 = \left(\frac{MRE8_t}{TREN_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en el año t en apoyos para abrir o ampliar un negocio en los 8 estados más pobres del país / Total de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	29.99%	n.a.	29.99%	n.a.	29.99%	
			Pesos	454,850,938	n.a.	22,129,649	n.a.	432,721,289	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de mujeres beneficiadas por el FONAES con recursos para abrir o ampliar un negocio (Semestral)	$\%MB = \left(\frac{Socias_t}{TSocios_t} \right) \times 100$ (Total de socias en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t / Total de socios (hombres y mujeres) en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	60.90%	n.a.	60.89%	n.a.	60.90%	
			Socias	22,061	n.a.	886	n.a.	21,175	
			Socios	36,225	n.a.	1,455	n.a.	34,770	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Socias	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Socios	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Socias	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Socios	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
8. Porcentaje de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad (Semestral)	$\%REPCD = \left(\frac{REPCD_t}{MTRE_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad en el año t / Monto total de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	3.50%	n.a.	3.50%	n.a.	3.50%	
			Pesos	53,090,764	n.a.	2,583,000	n.a.	50,507,764	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
9. Número de ocupaciones generadas por cada 100,000 pesos de apoyos para abrir o ampliar un negocio (Semestral)	$OC100 = \left(\frac{OG_t}{MREOG_t} \right) \times 100,000$ (Número de ocupaciones generadas por los apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto de los recursos ejercidos en los apoyos para abrir o ampliar un negocio que reportan generación de ocupaciones en el año t) X 100 mil pesos	Meta Original	Ocupaciones	1.50	n.a.	1.68	n.a.	1.49	
			Ocupaciones	20,749	n.a.	1,009	n.a.	19,740	
			Pesos	1,383,266,666	n.a.	60,199,249	n.a.	1,323,067,417	
		Meta Modificada	Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
10. Inversión por unidad productiva financiada con apoyos para Abrir o ampliar un negocio por el FONAES (Trimestral)	$IPPFONAES = \frac{RE_t}{APP_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t / Número de apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t)	Meta Original	Pesos	209,369.08	253,608.25	n.a.	207,517.83	n.a.	La demanda de apoyos para abrir o ampliar un negocio registrada en el periodo enero-marzo 2011 fue superior a la estimada, este incremento se reflejó en un mayor número de apoyos otorgados; no obstante, el monto unitario solicitado por los beneficiarios fue inferior al programado, por lo que la meta sólo alcanzó 74.13% del nivel de cumplimiento.
			Pesos	1,516,878,978	73,800,000	0	1,443,078,978	0	
			Apoyos	7,245	291	0	6,954	0	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	187,988.64	187,988.64	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	59,028,432	59,028,432	n.d.	n.d.	n.d.	
			Apoyos	314	314	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	89.79%	74.13%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	4%	80%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Apoyos	4%	108%	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
11. Inversión por beneficiario de apoyos para abrir o ampliar un negocio (Trimestral)	$IBA = \frac{REA_t}{SBA_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t / Número de socios beneficiados con apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t)	Meta Original	Pesos	41,873.82	50,721.65	n.a.	41,503.57	n.a.	Resultados preliminares. La inversión promedio por unidad productiva apoyada fue inferior a la estimada, tal como se aprecia en el indicador 10, esta disminución impactó en consecuencia el monto promedio por beneficiario.
			Pesos	1,516,878,978	73,800,000	0	1,443,078,978	0	
			Socios	36,225	1,455	0	34,770	0	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	42,103.02	42,103.02	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	59,028,432	59,028,432	n.d.	n.d.	n.d.	
			Socios	1,402	1,402	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	100.55%	83.01%	n.d.	n.d.	n.d.	
Pesos	4%		80%	n.d.	n.d.	n.d.			
Socios	4%		96%	n.d.	n.d.	n.d.			
12. Porcentaje de recursos ejercidos en la población emprendedora de bajos ingresos para fortalecer negocios establecidos (Semestral)	$\%REDN = \left(\frac{MREDN_t}{MTRE_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en el año t para fortalecer negocios establecidos / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	10.00%	n.a.	23.08%	n.a.	7.97%	
			Pesos	205,895,000	n.a.	63,846,000	n.a.	142,049,000	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
Pesos	n.d.		n.a.	n.d.	n.a.	n.d.			
Pesos	n.d.		n.a.	n.d.	n.a.	n.d.			
13. Porcentaje de beneficiarios que evalúan satisfactoriamente los servicios otorgados de capacitación, asesoría y participación en eventos para negocios establecidos (Anual)	$\%BESC = \left(\frac{BESCT_t}{TB_t} \right) \times 100$ (Número de encuestados que evalúan satisfactoriamente los servicios de capacitación, asesoría y participación en eventos para negocios establecidos en el año t / Número de encuestados en el año t) x100	Meta Original	Porcentaje	92.39%	n.a.	n.a.	n.a.	92.39%	
			Encuestados	437	n.a.	n.a.	n.a.	437	
			Encuestados	473	n.a.	n.a.	n.a.	473	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
14. Porcentaje de beneficiarios apoyados a través de servicios de desarrollo empresarial y comercial (Anual)	$\%BSDE = \left(\frac{BPDE_t}{BPROG_t} \right) \times 100$ (Número de beneficiarios participantes en eventos o programas de desarrollo comercial y empresarial en el año t / Número de beneficiarios programados en eventos o programas de desarrollo comercial y empresarial en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	90.00%	n.a.	n.a.	n.a.	90.00%	
			Beneficiarios	5,120	n.a.	n.a.	n.a.	5,120	
			Beneficiarios	5,689	n.a.	n.a.	n.a.	5,689	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficiarios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficiarios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Beneficiarios	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Beneficiarios	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
15. Inversión por unidad productiva financiada con apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (Trimestral)	$IUPD = \frac{REUPD_t}{UPA_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos / Número de apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos en el año t)	Meta Original	Pesos	36,191.77	28,138.13	21,100.52	57,225.19	44,438.01	Cifras preliminares debido a que la contratación de los servicios para la ejecución de algunos de los apoyos programados para el primer trimestre del año aún se encuentra en proceso; adicionalmente, se determinó cancelar diversos apoyos para la incubación y capacitación empresarial programados para el periodo. En lo que respecta a los apoyos ejecutados, la participación registrada fue inferior a la estimada, por lo que la inversión por unidad productiva se incrementó.
			Pesos	205,895,000	19,556,000	44,290,000	59,972,000	82,077,000	
			Apoyos	5,689	695	2,099	1,048	1,847	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	60,000.00	60,000.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	2,700,000	2,700,000	n.d.	n.d.	n.d.	
			Apoyos	45	45	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	165.78%	213.23%	n.d.	n.d.	n.d.	
Pesos	1%		14%	n.d.	n.d.	n.d.			
Apovos	1%		6%	n.d.	n.d.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
16. Inversión por beneficiario de apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (Trimestral)	$IBD = \frac{RED_t}{B_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos en el año t / Número de personas beneficiarias en el año t)	Meta Original	Pesos	18,095.89	14,069.06	10,550.26	28,612.60	22,219.00	El incremento en la inversión por unidad productiva financiada con apoyos para fortalecer negocios establecidos aunado a que la participación fue inferior a la estimada, derivó en el incremento en la inversión por beneficiario.
			Pesos	205,895,000	19,556,000	44,290,000	59,972,000	82,077,000	
			Beneficiarios	11,378	1,390	4,198	2,096	3,694	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	31,034.48	31,034.48	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	2,700,000	2,700,000	n.d.	n.d.	n.d.	
			Beneficiarios	87	87	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	171.50%	220.59%	n.d.	n.d.	n.d.	
17. Porcentaje de recursos ejercidos en la población emprendedora de bajos ingresos para el fomento y consolidación de la banca social (Semestral)	$\%REBS = \frac{REBS_t}{MTR_t} \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para el fomento y consolidación de la banca social en el año t / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	16.31%	n.a.	50.24%	n.a.	11.04%	
			Pesos	335,670,000	n.a.	138,950,000	n.a.	196,720,000	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
18. Porcentaje de cobertura de atención en los municipios que integran las microrregiones (Semestral)	$\%CMM = \left(\frac{MABS_t}{TMM_{2006}} \right) \times 100$ (Nº de municipios atendidos por instituciones de Banca Social financiadas por el FONAES en el año t / Nº total de municipios que integran las microrregiones en el 2006) x 100	Meta Original	Porcentaje	82.46%	n.a.	41.19%	n.a.	82.46%	Los datos por trimestre no son acumulables, debido a que el número de municipios no se puede sumar.
			Municipios	1,105	n.a.	552	n.a.	1,105	
			Municipios 2006	1,340	n.a.	1,340	n.a.	1,340	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Municipios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Municipios 2006	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Municipios	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Municipios 2006	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
19. Inversión por apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (Trimestral)	$IBS = \left(\frac{REBS_t}{IBSA_t} \right)$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para el fomento y consolidación de la banca social en el año t / Número de apoyos otorgados para el fomento y consolidación de la banca social en el año t)	Meta Original	Pesos	236,220.97	80,066.01	187,708.67	1,248,750.00	46,556.47	Durante el primer trimestre del año se emitieron dos convocatorias para el ingreso de solicitudes de apoyos en efectivo para el fomento y consolidación de la banca social, a la fecha, las solicitudes recibidas se encuentran en proceso de evaluación, por lo que la ejecución de dichos apoyos tendrá lugar en los meses subsecuentes. Por lo que respecta a los apoyos ejecutados, la participación registrada fue inferior a la estimada, por lo que la inversión por apoyo se incrementó.
			Pesos	335,670,000	24,260,000	114,690,000	179,820,000	16,900,000	
			Instituciones	1,421	303	611	144	363	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Instituciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	10,937.50	10,937.50	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	700,000	700,000	n.d.	n.d.	n.d.	
			Instituciones	64	64	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	4.63%	13.66%	n.d.	n.d.	n.d.	
20. Porcentaje de recursos ejercidos respecto del presupuesto ministrado (Anual)	$\%RE = \left(\frac{MRE_t}{MRM_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en subsidios en el año t / Monto de recursos ministrados para subsidios en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	98.80%	n.a.	98.80%	n.a.	98.80%	
			Pesos	2,033,742,650	n.a.	26,438,654	n.a.	2,007,303,996	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	26,759,772	n.a.	2,031,684,206	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
21. Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por las Representaciones Federales (Anual)	$\%BCSRF = \left(\frac{BCSRF_t}{TB_t} \right) \times 100$ (Número de beneficiarios en el año t que evaluaron satisfactoriamente el servicio de las Representaciones Federales / Total de beneficiarios en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	76.41%	n.a.	n.a.	n.a.	76.41%	
			Encuestados	285	n.a.	n.a.	n.a.	285	
			Encuestados	373	n.a.	n.a.	n.a.	373	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)									
1. Crecimiento de la producción industrial en México (Anual)	$CPI = \left[\left(\frac{VFP_t}{VFP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	5%	n.a.	n.a.	n.a.	5.00%	Se estimó un crecimiento del 5% anual en la producción de las Industrias de Alta Tecnología para 2011.
			Volumen Físico (t)	135	n.a.	n.a.	n.a.	135	
			Volumen Físico (t-1)	128	n.a.	n.a.	n.a.	128	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Volumen Físico (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Volumen Físico (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Volumen Físico (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Volumen Físico (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Volumen Físico (t)	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Volumen Físico (t-1)	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	5%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se estimó en un 5% anual, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología. Cabe señalar el indicador se irá actualizando conforme el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique la información correspondiente.
		Meta Modificada	Índice	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Índice	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Índice	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología. (Anual)	$\%CHC = \left(\frac{PC_t}{PaCS_t} \right) \times 100$ (Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Al 31 de marzo de 2011, la convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes y no se conoce el número de personas que solicitarán apoyo para capacitación y certificación.
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Personas	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Personas	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	$\%RPA = \left(\frac{ROPA_t}{RAPRODIAT_t} \right) \times 100$ (Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Al 31 de marzo de 2011, la convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes y se desconoce el monto de los recursos que serán solicitados.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información (Anual)	$EBPA = \left(\frac{EBPA_t}{TPAI_t} \right) \times 100$ (Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) * 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Al 31 de marzo de 2011, la convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes y se desconoce el número de empresas que solicitarán apoyos a proyectos de acceso a información.
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
6. Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	$\%EIAT = \left(\frac{EIT_t}{TES_t} \right) \times 100$ (Número de estudios de innovación y de alta especialización / Número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Al 31 de marzo de 2011, la Convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes y se desconoce el número de estudios de innovación y de alta especialización que serán solicitados.
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Estudios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Estudios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)	$\%SRPE = \left(\frac{SPE_t}{SR_t} \right) \times 100$ (Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) x 100	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Al 31 de marzo de 2011, la Convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que se desconoce el número de solicitudes recibidas.
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa para Impulsar la competitividad de sectores industriales (PROIND)									
1. Lugar que ocupa México en el índice de competitividad global (Anual)	Cálculo del Foro Económico Mundial	Meta Original Meta Modificada Alcanzado Cumplimiento %	Lugar Lugar Lugar Lugar	60 n.a. n.d. n.d.	n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a.	60 n.a. n.d. n.d.	El indicador será reportado anualmente.
2. Tasa de variación de la productividad de la mano de obra de las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta PMO = \left(\frac{PMO_t}{PMO_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Productividad de la mano de obra año presente / Productividad de la mano de obra año anterior)-1)*100	Meta Original Meta Modificada Alcanzado Cumplimiento %	Tasa Productividad (t) Productividad (t-1) Tasa Productividad (t) Productividad (t-1) Tasa Productividad (t) Productividad (t-1)	0.1% 108.7 108.6 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	0.1% 108.7 108.6 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d.	El indicador será reportado anualmente.
3. Tasa de crecimiento del volumen de productos elaborados en las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta VP = \left(\frac{VP_t}{VP_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Volumen de producción año presente / Volumen de producción año anterior)-1)*100	Meta Original Meta Modificada Alcanzado Cumplimiento %	Tasa Producción (t) Producción (t-1) Tasa Producción (t) Producción (t-1) Tasa Producción (t) Producción (t-1)	0.1% 2,288,710 2,286,424 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. 2,288,710 2,286,424 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d.	0.1% 2,288,710 2,286,424 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d.	El indicador será reportado anualmente.
4. Competitividad en industrias de consumo básico (Anual)	$CICB = \frac{\frac{PII_t - PII_{t-1}}{PII_{t-1}}}{\frac{PIIntI_t - PIIntI_{t-1}}{PIIntI_{t-1}}}$ ((Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año presente - Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año anterior) / Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año anterior) / ((Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año presente - Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año anterior) / Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año anterior)	Meta Original Meta Modificada Alcanzado Cumplimiento %	Porcentaje Precio Dom (t) Precio Dom (t-1) Precio Int (t) Precio Int (t-1) Porcentaje Precio Dom (t) Precio Dom (t-1) Precio Int (t) Precio Int (t-1) Porcentaje Precio Dom (t) Precio Dom (t-1) Precio Int (t) Precio Int (t-1) Porcentaje Precio Dom (t) Precio Dom (t-1) Precio Int (t) Precio Int (t-1)	90.0% 4,075.00 3,313.98 2,845.00 2,266.60 n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.a. n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. 4,075.00 3,313.98 2,845.00 2,266.60 n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	90.0% 4,075.00 3,313.98 2,845.00 2,266.60 n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.a. n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d.	El indicador será reportado anualmente.
5. Variación del Índice de Precios al consumidor de los productos de las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta IPCIP = \left(\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Índice de precios al consumidor año presente / Índice de precios al consumidor año anterior)-1*100)	Meta Original Meta Modificada Alcanzado Cumplimiento %	Tasa IPC (t) IPC (t-1) Tasa IPC (t) IPC (t-1) Tasa IPC (t) IPC (t-1) Tasa IPC (t) IPC (t-1)	13.20% 203.104 179.421 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	n.a. 203.104 179.421 n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a. n.a.	13.20% 203.104 179.421 n.a. n.a. n.a. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d. n.d.	El indicador será reportado anualmente.

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Tasa de crecimiento del volumen de producción apoyado (Anual)	$\Delta VPA = \frac{VPA_t}{MA_t} - \frac{VPA_{t-1}}{MA_{t-1}}$ (Volumen de producción apoyado en el ejercicio fiscal presente / Valor del monto apoyado en el ejercicio fiscal presente) / (Volumen de producción apoyado en el ejercicio fiscal anterior / Valor del monto apoyado en el ejercicio fiscal anterior)	Meta Original	Tasa	110%	n.a.	n.a.	n.a.	110%	El indicador será reportado anualmente.
			Producción (t)	263.1	n.a.	n.a.	n.a.	263.1	
			Valor (t)	136.0	n.a.	n.a.	n.a.	136.0	
			Producción (t-1)	255.3	n.a.	n.a.	n.a.	255.3	
			Valor (t-1)	145.2	n.a.	n.a.	n.a.	145.2	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Valor (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Valor (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de cartas de intención aceptadas (Anual)	$\%CIA = \frac{CIA_t}{CIR_t} \times 100$ ((Número de cartas de intención aceptadas / Número de cartas de intención recibidas)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Cartas Aceptadas	18	n.a.	n.a.	n.a.	18	
			Cartas Recibidas	20	n.a.	n.a.	n.a.	20	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Cartas Aceptadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Cartas Recibidas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Aceptadas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Recibidas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Aceptadas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Recibidas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
8. Número de días promedio transcurridos desde la recepción de cartas de intención hasta la notificación (Anual)	$DPRCI = \frac{\sum_{i=1}^n (FN - FRS)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de notificación - Fecha de recepción de solicitud) / Número de solicitudes de intención	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Días	1,440	n.a.	n.a.	n.a.	1,440	
			Solicitudes	18	n.a.	n.a.	n.a.	18	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
9. Porcentaje de solicitudes autorizadas (Anual)	$PPSA = \frac{SAA_t}{SAR_t} \times 100$ (Número de solicitudes de apoyo aceptadas / Número de solicitudes de apoyo recibidas)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Solicitudes Acep.	525	n.a.	n.a.	n.a.	525	
			Solicitudes Rec.	583	n.a.	n.a.	n.a.	583	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes Acep.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes Rec.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Acep.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Rec.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Acep.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Rec.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
10. Número de días promedio transcurridos desde la recepción de solicitudes hasta la notificación (Anual)	$DPRSN = \frac{\sum_{i=1}^n (FN - FRS)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de notificación - Fecha de recepción de solicitud) / Número de solicitudes de apoyo)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Días	30,720	n.a.	n.a.	n.a.	30,720	
			Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
11. Número de días promedio requeridos para el registro de cada convenio (Anual)	$DPRC = \frac{\sum_{i=1}^n (FRC - FASA)_{it}}{CS_t}$ (Sumatoria (Fecha de registro de convenio - Fecha de aprobación de solicitudes de apoyo) / Número de convenios suscritos)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Días	3,520	n.a.	n.a.	n.a.	3,520	
			Convenios	44	n.a.	n.a.	n.a.	44	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Convenios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Convenios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Convenios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12. Número de días promedio requeridos para el otorgamiento de los apoyos (Anual)	$DPOA = \frac{\sum_{i=1}^n (FM - FRC)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de ministración - Fecha de registro de convenio) / Número de solicitudes aprobadas)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Días	30,720	n.a.	n.a.	n.a.	30,720	
			Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
13. Porcentaje de reportes finales aprobados respecto a los presentados (Anual)	$\%RFAA = \frac{RFA_t}{RFP_t} \times 100$ (Reportes finales aprobados / Reportes finales presentados)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente. A la fecha, los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal se encuentran en proceso de publicación.
			Reportes Aprob.	238	n.a.	n.a.	n.a.	238	
			Reportes Finales	265	n.a.	n.a.	n.a.	265	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes Aprob.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes Finales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Aprob.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Finales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Aprob.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Finales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
14. Número de Sectores Industriales apoyados (Trimestral)	$SIA = \sum_{i=1}^n SI_i$ (Sumatoria de número de sectores industriales apoyados en el periodo t)	Meta Original	Sectores	1	n.a.	n.a.	n.a.	1	El apoyo al Sector Molinero de Nixtamal se aprobó en la 2a. Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011.
		Meta Modificada	Sectores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Alcanzado	Sectores	1	1	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sectores	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
15. Número de solicitudes de apoyo autorizadas (Trimestral)	$SAA = \sum_{i=1}^n SA_i$ (Sumatoria de número de solicitudes de apoyo autorizadas en el periodo t)	Meta Original	Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	El indicador será reportado anualmente.
		Meta Modificada	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Alcanzado	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16. Porcentaje del presupuesto ejercido respecto al autorizado (Trimestral)	$\%PEA = \frac{PE_t}{PA_t} \times 100$ (Presupuesto ejercido en el periodo t / presupuesto autorizado en el periodo) *100	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Una vez que sean publicados los Criterios de Operación para apoyar al sector molinero de nixtamal, se ejercerán los recursos correspondientes.
			Presupuesto Ej.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Presupuesto Aut.	137,570,342	n.a.	n.a.	n.a.	137,570,342	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Presupuesto Ej.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Presupuesto Aut.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Presupuesto Ej.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Presupuesto Aut.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Presupuesto Ej.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Presupuesto Aut.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo PROMEXICO)									
1. Participación de la IED atraída por el fondo ProMéxico en la IED en México (Anual)	$PIED = \frac{FIED_{PROMEXICO}}{FIED}$ Flujo de la IED de fondo ProMéxico n/Flujo de IED n	Meta Original	Porcentaje	15%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Eficacia de los apoyos económicos otorgados para la atracción de inversión extranjera directa de calidad (Anual)	$EAEIED = \frac{VBSIED}{\sum_{i=1}^n AO_{it}}$ Valor beneficios sociales de la IED apoyada/sumatoria de los apoyos otorgados en el periodo	Meta Original	Dólares	1.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficio social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Apoyos otorgados por el fondo por empleo directo, creado para el proyecto de inversión apoyado. (Anual)	$APIA = \frac{MAO_t}{NED_t}$ Monto total de apoyos otorgados en el periodo t / Número de empleos directos creados por los proyectos que recibieron los apoyos durante el periodo t	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.
			Dólares	16,500	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

19

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
9. Proyectos de inversión que tramitaron la solicitud de apoyo ante el fondo (Anual)	$PITS = \frac{PPM60}{PSAA}$ Proyectos con puntaje scorecard mayor a 60 / proyectos con solicitud de apoyo aceptada	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Todos los proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos podrán presentar la Solicitud de Apoyo correspondiente con la documentación que se solicita.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
10. Porcentaje de Proyectos evaluados (Anual)	$\%PE = \frac{PIE}{PSA}$ Proyectos para los cuales se realizó el informe de evaluación / proyectos con solicitud aceptada	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Las Solicitudes de Apoyo que sean aceptadas deberán ser evaluadas para ser presentadas al Subcomité.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
11. Porcentaje de Proyectos con seguimiento respecto del total de proyectos formalizados (Anual)	$\%PS = \frac{PRS}{PCA}$ Proyectos para los cuales se realizó el reporte de seguimiento / Proyectos con los cuales se firmó el convenio de adhesión	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Este indicador señala que para las empresas en cartera vigente (10) que tienen un Convenio de Adhesión firmado, se realizará el seguimiento correspondiente conforme a lo señalado en los Lineamientos y en el propio Convenio.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12 A. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (Anual)	$IEDFP = \frac{MIEDFP}{MIEDTM}$ (Monto de la IED realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO / Monto de IED total captado por México)	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12 B. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (Anual)	$\Delta IEDFP = \left[\left(\frac{IEDFP_t}{IEDFP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ Variación Anual de IED por proyecto apoyado por el Fondo ProMéxico (a partir del segundo año)	Meta Original	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
13. Cantidad promedio de empleos por proyecto apoyado (Anual)	$CPEP = \frac{TNE}{NPA}$ Total Número de Empleos / Número de Proyectos apoyados	Meta Original	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
14. Monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado (Anual)	$PAOECA = \frac{ATO_t}{NEC_t}$ Apoyos Totales Otorgados al año / Número empleos creados al año	Meta Original	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
15 A. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados	Horas dedicadas a la capacitación formal en el trabajo	Meta Original	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Horas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
15 B. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados	Número de certificaciones de capacitación técnica/administrativa con validez oficial.	Meta Original	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Certificaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16 A. Creación de Mejores Empleos (Anual)	Sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16 B. Creación de Mejores Empleos (Anual)	Escolaridad promedio de empleos creados por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Escolaridad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
17 A. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	Monto de IED ejercida por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO y por actividad económica	Meta Original	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
17 B. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	Número de actividades económicas productivas representadas por los proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
17 C. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	$\Delta AEP = AEP_t - AEP_{t-1}$ Variación absoluta en el número de actividades económicas productivas realizadas por proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Act. Eco. (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Actividades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Act. Eco. (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Act. Eco. (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
18 A. Contribución al incremento de las exportaciones (Anual)	$PPME = \frac{PMNPA}{PMEPA} \times 100$ Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado destinada a mercados extranjeros	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
18 B. Contribución al incremento de las exportaciones (Anual)	$\Delta VPME = VPME_t - VPME_{t-1}$ Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros	Meta Original	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Monto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
19. Inversión en investigación, diseño y desarrollo (Anual)	Presupuesto destinado por el proyecto a actividades de investigación, diseño y desarrollo	Meta Original	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
20. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo (Anual)	$MI\&D = \frac{MA}{PIDD}$ Monto de apoyo / Presupuesto ejercido en actividades de investigación, diseño y desarrollo	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
21 A. Transferencia de Tecnología (Anual)	$TT = \frac{IMyE}{MTAO}$ Importación anual de maquinaria y equipo por proyecto apoyado / Monto total de apoyos otorgados	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
21 B. Transferencia de Tecnología (Anual)	$IATT = TT_t - TT_{t-1}$ Incremento absoluto en la razón decrita en el numeral anterior	Meta Original	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Incremento	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
22. Número de Proyectos Apoyados al año (Anual)	$NPA = \sum_{i=1}^n PA_i$ Número de Proyectos Apoyados al año	Meta Original	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
23. Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales (Anual)	Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales	Meta Original	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
24. Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas (Anual)	$\Delta SAA = \left[\left(\frac{SAA_t}{SAA_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas	Meta Original	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
25. Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas	Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas	Meta Original	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
		Meta Modificada	Tiempo promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
26. Número de reportes finales autorizados	$NRFA = \sum_{i=1}^n RFA_i$	Meta Original	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
(Anual)	Número de reportes finales autorizados	Meta Modificada	Reportes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
27. Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos	$NPAC = \sum_{i=1}^n PAC_i$	Meta Original	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Indicador contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO.
(Anual)	Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos	Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)									
1. Nivel de servicio del desempeño logístico de las empresas instaladas en México	$NSD = \left[\frac{\left(\frac{EC}{ET} \right) + \left(\frac{EaT}{ET} \right)}{2} \right] \times 100$ (((Entregas completas de las cadenas de suministro en México/entregas totales de la muestra) + (Entregas a tiempo de las cadenas de suministro en México/entregas totales de la muestra))/2)*100	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas Completas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas a tiempo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Porcentaje de entregas completas y a tiempo que realizan las empresas usuarias y prestadoras de servicios logístico apoyadas por el programa	$\%ET = \left[\frac{\left(\frac{ECU}{ET} \right) + \left(\frac{EaTEU}{ET} \right)}{2} \right] \times 100$ (((Entregas completas de las empresas usuarias y prestadoras de servicios logísticos apoyadas/entregas totales de la muestra) + (Entregas a tiempo de las empresas usuarias y prestadoras de servicios logístico apoyadas/entregas totales de la muestra))/2)*100	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas Completas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas a tiempo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Entregas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Porcentaje de crecimiento de la inversión ministrada a proyectos de abasto aprobados	$\%CIP = \left(\frac{IT_t}{IT_{t-1}} \right) \times 100$ (Inversión total acumulada del PROLOGYCA ministrada a proyectos de abasto apoyados en el año t / Inversión total acumulada del PROLOGYCA ministrada a proyectos de abasto apoyados en el año t-1)*100	Meta Original	Tasa	90.00%	n.a.	90.00%	n.a.	90.00%	Se reduce el porcentaje de la tasa a 51.58% debido a que para alcanzar el 90% programado originalmente se tendría que contar con 92.7 millones más del monto autorizado para el ejercicio 2011.
			Inversión (t)	341,650,000	n.a.	184,560,000	n.a.	157,090,000	
			Inversión (t-1)	179,817,477	n.a.	97,136,660	n.a.	82,680,817	
		Meta Modificada	Tasa	51.58%	n.a.	29.86%	n.a.	147.25%	
			Inversión (t)	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318	
			Inversión (t-1)	179,817,477	n.a.	97,136,660	n.a.	82,680,817	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Inversión (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Inversión (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Inversión (t)	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Inversión (t-1)	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Porcentaje de avance de empresas que reciben apoyo para la adquisición de tecnologías innovadoras para mejorar sus procesos logísticos y/o de abasto. (Trimestral)	$\%EATI = \left(\frac{EA_t}{EA_{t-1}} \right) \times 100$ (Total empresas apoyadas en el año t / total de empresas apoyadas en el año t-1)*100	Meta Original	Tasa	130.17%	n.a.	200%	80%	111%	Se modificó la meta al incrementar a 8 el número de empresas meta a apoyar. Los resultados se verán reflejados en el segundo trimestre de 2011.
			Empresas (t)	7	0	3	2	2	
			Empresas (t-1)	3	0	1	1	1	
		Meta Modificada	Tasa	166.67%	n.a.	200.00%	100.00%	200.00%	
			Empresas (t)	8	n.a.	3	2	3	
			Empresas (t-1)	3	n.a.	1	1	1	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas (t)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas (t-1)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas (t)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas (t-1)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
5. Porcentaje de avance en capacitaciones apoyadas (Trimestral)	$\%ACA = \left(\frac{CO_t}{CO_{t-1}} \right) \times 100$ ((Capacitaciones otorgadas año t / Capacitaciones otorgadas año t-1)*100)	Meta Original	Tasa	130%	n.a.	130%	133%	n.d.	Se modifica la meta ya que en el ejercicio 2010 se implementó un modelo de capacitación a nivel nacional, lo que no se contempla replicar en la estrategia 2011, por lo que se consideró más adecuado retomar valores semejantes a los operados en ejercicios anteriores a 2010. Los resultados se verán reflejados en el segundo trimestre de 2011.
			Capacitaciones (t)	5,813	0	5,750	63	n.d.	
			Capacitaciones (t-1)	2,527	0	2,500	27	n.d.	
		Meta Modificada	Tasa	110.63%	n.a.	92.31%	120.52%	112.05%	
			Capacitaciones (t)	931	n.a.	250	505	176	
			Capacitaciones (t-1)	442	n.a.	130	229	83	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t-1)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t-1)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
6. Tiempo promedio para la evaluación de los proyectos (Trimestral)	$TPE = \frac{[\sum_{i=1}^n (FD - FR)]}{TP}$ Sumatoria (Fecha de dictaminación- Fecha de recepción) en el periodo / Número total de proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Días promedio	30.00	n.a.	30.00	30.00	30.00	Los resultados se verán reflejados en el segundo trimestre de 2011.
			Días	600	0	180	360	60	
			Proyectos	20	0	6	12	2	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
7. Tiempo promedio para el registro de los convenios de adhesión (Trimestral)	$TPRC = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FA)]}{TP}$ Sumatoria (Fecha de registro- Fecha de aprobación) en el periodo/ Número total de proyectos aprobados y registrados en el periodo	Meta Original	Días promedio	30.00	n.a.	30.00	30.00	30.00	Los resultados se verán reflejados en el segundo trimestre de 2011.
			Días	600	0	180	360	60	
			Proyectos	20	0	6	12	2	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
8. Potenciación de la inversión del Programa (Semestral)	$PIP = \frac{IT_t}{IPROLOGYCA_t}$ Inversión total detonada año t / Inversión aportada por el PROLOGYCA año t	Meta Original	Potenciación	2.80	n.a.	2.80	n.a.	2.80	Se modifica la meta ya que en el ejercicio 2010 se implementó un modelo de capacitación a nivel nacional, lo que no se contempla replicar en la estrategia 2011, por lo que se consideró más adecuado retomar valores semejantes a los operados en ejercicios anteriores a 2010. Los resultados se verán reflejados en el segundo trimestre de 2011.
			Inversión	763,500,000	n.a.	190,500,000	n.a.	573,000,000	
			Inv. PROLOGYCA	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318	
		Meta Modificada	Potenciación	2.50	n.a.	2.50	n.a.	2.50	
			Inversión	681,000,000	n.a.	170,000,000	n.a.	511,000,000	
			Inv. PROLOGYCA	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318	
		Alcanzado	Potenciación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Inversión	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Inv. PROLOGYCA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Potenciación	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Inversión	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Inv. PROLOGYCA	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)									
1. Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información (TI) (Anual)	$TCTI = \left[\left(\frac{VTI_t}{VTI_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Valor de mercado año t / Valor de mercado año t-1)-1)*100	Meta Original	Tasa	13.20%	n.a.	n.a.	n.a.	13.20%	El valor de mercado del Sector de TI se obtendrá durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012
			Millones de Pesos	155,429	n.a.	n.a.	n.a.	155,429	
			Millones de Pesos	137,300	n.a.	n.a.	n.a.	137,300	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Millones de Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Millones de Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Millones de Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Millones de Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información (TI) (Trimestral)	Empleos potencial en el sector de TI	Meta Original	Empleo	12,174	0.00	2,432	5,479	4,263	La primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyos al PROSOFT se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo, por lo que durante el primer trimestre del año no se aprobaron proyectos.
		Meta Modificada	Empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleo	0.00	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleo	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
3. Número de capacitaciones de los proyectos aprobados (Anual)	$CPA = \sum_{i=1}^n CP_{it}$ Sumatoria de las capacitaciones de los proyectos aprobados en el período	Meta Original	Capacitación	28,000	n.a.	n.a.	n.a.	28,000	
		Meta Modificada	Capacitación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Capacitación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Capacitación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT (Anual)	$CVOA = \sum_{i=1}^n EACV_{it}$ Sumatoria de las certificaciones y/o verificaciones en modelos de procesos realizadas por las empresas apoyadas	Meta Original	Certificación	150	n.a.	n.a.	n.a.	150	
		Meta Modificada	Certificación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Certificación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Certificación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Potenciación de la inversión del Programa (Trimestral)	$PIP = \frac{IT_t}{I_{PROSOFT_t}}$ Inversión total detonada año t / Inversión aportada por el PROSOFT año t	Meta Original	Potenciación	2.80	n.a.	n.a.	n.a.	2.80	La primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyos al PROSOFT se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo, por lo que durante el primer trimestre del año no se aprobaron proyectos.
			Pesos	1,897,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	1,897,000,000	
			Pesos	677,479,400	n.a.	n.a.	n.a.	677,479,400	
		Meta Modificada	Potenciación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Potenciación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Potenciación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
6. Tiempo promedio para la evaluación de proyectos (Trimestral)	$TPEP = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FA)_{it}]}{TPA_t}$ (Sumatoria (Fecha de dictaminación - Fecha de recepción de solicitud completa) en el período) / Número total de proyectos aprobados en el período	Meta Original	Días promedio	45	n.d.	n.d.	n.d.	45	La primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyos al PROSOFT se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo, por lo que durante el primer trimestre del año no se aprobaron proyectos.
			Días	7,200	n.d.	n.d.	n.d.	7,200	
			Proyectos	160	n.d.	n.d.	n.d.	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
7. Días promedio para evaluar las solicitudes de apoyo (Anual)	(Sumatoria (Fecha de dictaminación - Fecha de recepción) en el periodo)/Número total de proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Días promedio	45	n.a.	n.a.	n.a.	45	La primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyos al PROSOFT se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo, por lo que durante el primer trimestre del año no se aprobaron proyectos.
			Días	7,200	n.a.	n.a.	n.a.	7,200	
			Proyectos	160	n.a.	n.a.	n.a.	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
8. Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y final (Trimestral)	$DRR = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FR_{ev})_{it}]}{TRC_t}$ (Sumatoria (Fecha de recepción de reportes - Fecha de revisión) en el periodo) / Número total de reportes recibidos en el periodo	Meta Original	Días promedio	25	n.d.	n.d.	n.d.	25	La primera convocatoria para presentar solicitudes de apoyos al PROSOFT se abrió el 31 de marzo de 2011 y tiene como fecha de cierre el 20 de abril del mismo, por lo que durante el primer trimestre del año no se aprobaron proyectos.
			Días	4,000	n.d.	n.d.	n.d.	4,000	
			Reportes	160	n.d.	n.d.	n.d.	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Reportes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)									
1. Generación de empleos formales por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Trimestral)	$GEF = \sum_{i=1}^n EF_i$ (Suma del número de empleos formales generados por el Fondo PYME en año t)	Meta Original	Empleos	91,500	500	15,500	32,000	43,500	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	10,027	10,027	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	11%	2005%	n.d.	n.d.	n.d.	
2. Creación de empresas (Trimestral)	$CE = \sum_{i=1}^n EC_i$ (Número de MIPYMES creadas con los apoyos del Fondo PYME trimestralmente)	Meta Original	Empresas	9,000	0	4,000	4,000	1,000	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	0%	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
3. Potenciación de Recursos (Trimestral)	$PR = \frac{DC_t}{RAG_t}$ (Valor en pesos de la derrama crediticia de los apoyos otorgados en el periodo / Valor total en pesos de recursos aportados por el Fondo PYME a fondos de garantías en el periodo)	Meta Original	Proporción	22.21	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	60,000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	2,702	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	5.05	5.05	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	13,634	13,634	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	2,702	2,702	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	23%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	23%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	100%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
4. Micro pequeñas y medianas empresas atendidas por el Fondo de Apoyo para la MicroPequeña y Mediana Empresa (Trimestral)	$PYMESA = \sum_{i=1}^n EA_i$ (Número de empresas atendidas por el Fondo Pyme)	Meta Original	Empresas	220,000	1,200	28,800	50,000	140,000	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	28,596	28,596	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	13%	2383%	n.d.	n.d.	n.d.	
5. Complementariedad de Recursos (Trimestral)	$CR = \frac{MAOI_t}{RFPYME_t}$ (Monto total de aportaciones de otras instancias a los proyectos aprobados en el periodo / Recursos aportados por el Fondo PYME a proyectos aprobados en el periodo)	Meta Original	Proporción	1.50	1.01	1.50	1.75	2.75	
			Millones de Pesos	10,196	3,146.00	1,200.00	3,500.00	2,350.00	
			Millones de Pesos	6,777	3,124.00	800.00	2,000.00	853.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	1.01	1.01	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	3,146	3,146.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	3,124	3,124.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	67%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	31%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	46%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
6. Demanda Atendida (Trimestral)	$DA = \left(\frac{OIR_t}{OIS_t} \right) \times 100$ (Número de OI que solicitaron y recibieron apoyo en el periodo / Número de OI que solicitaron apoyo en el periodo) x 100	Meta Original	Porcentaje	25.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Organismos	200	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	800	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Organismos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Organismos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	11.11%	11.11%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	4	4	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	36	36	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	44%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	2%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	5%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
7. Cobertura de Micro Pequeñas y Medianas Empresas con acceso a Financiamiento (Trimestral)	$CAF = \left(\frac{MIPYMEsC_t}{TMIPYMEs_t} \right) \times 100$ (Número de MIPYMEs con crédito otorgado en el periodo t / Número total de MIPYMEs que requieren créditos en el periodo t) X 100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
			Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	
			Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	286.47%	286.47%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas	20,053	20,053.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas	7,000	7,000.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	286%	286%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas	25%	286%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empresas	9%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
8. Población Objetivo del Fondo PyME (Quinquenal)	$POFPYME = \frac{EA}{TUEP}$ (Empresas Apoyadas/ Total de Unidades Económicas del país)	Meta Original	Proporción	4.28%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresa	220,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidad Económica	5,144,056	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidad Económica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	0.56%	0.56%	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresa	28,596	28,596.00	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidad Económica	5,144,056	5,144,056	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Proporción	13%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresa	13%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidad Económica	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
9. Cobertura de Atención (Quinquenal)	$CA = \frac{PO_{Estado}}{TUE_{Estado}}$ Población Objetivo por entidad federativa/ Total de Unidades económicas del país por estado	Meta Original	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	No se cuenta con la información suficiente.
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Alcanzado	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
10. Proyectos Apoyados (Trimestral)	$PA = \frac{PAb}{PP}$ Proyectos aprobados/proyectos presentados.	Meta Original	Porcentaje	32.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyecto	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	1,500	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyecto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyecto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	40.00%	40.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	10	10.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	125%	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	1%	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	1%	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
11. Organismos Intermedios Apoyados (Trimestral)	$OIA = \frac{TOIA}{OISA}$ OI apoyado/OI que solicitaron apoyos	Meta Original	Porcentaje	25.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Org. Int.	200	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	800	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Org. Int.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Org. Int.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	44.44%	44.44%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	9	9.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	178%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	2%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	1%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
12. Situación de los Proyectos Apoyados (Semestral)	$SPA = \frac{SP}{PA}$ Sumatoria de la Situación de los Proyectos apoyados/ Sumatoria de los Proyectos Apoyados Situación de proyectos = 1 si está en tiempo, 0 si no está en tiempo	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
			Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	
			Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	
		Meta Modificada	Porcentajes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentajes	100%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	1%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	1%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
13. Conservación de Empleos (Trimestral)	$CAF = \left(\frac{MIPYMES_t}{TMIPYMES_t} \right) \times 100$ Empleos formales conservados/empleos formales programados a conservar *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	100.00%	100.00%	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
			Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	
			Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empleos	284,753	284,753.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empleos	284,753	284,753.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empleos	24%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Empleos	24%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
14. Cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados en las Reglas de Operación. (Trimestral)	$CRD = \frac{RA}{RE}$ Proyectos con Requisitos atendidos/Proyectos con requisitos establecidos en las RO	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyectos	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	1%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	1%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
15. Oportunidad en la atención de los asuntos (Semestral)	Proyectos que se atendieron en el Tiempo Establecido/Proyectos que presentaron solicitud	Meta Original	Porcentaje	80.00%	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyectos	384	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	480	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	4	4.00	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	125%	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	1%	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	1%	n.d.	n.d.	n.a.	n.d.	
16. Cumplimiento de las sesiones del Consejo Directivo del Fondo PyME (Trimestral)	$CSC = \frac{SE_t}{SP_t}$ Sesiones efectuadas/sesiones programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
			Sesiones	23	4.00	8.00	6.00	5.00	
			Sesiones	23	4.00	8.00	6.00	5.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	175.00%	175.00%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sesiones	7	7.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sesiones	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	175%	175%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sesiones	30%	175%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sesiones	17%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
17. Visitas de Supervisión a los proyectos apoyados con los recursos del Fondo PyME (Semestral)	$VS = \frac{VSR_t}{VSP_t}$ Visitas de supervisión realizadas/visitas de supervisión programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	
			Sesiones	101	n.a.	50.00	n.a.	51.00	
			Sesiones	101	n.a.	50.00	n.a.	51.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Sesiones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Sesiones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Sesiones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Sesiones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
18. Asuntos atendidos por empleado (Semestral)	$AAE = \frac{AA}{EO}$ Asuntos atendidos/número de empleados asignados de la Operación del Fondo PyME	Meta Original	Promedio	2.50	n.a.	2.50	n.a.	2.50	
			Asuntos Atendidos	1,500	n.a.	750.00	n.a.	750.00	
			Empleados	600	n.a.	300.00	n.a.	300.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asuntos Atendidos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asuntos Atendidos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asuntos Atendidos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
19. Cumplimiento de Metas (Semestral)	$CM = \frac{MA_t}{MP_t}$ Metas alcanzadas/Metas Programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Metas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Metas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
20. Costo promedio por empleo formal generado y empresa (Semestral)	$CPEG = \frac{MTR_t}{EG_t}$ Monto total de los recursos aportados por el Fondo PyME/Número de Empleos Generados	Meta Original	Promedio	74073.08	n.a.	250000.00	n.a.	36790.56	
			Pesos	6,777,687.100	n.a.	4,000,000,000.00	n.a.	2,777,687,100.00	
			Empleados	91,500	n.a.	16,000.00	n.a.	75,500.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
21. Aplicación de los Recursos (Anual)	$AR = \frac{RE_t}{RA_t}$ Recursos Ejercidos/Recursos Autorizados	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	
			Pesos	6,777,687,120	n.a.	n.a.	n.a.	6,777,687,120	
			Pesos	6,777,687,120	n.a.	n.a.	n.a.	6,777,687,120	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
22. Cumplimiento del Perfil del Puesto (Anual)	$CPP = \frac{PCP}{PDCP}$ Personal de mandos medios y superiores que cumplen con el perfil/Personal de mandos que deberían de cumplir el perfil del puesto	Meta Original	Promedio	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	
			Empleados	300	n.a.	n.a.	n.a.	300.00	
			Empleados	300	n.a.	n.a.	n.a.	300.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
23. Número de empleos generados (Trimestral)	(Número de empleos formales generados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empleos	91,500	500	15,500	32,000	43,500	
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	10,027	10,027	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	11%	2005%	n.d.	n.d.	n.d.	
24. Costo promedio del recurso del FONDO PyME invertido para la generación de un empleo (Anual)	(Monto total de recursos aportados por el Fondo PyME / Número de empleos generados)	Meta Original	Proporción	74073.08	n.a.	250000.00	n.a.	36790.56	
			Pesos	6,777,687,120	n.a.	4,000,000,000.00	n.a.	2,777,687,120.00	
			Empleos	91,500	n.a.	16,000.00	n.a.	75,500.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
25. Número de empresas constituidas (Trimestral)	$NMIPYMES = \sum_{i=1}^n MIPYMES_i$ (Número de MIPYMES creadas con los apoyos del Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	9,000	0	4,000	4,000	1,000	No se reporta avance debido a que no se crearon empresas.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	
26. Número de empresas integradas a cadenas productivas (Trimestral)	$NMIPYMESICP = \sum_{i=1}^n MIPYMESICP_i$ (Número de MIPYMES integradas a una cadenas productiva con los apoyos del Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	0.00	500.00	500.00	1,000.00	No se reporta avance debido a que no se crearon empresas.
		Meta Modificada	Empresas	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	
27. Número de empresas con acceso a un financiamiento (Trimestral)	$NMIPYMESAF = \sum_{i=1}^n MIPYMESAF_i$ (Número de MIPYMES con acceso a financiamiento en el trimestre)	Meta Original	Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	20,053	20,053.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	25%	286%	n.d.	n.d.	n.d.	
28. Número de empresas que incrementaron sus exportaciones (Trimestral)	$NMIPYMESX = \sum_{i=1}^n MIPYMESX_i$ (Número de MIPYMES que incrementaron sus exportaciones con los apoyos del Fondo PYME en el semestre)	Meta Original	Empresas	200	0.00	25.00	50.00	125.00	Los resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
29. Número de empresas que incrementaron sus ventas como resultado del apoyo recibido (Trimestral)	$NMIPYMESIV = \sum_{i=1}^n MIPYMESIV_i$ (Número de MIPYMES atendidas por el Fondo PYME que incrementaron sus ventas en el año 2010)	Meta Original	Empresas	5,000	0.00	1,000.00	1,500.00	2,500.00	Los resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
30. Derrama crediticia de los apoyos entregados (Trimestral)	$DCAO = \sum_{i=1}^n DCAO_i$ (Derrama crediticia de los apoyos otorgados en millones de pesos en el trimestre)	Meta Original	Millones de Pesos	60,000	5,250.00	21,000.00	20,250.00	13,500.00	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Millones de Pesos	13,634	13,633.60	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Millones de Pesos	23%	260%	n.d.	n.d.	n.d.	
31. Monto de la inversión total involucrada en los proyectos apoyados (Anual)	$MITIPA = \sum_{i=1}^n MIIPA_i$ (Monto total de la inversión de todos los actores participantes en los proyectos apoyados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Millones de Pesos	8,800	3,147.00	1,500.00	2,000.00	2,153.00	
		Meta Modificada	Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Millones de Pesos	3,147	3,147.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Millones de Pesos	36%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
32. Número de empresas que incrementaron su rentabilidad (Trimestral)	$NEIR = \sum_{i=1}^n MIPYMESIR_i$ (Número de MIPYMES que incrementaron su rentabilidad como resultado de los apoyos del Fondo)	Meta Original	Empresas	5,000	0.00	1,000.00	1,500.00	2,500.00	Los resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
33. Número de empresas atendidas en innovación tecnológica que generan un producto y/o proceso innovativo (Trimestral)	$NEAIT = \sum_{i=1}^n EAIT_i$ (Número de empresas que generaron al menos un producto y/o proceso innovativo)	Meta Original	Empresas	1,500	0.00	250.00	500.00	750.00	Los resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
34. Número de proyectos apoyados (Trimestral)	$NPA = \sum_{i=1}^n PA_i$ (Número de proyectos apoyados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	4	4.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	1%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
35. Número de empleos conservados (Trimestral)	$NEC = \sum_{i=1}^n EC_i$ (Número de empleos conservados en el trimestre)	Meta Original	Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	La meta se superó como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	284,753	284,753.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	24%	n.d.	0%	0%	0%	
36. Número de MIPYMES atendidas (Trimestral)	$NMIPYMESA = \sum_{i=1}^n MIPYMESA_i$ (Número de MIPYMES atendidas por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	220,000	1,200	28,800	50,000	140,000	La meta se superó como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	28,596	28,596.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	13%	2383%	n.d.	n.d.	n.d.	

Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
37. Índice de complementariedad de recursos (Anual)	$ICR = \frac{MTAOI_t}{RFPYME_t}$ (Monto total de aportaciones de otras instancias a los proyectos aprobados en el periodo / Recursos aportados por el Fondo PYME a proyectos aprobados en el periodo)	Meta Original	Proporción	1.50	1.01	1.50	1.75	2.75	
			Millones de Pesos	10,196	3,146.00	1,200.00	3,500.00	2,350.00	
			Millones de Pesos	6,777	3,124.00	800.00	2,000.00	853.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	1.01	1.01	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	3,146	3,146.00	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	3,124	3,124.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	67%	100%	n.d.	n.d.	n.d.	
Millones de Pesos	31%		100%	n.d.	n.d.	n.d.			
Millones de Pesos	46%		100%	n.d.	n.d.	n.d.			
38. Costo promedio de los recursos totales invertidos para la generación de un empleo (Anual)	$CPRTIGE = \frac{MTFPYME}{NE}$ (Monto total de recursos aportados por todos los actores en los proyectos del Fondo PYME / No. de empleos generados)	Meta Original	Proporción	111442.08	6293901.15	77419.35	109375.00	54022.99	La meta se superó como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
			Pesos	10,196,950,575	3,146,950,575.00	1,200,000,000.00	3,500,000,000.00	2,350,000,000.00	
			Empleo	91,500	500.00	15,500.00	32,000.00	43,500.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	313847.67	313847.67	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	3,146,950,575	3,146,950,575.00	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleo	10,027	10,027.00	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	282%	5%	n.a.	n.a.	n.d.	
Pesos	31%		100%	n.a.	n.a.	n.d.			
Empleo	11%		2005%	n.a.	n.a.	n.d.			
39. Número de incubadoras apoyadas (Trimestral)	$NIA = \sum_{i=1}^n IAFPYME_i$ (Número total de incubadoras apoyadas por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Incubadoras	275	0.00	125.00	150.00	0.00	
		Meta Modificada	Incubadoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Incubadoras	0	0.00				
		Cumplimiento %	Incubadoras	0%		0%	0%		
40. Número de MIPYMES que recibieron financiero extensionismo (Trimestral)	$NMIPYMESEF = \sum_{i=1}^n MIPYMESEF_i$ (Número total de MIPYMES que recibieron servicios de los extensionistas financieros en el trimestre)	Meta Original	Empresas	5,000	0.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
41. Número de empresas integradas a esquemas de desarrollo de proveedores (Trimestral)	$NEIEDP = \sum_{i=1}^n NEEC_i$ (Número de empresas que establecieron contratos de negocios en eventos de proveedores en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	0.00	250	1,000	750	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
42. Porcentaje de mujeres emprendedoras apoyadas (Trimestral)	$\%MEA = \frac{MEMIPYMES}{TEMIPYMES}$ (Número de mujeres emprendedoras que recibieron algún apoyo de los programas para MIPYMES / Número total de emprendedores que recibieron algún apoyo de los programas para MIPYMES)	Meta Original	Porcentaje	30%	0%	30%	30%	30%	
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Persona	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Persona	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Persona	n.a.		n.a.	n.d.	n.d.	n.d.			
Persona	n.a.		n.a.	n.d.	n.d.	n.d.			

Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
43. Número de empresas de base tecnológica atendidas (Trimestral)	$NEBTA = \sum_{i=1}^n EBTA_i$ (Número de empresas de base tecnológica atendidas en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	0.00	250.00	1,000.00	750.00	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)									
1. Empleos Formales Creados (Anual)	$EFC = \sum_{i=1}^n E_{it}$ Número de Empleos Formales creados en zonas marginadas a través del apoyo del Programa	Meta Original	Empleos	1,500.00	n.a.	n.a.	n.a.	1,500.00	El Consejo Directivo del PCEZM no ha sesionado. Es importante mencionar que el calendario presupuestal del Programa prevee el ejercicio del recurso hasta el mes de Julio.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Empresas Atendidas (Anual)	$EA = \sum_{i=1}^n EA_{it}$ Sumatoria de empresas atendidas en el periodo t	Meta Original	Empresas	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	14.00	14.00	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	29.17%	116.67%	n.d.	n.d.	n.d.	
3. Proyectos Atendidos (Semestral)	$PA = \frac{\sum_{i=1}^n PAA_i}{\sum_{i=1}^n PR_i}$ (Suma de proyectos atendidos y aprobados / suma de proyectos registrados)*100	Meta Original	Porcentaje	10.42%	8.33%	0.17	0.08	0.08	
			Proyectos	5	1	2	1	1	
			Proyectos	48	12	12	12	12	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	0	0	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	14	14	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	0%	0%	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	29%	117%	n.d.	n.d.	n.d.	
4. Tiempo en la Ministración de Recursos (Semestral)	$TMR = FM - FAS$ (Fecha de Ministración - Fecha de Aprobación de la Solicitud)	Meta Original	Días	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	El Consejo Directivo del PCEZM no ha sesionado. Es importante mencionar que el calendario presupuestal del Programa prevee el ejercicio del recurso hasta el mes de Julio.
		Meta Modificada	Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
5. Empleos Generados (Trimestral)	$EG = \sum_{i=1}^n E_i$ (Sumatoria de empleos generados en el periodo t)	Meta Original	Empleos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	El Consejo Directivo del PCEZM no ha sesionado. Es importante mencionar que el calendario presupuestal del Programa prevee el ejercicio del recurso hasta el mes de Julio.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
6. Proyectos (Trimestral)	$Pr = \sum_{i=1}^n Pr_i$ (Suma de proyectos atendidos y aprobados en el periodo t)	Meta Original	Proyectos	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	El Consejo Directivo del PCEZM no ha sesionado. Es importante mencionar que el calendario presupuestal del Programa prevee el ejercicio del recurso hasta el mes de Julio.
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

n.a. _/ No Aplica

n.d. _/ No Disponible

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Modificado	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Ejercido	560,882	-	160,882	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	10.79%	0.00%	40.22%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones	El monto total programado no se cubrió, debido a que en el mes de enero no se tenía personal contratado mediante plaza eventual; en febrero, se contaban con algunas plazas vacantes, las cuales se irán cubriendo de manera paulatina, mediante un proceso de selección riguroso, lo que permitirá cubrir el diferencial.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Modificado	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Ejercido	560,882	-	160,882	400,000									
	Cumplimiento %	10.79%	0.00%	40.22%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	253,500,000	-	-	30,950,000	30,310,000	15,760,500	31,935,000	21,640,000	31,950,000	13,660,000	37,370,000	39,924,500	-
	Modificado	253,500,000	-	-	30,950,000	30,310,000	15,760,500	31,935,000	21,640,000	31,950,000	13,660,000	37,370,000	39,924,500	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	Explicación de variaciones	Al mes de marzo, la primer aportación presupuestal programada no fue cubierta por la Secretaría de Economía, debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre. Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para población objetivo se cubrió con recursos propios del FOMMUR.												
4300 Subsidios y subvenciones	Original	203,500,000	-	-	25,000,000	24,800,000	13,000,000	26,000,000	17,500,000	26,000,000	10,900,000	30,500,000	29,800,000	-
	Modificado	203,500,000	-	-	25,000,000	24,800,000	13,000,000	26,000,000	17,500,000	26,000,000	10,900,000	30,500,000	29,800,000	-
	Ejercido	-	-	-	-									
	Cumplimiento %	0.00%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	Original	50,000,000	-	-	5,950,000	5,510,000	2,760,500	5,935,000	4,140,000	5,950,000	2,760,000	6,870,000	10,124,500	-
	Modificado	50,000,000	-	-	5,950,000	5,510,000	2,760,500	5,935,000	4,140,000	5,950,000	2,760,000	6,870,000	10,124,500	-
	Ejercido	-	-	-	-									
	Cumplimiento %	0.00%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL	Original	258,700,000	400,000	400,000	31,350,000	30,710,000	16,160,500	32,335,000	22,040,000	32,350,000	14,060,000	37,770,000	40,324,500	800,000
	Modificado	258,700,000	400,000	400,000	31,350,000	30,710,000	16,160,500	32,335,000	22,040,000	32,350,000	14,060,000	37,770,000	40,324,500	800,000
	Alcanzado	560,882	-	160,882	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.22%	0.00%	40.22%	1.28%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	10,900,000	838,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	1,676,923
	Modificado	10,900,000	578,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	875,063	894,312	894,312	1,788,622
	Ejercido	1,024,008	-	225,899	798,109	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	9.39%		26.94%	95.19%									
	Explicación de variaciones	El monto total programado no se cubrió, debido a que en el mes de enero no se tenía personal contratado mediante plaza eventual; en febrero, se contaban con algunas plazas vacantes, las cuales se irán cubriendo de manera paulatina, mediante un proceso de selección riguroso, lo que permitirá cubrir el diferencial.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	10,900,000	838,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	1,676,923
	Modificado	10,900,000	578,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	875,063	894,312	894,312	1,788,622
	Ejercido	1,024,008	-	225,899	798,109									
	Cumplimiento %	9.39%		26.94%	95.19%									
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Modificado	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones	Al mes de marzo, la primer aportación presupuestal programada no fue cubierta por la Secretaría de Economía, debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre. Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para población objetivo se cubrió con recursos propios del FINAFIM.												
4300 Subsidios y subvenciones	Original	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Modificado	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Ejercido	-	-	-	-									
	Cumplimiento %													
TOTAL	Original	220,117,046	838,457	838,462	48,338,462	18,588,462	24,488,462	22,513,462	22,513,462	20,543,462	20,543,462	20,693,462	18,540,508	1,676,923
	Modificado	220,117,046	578,457	838,462	48,338,462	18,588,462	24,488,462	22,513,462	22,513,462	20,543,462	20,580,063	20,749,312	18,596,358	1,788,622
	Alcanzado	1,024,008	-	225,899	798,109	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.47%		26.94%	1.65%									
	Explicación de variaciones													

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	5,087,663	-	-	-	1,915,858	84,590	124,182	165,052	358,320	358,191	1,499,903	400,192	181,375
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones													
2100 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Original	-												
	Modificado	3,623,988	-	-	-	1,790,501	66,594	101,102	90,321	114,480	103,728	1,205,583	87,289	64,390
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2200 Alimentos y utensilios	Original	-												
	Modificado	98,585	-	-	-	22,479	9,555	9,143	10,170	9,306	9,663	9,833	9,743	8,693
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	Original	-												
	Modificado	37,890	-	-	-	1,475	400	6,262	294	327	264	28,159	551	158
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Original	-												
	Modificado	3,110	-	-	-	1,175	175	364	187	167	347	209	284	202
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	Original	-												
	Modificado	1,066,100	-	-	-	73,046	-	-	57,556	225,936	178,327	191,526	236,950	102,759
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	Original	-												
	Modificado	257,990	-	-	-	27,182	7,866	7,311	6,524	8,104	65,862	64,593	65,375	5,173
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	48,699,428	-	-	-	2,251,428	3,073,542	6,604,096	5,946,532	5,896,549	7,265,766	5,876,995	7,973,296	3,811,224
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones													
3100 Servicios básicos	Original	-												
	Modificado	5,830,828	-	-	-	904,217	386,724	811,454	425,624	415,354	667,106	710,239	1,011,174	498,936
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3200 Servicios de arrendamiento	Original	-												
	Modificado	2,773,180	-	-	-	73,000	19,000	19,000	19,000	19,000	153,743	218,638	1,207,799	1,044,000
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	-												
	Modificado	24,869,738	-	-	-	338,770	534,185	3,964,426	3,732,812	3,733,811	4,375,696	3,485,658	3,284,743	1,419,637
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	Original	-												
	Modificado	292,199	-	-	-	23,726	207,791	47,371	1,545	6,104	574	1,272	2,308	1,508
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Original	-												
	Modificado	3,853,309	-	-	-	422,665	828,995	243,025	301,613	193,880	414,700	320,805	675,336	452,290
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	Original	-												
	Modificado	400,000	-	-	-	-	120,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3700 Servicios de traslado y viáticos	Original	-												
	Modificado	10,595,174	-	-	-	404,050	976,847	1,478,820	1,425,938	1,488,400	1,613,947	1,100,383	1,751,936	354,853
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3900 Otros servicios generales	Original	-												
	Modificado	85,000	-	-	-	85,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%				0.00%								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	2,162,231,069	-	-	-	6,465,000	8,100,000	114,622,199	937,599,789	217,244,398	630,533,194	218,564,398	13,640,000	15,462,091
	Modificado	2,108,443,978	-	70,350,000	47,266,000	78,497,714	53,311,868	39,381,722	1,369,266,060	42,998,465	286,316,043	104,320,102	5,266,512	11,469,492
	Ejercido	117,616,000	-	70,350,000	47,266,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	5.58%		100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	1,862,231,069	-	-	-	6,465,000	8,100,000	112,122,199	649,499,789	214,744,398	628,533,194	216,564,398	11,640,000	14,562,091
	Modificado	1,822,843,978	-	70,350,000	47,266,000	78,497,714	53,311,868	39,381,722	1,083,666,060	42,998,465	286,316,043	104,320,102	5,266,512	11,469,492
	Ejercido	117,616,000	-	70,350,000	47,266,000									
	Cumplimiento %	6.45%		100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	Original	300,000,000	-	-	-	-	-	2,500,000	288,100,000	2,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	900,000
	Modificado	285,600,000	-	-	-	-	-	-	285,600,000		-	-	-	-
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %	0.00%						0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	Original	2,162,231,069	-	-	-	6,465,000	8,100,000	114,622,199	937,599,789	217,244,398	630,533,194	218,564,398	13,640,000	15,462,091
	Modificado	2,162,231,069	-	70,350,000	47,266,000	82,665,000	56,470,000	46,110,000	1,375,377,644	49,253,334	293,940,000	111,697,000	13,640,000	15,462,091
	Ejercido	117,616,000	-	70,350,000	47,266,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	5.44%		100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: PROGRAMA DE CREACION DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS (PCEZM)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Pesos

[illegible]

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Modificado	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Ejercido	8,866,450	97,889	4,435,737	4,332,823	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	13.54%	1.94%	88.06%	86.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones	La variación en el rubro de servicios personales, respecto de un ejercicio del gasto < el presupuesto modificado, se debe al cumplimiento del procedimiento para la contratación del personal eventual que dará seguimiento a los proyectos apoyados por el Fondo PyME. la integración de trámites implicó y requirió de un tiempo variable dependiendo de cada caso, así como a la programación de los trámites de pago de sueldos realizados por la Dirección General de Recursos Humanos, lo que generó un desfase que debe ser regularizado, sin embargo los recursos se encuentran devengados.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Modificado	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Ejercido	8,866,450	97,889	4,435,737	4,332,823	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	13.54%	1.94%	88.06%	86.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	43,274,595	-	-	50,000	1,410,000	55,000	75,000	415,000	100,000	75,000	25,964,595	15,050,000	80,000
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones	La regla núm. 9, fracción II de la REGLAS de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el D.O.F. del 29 de diciembre de 2009, establecen que: “Hasta el 4.8 por ciento (del presupuesto destinado al Fondo PyME) será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del FONDO PYME por parte de la SPYME, el cual en la actualizada correspondería a un monto total de 338.9 millones de pesos.												
	De los recursos antes mencionados, a la fecha se tiene identificado un gasto en servicios generales por 43.3 millones de pesos que representan solo el 0.064%. VS el 4.8% autorizado. Los recursos que no sean utilizados para gastos indirectos en el techo del 4.8% antes mencionado, antes de concluir el ejercicio fiscal se destinarán a los apoyos a la población objetivo del Fondo PyME. Por último se informa que, los recursos no ejercidos en el mes de marzo por concepto de gastos indirectos, se deben a que, en ese mes no se contaban con los mismos, los cuales fueron autorizados a la partida de servicios el día 5 de abril de 2011, sin embargo, ya se tienen identificados los gastos para ejercer el recurso y subsanar el subejercicio dentro de los siguientes 90 días siguientes, conforme a lo establecido en el Artículo 23, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.													
3800 Servicios oficiales	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	43,274,595	-	-	50,000	1,410,000	55,000	75,000	415,000	100,000	75,000	25,964,595	15,050,000	80,000
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	6,777,687,120	-	2,702,059,092	100,050,000	462,800,000	530,055,000	450,075,000	620,575,000	530,325,000	450,075,000	911,493,028	20,080,000	100,000
	Modificado	6,734,412,525	-	2,941,347,770	183,388,008	461,390,000	450,000,000	450,000,000	520,160,000	430,225,000	450,000,000	842,851,747	5,030,000	20,000
	Ejercido	3,124,735,778	-	2,941,347,770	183,388,008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	46.40%	-	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	3,950,628,028	-	-	100,050,000	462,800,000	530,055,000	450,075,000	620,575,000	530,325,000	450,075,000	786,493,028	20,080,000	100,000
	Modificado	3,907,353,433	-	239,288,678	183,388,008	461,390,000	450,000,000	450,000,000	520,160,000	430,225,000	450,000,000	717,851,747	5,030,000	20,000
	Ejercido	422,676,686	-	239,288,678	183,388,008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	10.82%	-											

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	-	-	-
	Modificado	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038			
	Modificado	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038			
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
3800 Servicios oficiales	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	Original	137,570,342	-	-	-	-	-	20,350,328	-	37,143,992	-	285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	137,570,342	-	-	-	-	-	20,350,328	-	37,143,992	-	285,224	41,271,103	38,519,695
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
43101 Subsidios a la Producción	Original	137,570,342						20,350,328		37,143,992		285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	137,570,342						20,350,328		37,143,992		285,224	41,271,103	38,519,695
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
TOTAL	Original	140,009,680	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	20,621,366	271,038	37,415,030	271,038	285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	140,009,680	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	20,621,366	271,038	37,415,030	271,038	285,224	41,271,103	38,519,695
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011



Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos	Original	304,789,151							304,789,151					
	Modificado	304,789,151							304,789,151					
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
TOTAL	Original	304,789,151	-	-	-	-	-	-	304,789,151	-	-	-	-	-
	Modificado	304,789,151	-	-	-	-	-	-	304,789,151	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													

Durante el primer trimestre de 2011, no se reportan modificaciones debido a que los recursos destinados al FINNOVA, se encuentran calendarizados al mes de Julio de 2011, por tanto, la evolución del presupuesto se verá reflejado hasta haber concluido el tercer trimestre de 2011. El FINNOVA se encuentra en la partida 46101 del PEF 2011, razón por la cual se incluyó en el formato.

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011[illegible]

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
FIDEICOMISOS VEHÍCULOS PARA CANALIZAR APOYOS A POBLACIÓN OBJETIVO
PROGRAMA: FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)
TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: P20061010200005



PESOS												
Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el periodo)	Saldo inicial	Ingresos			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
214 COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	10/06/1999	APOYAR A LA POBLACION DE MUJERES DE BAJOS INGRESOS HABITANTES EN EL MEDIO RURAL PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS Y ORGANIZACIONES, E IMPULSAR UN SISTEMA SÓLIDO DE INSTITUCIONES DE MCROFINANCIAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS: EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011 EL FOMMUR OTORGO 6,377 MICROREDITOS DE 40,000 PROGRAMADOS; EL MONTO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO ASCENDIÓ A \$115,277,750 DE \$122,838,000 PROYECTADOS; DURANTE ENERO-MARZO SE REALIZARON 4 CURSOS DE CAPACITACIÓN DE 6 PREVISTOS PARA EL PERIODO; POR OTRA PARTE, SE INCORPORARON 2 IMF DE 3 PROYECTADAS; Y POR ÚLTIMO, SE BENEFICIÓ A 6,377 MUJERES DEL MEDIO RURAL DE 34,000 PREVISTAS PARA EL PERIODO SEÑALADO.	661,601,951	172,850,955	7,571,896	180,422,851	121,974,122	720,050,681

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: P20061010200004



Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el periodo)	Saldo inicial	Ingresos			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
214 COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	17/05/2001	APOYAR A LA POBLACION DE BAJOS INGRESOS PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS Y ORGANIZACIONES, E IMPULSAR UN SISTEMA SÓLIDO DE INSTITUCIONES DE MCROFINANCIAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS: DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011 SE INCORPORARON AL FINAFIM 3 MICROFINANCIERAS DE 1 PROGRAMADA; LAS SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS NO REGISTRARON AUTORIZACIONES, NO OBSTANTE 6 PROGRAMADAS; SE REALIZARON 28 VISITAS DE SEGUIMIENTO A IMF INCORPORADAS DE 37 PROYECTADAS; SE CAPACITARON A 38 DIFERENTES IMF DE 50 PREVISTAS; SE BENEFICIARON CON CREDITOS A 77,170 PERSONAS DE 147,696 PREVISTAS; Y SE TIENE REGISTRO DE 77,170 MICROREDITOS OTORGADOS DE 173,760 PROGRAMADOS PARA EL PERIODO SEÑALADO.	290,655,328	116,049,682	3,069,833	119,119,515	112,877,783	296,897,060

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

FIDEICOMISOS VEHÍCULOS PARA CANALIZAR APOYOS A POBLACIÓN OBJETIVO

PROGRAMA: FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: P20071020000007



Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el período)	Saldo inicial	PESOS			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
200 - Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa	Mandato del Programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MANDATO FONDO PYME 80405)	Secretaría de Economía	Nacional Financiera, S.N.C	18/08/2004	Establecer un instrumento legal que permita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la SPYME, proveyendo certeza y seguridad jurídica de los participantes en los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.	El mandato NAFIN 80405 cumplió con la misión y fines, toda vez que se utilizó como instrumento para la colocación de los apoyos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME para apoyar micro, pequeñas y medianas empresas en toda la República.	940,577	353,416,071	104,026	353,520,097	354,460,674	0
211 - Dirección General de Promoción Empresarial	Fideicomiso para el Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FAMPYME) 8054-7	n.a.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN FIDUCIARIA	31/03/2008	Transferir recursos a otros fideicomisos que apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas y en su caso a la empresas constituida por la Banca de Desarrollo con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo, a efecto de proporcionar recursos financieros a largo plazo a las empresas nacionales	A través de los proyectos apoyados con recursos de la Secretaría de Economía, se ha logrado incrementar el acceso al crédito a un mayor número de empresas y apoyar a sectores estratégicos.	5,675,074,444		67,887,528	67,887,528	480,838,013	5,262,123,959
211 - Dirección General de Promoción Empresarial	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso Contragarantía) 8013-9 ^{2/}	n.a	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN FIDUCIARIA	20/12/2001	Constituir un mecanismo de apoyo financiero en todos aquellos programas que aprueban los órganos de decisión de la fideicomitente y que se hagan del conocimiento del comité técnico, o que apruebe el propio comité técnico, y cuya finalidad sea otorgar apoyos a las empresas, especialmente a micro, pequeñas y medianas, así como a personas físicas del país.	En diciembre de 2008, se apoyaron a proyectos de los 32 estados de la Republica a través de su fideicomiso o fondo de fomento.	136,408,283		1,502,621	1,502,621	1,425,136	136,485,768
211 - Dirección General de Promoción Empresarial	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) ^{1/}	n.a.								-		-

^{1/} Se envió el formato coprespondiente para solicitarle los datos al Focir, en cuanto se tenga se hará llegar la información.

^{2/} La informacion corresponde a diciembre de 2010. Se esta integrando la informacion al mes de marzo de 2011, por lo que le lunes 25 de abril se hata llegar la informacion.